

**Asamblea General**

Distr. general
21 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 153 del programa

**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en Haití****Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones
Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2010 y el 30 de junio de 2011****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Generalidades	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo de la Misión	8
C. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas	14
D. Marcos de presupuestación basada en los resultados	15
II. Recursos financieros	86
A. Generalidades	86
B. Contribuciones no presupuestadas	87
C. Aumento de la eficiencia	87
D. Factor vacantes	87
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	88
F. Capacitación	89
G. Reducción de la violencia comunitaria	90
H. Proyectos de efecto rápido	91
I. Apoyo logístico y de asistencia técnica prestado con carácter temporal al Gobierno de Haití	92



III.	Análisis de las diferencias	94
IV.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	99
V.	Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 63/294 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.	100
Anexos		
I.	Organigramas	111
II.	Información sobre disposiciones de financiación y actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	113
Mapa		117

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que asciende a 865.313.200 dólares.

El presupuesto prevé el despliegue de 8.940 efectivos de contingentes militares, 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 100 considerados personal proporcionado por los Gobiernos), 2.940 agentes de unidades de policía constituidas, 731 funcionarios de contratación internacional, 1.478 funcionarios de contratación nacional y 277 voluntarios de las Naciones Unidas, despliegue que incluye plazas temporarias.

El total de recursos necesarios para la MINUSTAH en el ejercicio económico se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados por componentes (desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado; seguridad, orden público y fomento del estado de derecho; derechos humanos; coordinación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en números de personas, se han desglosado por componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas de la Misión, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con los productos específicos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2008/09)	Fondos asignados (2009/10)	Estimaciones de gastos (2010/11)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	280 471,1	341 395,6	400 634,1	59 238,5	17,4
Personal civil	128 409,3	155 407,1	163 498,6	8 091,5	5,2
Gastos operacionales	165 521,3	235 590,3	301 180,5	65 590,2	27,8
Necesidades en cifras brutas	574 401,7	732 393,0	865 313,2	132 920,2	18,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	13 289,6	14 067,3	18 022,8	3 955,5	28,1
Necesidades en cifras netas	561 112,1	718 325,7	847 290,4	128 964,7	18,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	574 401,7	732 393,0	865 313,2	132 920,2	18,1

Recursos humanos^a

	<i>Efectivos militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal interna- cional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas tempo- rarias^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcio- nado por los gobiernos^d</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas									
Aprobados 2009/10	–	–	–	20	12	–	–	–	32
Propuestos 2010/11	–	–	–	21	12	21	–	–	54
Componentes									
Desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado									
Aprobados 2009/10	–	–	–	85	115	–	35	–	235
Propuestos 2010/11	–	–	–	81	118	49	48	–	296
Seguridad, orden público y fomento del estado de derecho									
Aprobados 2009/10	8 940	1 151	2 460	50	51	2	39	100	12 793
Propuestos 2010/11	8 940	1 351	2 940	50	51	50	42	100	13 524
Derechos humanos									
Aprobados 2009/10	–	–	–	24	32	–	8	–	64
Propuestos 2010/11	–	–	–	24	32	12	11	–	79
Coordinación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo									
Aprobados 2009/10	–	–	–	6	12	–	1	–	19
Propuestos 2010/11	–	–	–	6	9	7	1	–	23
Apoyo									
Aprobados 2009/10	–	–	–	349	1 009	102	148	–	1 608
Propuestos 2010/11	–	–	–	351	1 011	304	175	–	1 841
Total									
Aprobados 2009/10	8 940	1 151	2 460	534	1 231	104	231	100	14 751
Propuestos 2010/11	8 940	1 351	2 940	533	1 233	443	277	100	15 817
Cambio neto	–	200	480	(1)	2	339	46	–	1 066

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^d Incluidos como parte de los 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas autorizados por el Consejo de Seguridad.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). El Consejo, en su resolución 1892 (2009), decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2010, y que la MINUSTAH constara de un componente militar de hasta 6.940 efectivos de todas las graduaciones y de un componente de policía integrado por 2.211 agentes como máximo.

2. Tras el terremoto del 12 de enero de 2010 que causó grandes daños en la capital de Haití y otras ciudades importantes del sur, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1908 (2010), de 19 de enero de 2010, hizo suya la recomendación del Secretario General de aumentar la dotación general de la MINUSTAH a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad y decidió que la MINUSTAH estuviera integrada por un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 3.711 integrantes.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, y a la luz de la situación imperante después del terremoto, el Secretario General, en su nota de fecha 26 de marzo de 2010 sobre las disposiciones para financiar la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/64/728) pidió recursos adicionales por un valor, en cifras netas, de 120.641.800 dólares para satisfacer las nuevas necesidades operacionales de la Misión surgidas tras la trágica muerte de efectivos de la Misión, la magnitud de los daños causados a su equipo, instalaciones e infraestructura y la necesidad de responder a todos los aspectos de la crisis humanitaria después del terremoto. Por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Asamblea General, en su resolución 64/264, de 13 de mayo de 2010, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el período 2009/10 comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 por un monto total no superior a 120.641.800 dólares para el funcionamiento de la Misión.

4. Además, el Secretario General en su nota de 30 de abril de 2010 sobre las disposiciones para financiar la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/764), informó a la Asamblea General la incapacidad de la Misión de formular una propuesta presupuestaria exhaustiva y detallada para el período 2010/11, debido a la inestabilidad de la situación y las necesidades operacionales inmediatas surgidas tras el terremoto. Por consiguiente, el Secretario General pidió a la Asamblea General que se le autorizara a contraer compromisos de gastos por valor de 380.402.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 y se prorrateara la suma entre los Estados Miembros, en espera de la presentación de la propuesta presupuestaria detallada para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. La Comisión Consultiva, en su informe conexo de 25 de mayo de 2010 (A/64/660/Add.16), recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos con prorrateo por un monto que no superara la suma de 375 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010. La Asamblea General, en su resolución 64/278, de 24 de junio de 2010, autorizó al Secretario General a contraer

compromisos para el funcionamiento de la Misión por un monto total que no excediera de 380 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010.

5. En su resolución 1927 (2010), de 4 de junio de 2010, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de 680 agentes de policía adicionales que se sumarían a la dotación de policía autorizada en su resolución 1908 (2010) como un refuerzo de carácter temporal, con objetivos definidos claramente, que prestaría especial atención al refuerzo de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, y decidió que la MINUSTAH estaría integrada por un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 4.391 integrantes.

6. En su resolución 1944 (2010), de 14 de octubre de 2010, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2011 y mantener la actual dotación general, que consiste en un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 4.391 integrantes.

7. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad y hacer avanzar el actual proceso político y constitucional en Haití. Tras el terremoto de enero de 2010, dicho objetivo general conlleva preservar la estabilización lograda desde 2004 y facilitar las actividades humanitarias, de recuperación y reconstrucción.

8. Dentro de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSTAH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos, según se indica en los marcos que figuran a continuación. Estos marcos se organizan con arreglo a cinco componentes: a) desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado; b) seguridad, orden público y fomento del estado de derecho; c) derechos humanos; d) coordinación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo; y e) apoyo.

9. Los logros previstos permitirán alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Misión, mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros a lo largo del ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSTAH, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal frente al presupuesto de 2009/10 se explican en los componentes respectivos.

10. La Misión está establecida en las 10 regiones (departamentos) de Haití. El cuartel general de la Misión se encuentra en Puerto Príncipe. El terremoto del 12 de enero de 2010 destruyó el edificio del cuartel general de la MINUSTAH, y se cobró la vida de 102 miembros del personal de las Naciones Unidas. Por tanto, el cuartel general de la Misión fue trasladado a su base logística en el aeropuerto de Puerto Príncipe y se está acondicionando espacio de oficina adicional en los campamentos de las Naciones Unidas existentes. La base logística de la MINUSTAH también sirve de base temporal de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas cuyos locales resultaron afectados por el terremoto. En febrero de 2010, la MINUSTAH también estableció el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo para coordinar la asistencia internacional a Haití con el Gobierno de la República Dominicana, la comunidad diplomática y los representantes de los donantes basados

en la República Dominicana, así como el equipo de las Naciones Unidas en la República Dominicana. Algunas oficinas administrativas de la División de Apoyo a la Misión han sido trasladadas al Centro de Enlace y Apoyo en la capital de la República Dominicana.

11. La MINUSTAH tiene oficinas regionales en las principales ciudades de los 10 departamentos: Puerto Príncipe (Oeste); Puerto de Paz (Noroeste); Cabo Haitiano (Norte); Fuerte Libertad (Noreste); Hinche (Centro); Gonaïves (Artibonite); Miragoâne (Nippes); Jacmel (Sudeste); Los Cayos (Sur); y Jérémie (Grande Anse). La MINUSTAH también tiene una suboficina en Saint-Marc (Artibonite) y, desde febrero de 2010, otra en Léogâne (Oeste), que se estableció para coordinar y apoyar las operaciones de socorro y reconstrucción de las Naciones Unidas en el epicentro del terremoto.

12. Tras el terremoto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1908 (2010), en virtud de la cual aumentó la dotación general de la MINUSTAH a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad. La dotación autorizada se fijó en 8.940 efectivos y 3.711 policías, lo que suponía un aumento de 2.000 y 1.500 efectivos respectivamente. Además, se convino en que el nuevo componente de policía incluiría hasta 100 expertos en cuestiones penitenciarias que serían enviados a las cárceles para ayudar al Gobierno a mejorar la gestión y las condiciones de detención allí imperantes, habida cuenta de que muchas de las cárceles habían sufrido destrozos en el terremoto. El 4 de junio de 2010, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de otros 680 agentes que se sumarían a la dotación de policía de las Naciones Unidas, hasta un nuevo máximo de 4.391, como refuerzo de carácter temporal, que prestaría especial atención a reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití.

13. El componente militar de la Misión está desplegado en 10 zonas de responsabilidad, a saber, Puerto Príncipe, Gonaïves, Cabo Haitiano, Fuerte Libertad, Puerto de Paz, Mirebalais, Leogâne, Puerto Salud, Jacmel y Los Cayos, y hay contingentes en 26 emplazamientos. Tras revisar recientemente la configuración de los efectivos de la Misión, el personal militar ha ajustado exactamente su zona de operaciones a la división en departamentos del país. Los componentes marítimos de la MINUSTAH están desplegados en Fuerte Libertad, Puerto Salud, Jacmel y Gonaïves y también temporalmente en la base de guardacostas Killick de Puerto Príncipe. La MINUSTAH comparte instalaciones con la Dirección General de Impuestos en cuatro emplazamientos de la frontera terrestre, a saber, Ouanaminthe, Belladare, Malpasse y Anse-à-Pitre. Trece unidades de policía constituidas están desplegadas en Puerto Príncipe y también son una presencia de fuerzas de seguridad, con funciones de antidisturbios, en Gonaïves, Cabo Haitiano y Los Cayos, y están en marcha los preparativos para el despliegue de otras nueve unidades de policía constituidas, de las cuales cuatro irán a Puerto Príncipe y cinco a Hinche, Limbe, Puerto de Paz, Jacmel y Jérémie.

14. Después del terremoto de enero de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, el componente militar fue reforzado con efectivos de infantería (un batallón y dos compañías), ingenieros (cuatro compañías), policía militar (una sección), médicos (para el hospital de nivel II) y oficiales de Estado Mayor (para el cuartel general de la Misión), con el fin de reforzar la capacidad de la Misión para garantizar la seguridad y apoyar las actividades humanitarias. Tras la retirada de la gran mayoría de los 22.000 efectivos

militares que no pertenecían a las Naciones Unidas desplegados inmediatamente después del terremoto, y habida cuenta de que a mediados de septiembre de 2010 permanecían en Haití sólo 106 de esos efectivos, el componente militar asumió un papel aun mayor en la tarea de garantizar un entorno seguro y estable y apoyar las actividades de socorro y recuperación.

15. El componente de policía de las Naciones Unidas está desplegado en los 10 departamentos y cuenta con agentes en 64 comisarías principales de todo el país, 10 más que en el período 2009/10. La ampliación del programa de ubicación de agentes en las comisarías pretende reforzar aun más la capacidad de la policía nacional de Haití. La policía de las Naciones Unidas también desplegó más agentes en Puerto Príncipe y otras ciudades afectadas por el terremoto con el fin de facilitar las operaciones conjuntas con la Policía Nacional de Haití en los campamentos de desplazados internos y en las zonas de más criminalidad. Dos prioridades absolutas de la policía son la protección de los desplazados, con especial atención a los grupos vulnerables, y la solución de los nuevos problemas de inseguridad, como la evasión de los cabecillas de bandas de delincuentes de las cárceles que se destruyeron en el terremoto.

16. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1780 (2007) del Consejo de Seguridad, la Misión ha establecido su presencia en cuatro puntos de paso de la frontera terrestre (Ouanaminthe, Belladère, Malpasse y Anse-à-Pitres) y ha desplegado contingentes militares y lanchas patrulleras en cinco emplazamientos marítimos (Fuerte Libertad, Gonaïves, Killick, Puerto Salud y Jacmel). Los despliegues en Jérémie y Miragoâne se han demorado, a la espera del acuerdo con el Gobierno de Haití. Además, el despliegue en Puerto de Paz se ha demorado por la escasez de recursos de ingenieros. La Misión mantendrá sus oficinas de asuntos civiles y policiales dentro o cerca de las oficinas de las autoridades haitianas de aduanas, inmigración y emigración y seguridad situadas en 10 puertos (Fuerte Libertad, Cabo Haitiano, Puerto de Paz, Gonaïves, Saint-Marc, Puerto Príncipe, Miragoâne, Jérémie, Los Cayos y Jacmel) y dentro o al lado de los cuatro emplazamientos de la frontera terrestre ubicados en Ouanaminthe, Belladère, Malpasse y Anse-à-Pitres.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo de la Misión

17. Haití ha conseguido logros significativos en materia de estabilización y desarrollo económico sostenido desde 2004. El terremoto de enero de 2010 no destruyó los logros alcanzados pero sí los dañó. El terremoto agravó los niveles de vulnerabilidad ya de por sí elevados, generando nuevos riesgos y amenazas para la seguridad. Hubo más de 220.000 muertos, unos 188.400 hogares quedaron totalmente destruidos o dañados, y alrededor de 2 millones de personas quedaron desplazadas. En la actualidad, alrededor de 1,3 millones de personas se alojan en tiendas de campaña y viviendas improvisadas. Las condiciones de vida y seguridad en los campamentos han exacerbado la exposición de los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, a la explotación, la trata de personas, la violencia por razón de género y el VIH/SIDA. Medio millón de niños, muchos de ellos no acompañados o separados de sus familias, se consideran extremadamente vulnerables.

18. La crisis humanitaria tuvo lugar en medio de una repentina desaparición de la capacidad del Estado. Los tres poderes de gobierno y las principales instituciones encargadas del estado de derecho sufrieron graves bajas humanas y daños de infraestructura, por lo que han quedado sumamente debilitadas. La destrucción de las cárceles permitió la evasión de peligrosos delincuentes y cabecillas de bandas. La reducción de la actividad judicial y la destrucción o pérdida de registros de propiedad, nacimiento, matrimonio y defunción menoscabaron la protección legal de las víctimas del terremoto. Las críticas reformas de la policía, el poder judicial y la administración penitenciaria se ralentizaron o interrumpieron temporalmente después del terremoto. Las elecciones para la Cámara de Diputados y un tercio del Senado que debían celebrarse en febrero de 2010 también se aplazaron, generando un clima de incertidumbre política. La celebración de las elecciones legislativas y presidenciales el 28 de noviembre de 2010 se convirtió en una prioridad absoluta para garantizar la transferencia democrática del poder con arreglo al calendario constitucional y la legitimidad de las instituciones elegidas.

19. El Gobierno de Haití presentó un plan de acción para la recuperación y el desarrollo nacionales en una conferencia internacional de donantes para Haití celebrada el 31 de marzo de 2010. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los asociados internacionales prometieron aportar 5.500 millones de dólares para 2010/11, de los cuales se han desembolsado unos 506 millones y se han comprometido otros 595 millones. El Gobierno estableció la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití con el fin de coordinar y supervisar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción. Las Naciones Unidas forman parte de la Comisión con un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Fondo para la Reconstrucción de Haití, fondo fiduciario de múltiples donantes gestionado por el Banco Mundial, se estableció para supervisar la asignación de recursos internacionales a los proyectos aprobados por la Comisión para la Recuperación.

20. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH está facultado para coordinar todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que fueron reajustadas con arreglo al plan de acción para la recuperación y el desarrollo nacionales de marzo de 2010. El Representante Especial del Secretario General desempeña, por consiguiente, una función crítica en la coordinación de los esfuerzos internacionales de reconstrucción con la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, y en particular los Copresidentes, el Primer Ministro de Haití, Sr. Jean-Max Bellerive y el ex Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. William J. Clinton.

21. El ex Presidente Clinton fue designado Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití en mayo de 2009 para facilitar el crecimiento económico y la estabilidad movilizando las inversiones del sector privado y el apoyo de los donantes. Tras el terremoto de enero de 2010, el Secretario General pidió al Enviado Especial que asumiera la función de coordinador de los esfuerzos de socorro y reconstrucción. El Enviado Especial se encarga de lograr que la comunidad internacional cumpla y mantenga sus compromisos con Haití para la recuperación a largo plazo, y ayuda a canalizar la asistencia efectivamente a las comunidades necesitadas. En cooperación con el Representante Especial del Secretario General, el Enviado Especial ayuda a coordinar la labor de los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales que se encuentran en Haití, incluidos los donantes públicos, los inversores privados y las organizaciones no gubernamentales.

Para el desempeño de estas funciones cuenta con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

22. En la actualidad, Haití afronta una combinación de problemas surgidos después del terremoto y problemas de estabilización. Entre todos los problemas destacan tres: el mantenimiento de la estabilidad para facilitar la recuperación, la reconstrucción y las reformas institucionales; el refuerzo de la capacidad para mantener en funcionamiento las instituciones del Estado afectadas por el terremoto y mitigar los desastres naturales; y la coordinación de la ayuda internacional para garantizar que no contribuya a agravar la desigualdad en la distribución de riqueza y oportunidades, que han exacerbado desde hace tiempo la inestabilidad del país.

23. La reconstrucción de Haití y la reconducción de las instituciones hacia la consolidación democrática será un esfuerzo colectivo del Gobierno, las instituciones internacionales, los donantes y las organizaciones no gubernamentales. La MINUSTAH es un agente crítico en la consolidación de la paz social, la estabilidad política y el estado de derecho. En su informe de 22 de abril de 2010 al Consejo de Seguridad (S/2010/200 y Corr.1), el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad su intención de examinar la función de la MINUSTAH. Así, recomendó una intensificación temporal de las actividades para ayudar al Gobierno a preservar los avances logrados hasta entonces en materia de estabilización y facilitar una transición sin tropiezos a una reconstrucción a largo plazo. En su informe de 1 de septiembre de 2010 (S/2010/446), el Secretario General señaló además que la respuesta del Consejo de Seguridad al terremoto fue rápida y decisiva, lo cual dio lugar al refuerzo de la MINUSTAH con un contingente extraordinario de personal militar y de policía, y la aportación de apoyo logístico y técnico al Gobierno de Haití. Actuando en este marco, la MINUSTAH puede ayudar a generar las oportunidades que necesita el Gobierno en los críticos meses que tiene por delante para dirigir al país en la dirección adecuada. Las elecciones de noviembre de 2010 y la investidura de un nuevo presidente en febrero de 2011 serán hitos fundamentales en el período de intensificación de las actividades. Una transferencia pacífica de poderes permitiría a los componentes militar y de policía considerar la posibilidad de retirarse en función de las condiciones de seguridad prevalecientes.

24. En el contexto de su mandato actual, la MINUSTAH seguirá colaborando con la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el apoyo a los esfuerzos humanitarios y de recuperación durante el período presupuestario 2010/11. Las necesidades de recursos para el período 2010/11 prevén la prestación de apoyo militar y de policía para las actividades de recuperación y reconstrucción, asistencia a las instituciones del Estado y las comunidades mediante proyectos ampliados de efecto rápido y actividades de reducción de la violencia comunitaria, apoyo a la Oficina del Enviado Especial, y apoyo logístico y técnico directo al Gobierno. Con arreglo a la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, el apoyo logístico y los conocimientos técnicos que suministren al Gobierno serán temporales y se centrarán en dos esferas: las operaciones de las instituciones del estado de derecho afectadas por el terremoto y el reasentamiento de los desplazados. Dicho apoyo se irá eliminando a medida que la asistencia de los donantes a Haití se traduzca en recursos de propiedad del Estado y vaya aumentando la capacidad nacional. La Misión también ofreció apoyo logístico y conocimientos técnicos al Gobierno en relación con el establecimiento de una comisión de investigación de los incidentes que tuvieron lugar el 19 de enero de 2010 en la cárcel de Los Cayos, en el que murieron varios reclusos.

25. El despliegue de los 2.000 efectivos militares adicionales autorizados con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad concluirá para octubre de 2010, con el emplazamiento de las dos compañías de ingenieros que faltan. Los primeros 1.700 efectivos militares estaban desplegados para el 30 de junio de 2010. Otras nueve unidades de policía constituidas se desplegarán en el cuarto trimestre de 2010. El despliegue completo de policías de las Naciones Unidas y funcionarios de prisiones concluirá probablemente para finales de octubre de 2010 y diciembre de 2010 respectivamente. Los vehículos blindados de transporte de tropas de propiedad de los contingentes de seis batallones de infantería serán sustituidos por vehículos ligeros durante el período 2010/11.

26. La Misión, habida cuenta del carácter temporal del contingente extraordinario de personal militar y de policía no considera justificable proporcionar alojamiento de estructura rígida a las unidades que solo estarán en la MINUSTAH durante un breve plazo. Con el fin de optimizar la operación, la capacidad adicional de ingenieros militares se utilizará junto con las empresas subcontratadas para la construcción de siete campamentos destinados a los contingentes y las unidades de policía constituidas existentes. El alojamiento de estructura rígida solo se proporcionará a los efectivos y agentes de unidades de policía constituidas que no son parte de los 4.180 efectivos uniformados desplegados durante la intensificación de las actividades después del terremoto. Dicho personal tendrá que permanecer en tiendas de campaña después del período inicial de 12 meses de su despliegue, y la Misión proporcionará abastecimiento de agua potable y a granel y electricidad ininterrumpida a todos los locales de la MINUSTAH y componentes militares y de policía, como corresponda.

27. Con el fin de poder cumplir con sus nuevas funciones, se propone que la plantilla del componente civil de la Misión se refuerce temporalmente. Con arreglo a lo establecido en la resolución 64/278 de la Asamblea General, y además de la plantilla de personal civil aprobada para el período 2009/10, un total de 300 plazas temporales, 131 de contratación internacional, 143 de contratación nacional y 26 voluntarios de las Naciones Unidas, se aprobaron provisionalmente para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 para permitir a la Misión desempeñar sus actividades programáticas y de apoyo relacionadas con el aumento de los efectivos de sus componentes militar y de policía y la ampliación de sus operaciones. En función de los resultados de un examen completo de las necesidades de plantilla de la Misión y teniendo en cuenta el incremento de la complejidad sustantiva de las operaciones de la MINUSTAH durante este período de intensificación de las actividades, el presupuesto 2010/11 incluye una propuesta de que se apruebe una cantidad neta de 386 plazas temporales de personal civil adicionales para prestar apoyo a la Misión con carácter temporal, que se reducirían gradualmente a medida que las necesidades de apoyo directo del Gobierno disminuya y las actividades de reconstrucción vayan concluyendo. De conformidad con la naturaleza temporal del refuerzo, las necesidades adicionales de personal de apoyo y sustantivo se proponen como plazas temporales en el período 2010/11 vinculadas a la duración del refuerzo.

28. La División de Apoyo a la Misión prestará apoyo a ocho actividades clave durante el período de 2010/11, junto con la prestación eficiente y efectiva constante de apoyo cotidiano, y la necesidad adicional de apoyar los esfuerzos humanitarios en Haití. Estas actividades son: a) la conclusión del despliegue y el mantenimiento de los 4.180 efectivos uniformados adicionales; b) el refuerzo de las oficinas

regionales principales en el norte y el sur en apoyo de los procesos administrativos en esas regiones; c) la sustitución de los locales de oficina de la Misión y el alojamiento temporal del personal de la Misión; d) el apoyo logístico y administrativo al Gobierno de Haití; e) el apoyo logístico y administrativo a la Oficina del Enviado Especial; f) el apoyo a las elecciones locales y nacionales; g) la administración del Centro de Enlace de Apoyo de Santo Domingo; y h) la aplicación de medidas presupuestarias para reducir el aumento de las necesidades de recursos durante el período de intensificación, como se explica en el párrafo 36 del presente informe.

29. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 64/278, la Misión hizo una evaluación completa de las necesidades de plantilla que se refleja en el presente informe. Se determinaron las funciones que desempeñan los contratistas de forma continuada, es decir, durante más de nueve meses, para las que se han propuesto las correspondientes plazas temporales. Además, la Misión ha hecho varios intentos de subcontratar funciones no especializadas necesarias, pero no lo ha conseguido. Se proponen plazas temporales en relación con el refuerzo temporal de 2.000 efectivos militares y 2.180 policías.

30. Dado que el cuartel general de la Misión quedó destruido en el terremoto del 12 de enero de 2010, la base logística de la Misión y un campamento militar de Puerto Príncipe se transformaron en alojamiento provisional del personal de los locales dañados y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Haití. En consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1908 (2010) y 1927 (2010), la Misión se centrará principalmente en la reconstrucción de todos los locales de la MINUSTAH que resultaron dañados durante el terremoto, tanto el espacio de oficinas como las viviendas del personal civil. Los grandes proyectos prioritarios serán los de reconstrucción, rehabilitación y reasignación de espacio de oficinas dentro de la base logística de la MINUSTAH, el establecimiento de un cuartel general de la Misión provisional y espacio de oficinas para los 386 miembros adicionales del personal civil, y el establecimiento de un campamento temporal para alojar a 210 miembros del personal. Las obras para sustituir más a largo plazo el cuartel general de la Misión no comenzarán durante el período 2010/11, período durante el cual solo se presentará un proyecto inicial realizado por un consultor.

31. En consonancia con el mandato de la Misión de ayudar al Gobierno de Haití a llevar a cabo las elecciones de noviembre de 2010, la Misión prestará apoyo aéreo y de transporte terrestre para la distribución de material electoral y cédulas de votación por todo el país, así como el transporte aéreo de funcionarios del Gobierno, observadores internacionales y consultores durante el período electoral, a finales de 2010.

32. Aunque la mayoría de las actividades sustantivas seguirán basadas en Haití, es fundamental reconfigurar el despliegue de la MINUSTAH con el fin de reducir la exposición del personal y los bienes de las Naciones Unidas a posibles desastres, como terremotos y huracanes, así como la delincuencia y los disturbios. Para tal fin, la MINUSTAH trasladó a Santo Domingo, en la República Dominicana, las funciones que no tienen que estar permanentemente en Haití para prestar apoyo a la Misión. La ciudad fue elegida por su proximidad natural con Haití y su elevado nivel de infraestructura desarrollada y porque exige una cantidad limitada de recursos de las Naciones Unidas para empezar a funcionar. Se da por supuesto que

el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo seguirá siendo parte integrante de la infraestructura de apoyo a la Misión durante el período 2010/11.

33. También se ha establecido una pequeña oficina de enlace para el Representante Especial del Secretario General en Santo Domingo con el fin de garantizar una coordinación y cooperación plenas con el sistema de grupos temáticos humanitarios que dirigen el Coordinador residente, el equipo de las Naciones Unidas en la República Dominicana y el Gobierno de la República Dominicana sobre cuestiones relacionadas con Haití y para facilitar las actividades de difusión y relaciones públicas.

34. La Misión proporcionará expertos logísticos y técnicos al Gobierno de Haití para reforzar la capacidad de las instituciones del estado de derecho y la aplicación oportuna de su estrategia de reasentamiento de los desplazados. Además, la Misión proporcionará temporalmente espacio de oficinas y equipamiento básico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las instituciones judiciales y penitenciarias, la policía de Haití y las administraciones locales para que continúen sus operaciones y la prestación de servicios básicos hasta que se restablezca la infraestructura adecuada.

35. Además, la Misión prestará apoyo logístico y administrativo a la Oficina del Enviado Especial para sufragar una parte de los gastos de personal y otros gastos administrativos relacionados con esa Oficina en el período 2010/11.

36. Con el fin de reducir el aumento considerable de los recursos asociados con el incremento de personal y tareas de la MINUSTAH, la Misión ha tomado la decisión de limitar el suministro de bienes, servicios y equipo, así como la magnitud y el alcance de los programas de construcción durante el período de intensificación de las actividades. Ya se están aplicando varias medidas que atenuarán relativamente los recursos necesarios. Tales medidas exigirán que algunas de las normas operacionales del mantenimiento de la paz no se apliquen durante ese período. Dado que el despliegue de los efectivos de refuerzo está previsto que dure poco tiempo, no se considera económicamente prudente proporcionar instalaciones de estructura rígida para el personal militar y de policía adicional, ya que tales instalaciones exigen un nivel de recursos considerablemente mayor. En el período 2010/11 sólo se construirán un número limitado de campamentos (siete) con instalaciones de estructura rígida. En las actividades de apoyo a la Misión se ha tenido en cuenta una reducción general de los gastos operacionales periódicos, por ejemplo de combustible, suministros y mantenimiento general, gracias a la subcontratación de obras menores de ingeniería civil, entre las que se contarían los servicios generales para la gestión de instalaciones y campamentos.

37. La Misión tiene previsto mejorar y ampliar la red de primer nivel, que incluye fibra óptica, enlaces de microondas de alta capacidad y Eternet de gran velocidad. De esta forma, habrá más accesibilidad a los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y una mayor productividad y eficiencia en cuanto a costos y servicios. La modernización de los sistemas permitirá ofrecer permanentemente servicios de voz y datos, videoconferencias simplificadas, telefonía IP, conectividad Wi-Fi y plena movilidad con acceso a distancia a las aplicaciones de oficina. La virtualización de los servidores y la centralización de las copias de seguridad de los datos reduciría las necesidades de equipo informático y mejoraría la seguridad y retención de datos.

C. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

38. La Misión ha desarrollado vínculos con el equipo de las Naciones Unidas en la República Dominicana, centrándose especialmente en las cuestiones relativas a la frontera con Haití. La Misión y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establecieron el Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas unos días después del terremoto para hacer de mecanismo centralizador de la planificación y asignación de tareas en apoyo de las actividades internacionales de socorro y recuperación temprana. En julio de 2010, la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país elaboraron una propuesta de marco estratégico integrado para Haití con el fin de concertar una estrategia conjunta de estabilización y reconstrucción. El marco se basará en las prioridades del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales y se basa en una serie de documentos clave, como los relativos a la visión compartida de las Naciones Unidas, la evaluación de las necesidades después del desastre, la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2009-2011 y el documento de estrategia de reducción de la pobreza de 2007. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país han determinado tres prioridades fundamentales para los próximos 18 meses: a) las elecciones presidenciales y legislativas de noviembre de 2010 y la subsiguiente transferencia de poderes; b) el reasentamiento de más de la mitad de la población desplazada para diciembre de 2011; y c) la ejecución del plan de acción para la recuperación y el desarrollo nacionales en esferas en que las Naciones Unidas tiene una ventaja comparativa clara. Basándose en la visión compartida del papel de las Naciones Unidas en Haití, el marco estratégico integrado, cuya terminación se espera para noviembre de 2010, determinará objetivos viables para la consolidación de la paz, la recuperación y el desarrollo. También especificará funciones claras para que las organizaciones de las Naciones Unidas hagan el mejor uso de sus respectivos recursos. Los marcos de presupuestación basada en los resultados de la MINUSTAH y los programas de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país transformarán las prioridades estratégicas establecidas en el marco estratégico integrado en programas y actividades basadas en los derechos con el fin de lograr los resultados colectivos.

39. El período que abarca el marco estratégico integrado coincide con el calendario definido por el Gobierno en su plan de acción y con las funciones ampliadas temporalmente de la MINUSTAH en apoyo de las instituciones encargadas de proteger el estado de derecho y la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados. El período que abarca el marco estratégico integrado también se corresponde con la fase restante del MANUD 2009-2011. El marco estratégico integrado ofrece una plataforma para ajustar los objetivos y programas del equipo de las Naciones Unidas en el país con el plan de acción del Gobierno, a fin de reflejar la nueva situación sobre el terreno. Por consiguiente, el marco sustituirá muy probablemente al MANUD como referencia principal para el sistema de las Naciones Unidas en Haití hasta diciembre de 2011.

D. Marcos de presupuestación basada en los resultados

Dirección y gestión ejecutivas

40. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupa de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Subtotal			
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados 2009/10	1	1	2	1	3	8	6	–	14
Puestos propuestos 2010/11	1	1	3	1	3	9	6	–	15
Cambio neto	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General									
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	3	2	3	9	2	–	11
Cambio neto	–	1	3	2	3	9	2	–	11
Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinación de asuntos humanitarios y de desarrollo)									
Aprobados 2009/10	1	1	2	–	2	6	3	–	9
Propuestos 2010/11	1	1	2	–	2	6	3	–	9
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	2	1	1	4	1	–	5
Cambio neto	–	–	2	1	1	4	1	–	5
Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinación de asuntos humanitarios y de desarrollo)									
Puestos aprobados 2009/10	1	1	2	–	2	6	3	–	9
Puestos propuestos 2010/11	1	1	2	–	2	6	3	–	9
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	2	1	–	3	2	–	5
Cambio neto	–	–	2	1	–	3	2	–	5

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>			
Total								
Aprobados 2009/10	3	3	6	1	7	20	12	32
Propuestos para 2010/2011	3	3	7	1	7	21	12	33
Cambio neto	–	–	1	–	–	1	–	1
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	7	4	4	16	5	21
Cambio neto	–	1	7	4	4	16	5	21

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal internacional: aumento de 1 puesto y 9 plazas

Personal nacional: aumento de 2 plazas

41. La Oficina presta asistencia al Representante Especial del Secretario General en apoyo de sus misiones de buenos oficios y diversas actividades del sistema de las Naciones Unidas en Haití. Desde el terremoto, la interacción del Representante Especial con el Gobierno de la República Dominicana y las misiones diplomáticas basadas en este país se ha intensificado con el establecimiento del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo en febrero de 2010. Además, la Oficina del Representante Especial del Secretario General ha asumido la planificación de la Misión, función que desempeñaba la División de Asuntos Políticos y Planificación hasta que se produjo el terremoto, con el fin de supervisar directamente la planificación estratégica y la ejecución de las actividades de la Misión que han cobrado dimensiones importantes de recuperación y ayuda humanitaria. Hasta ahora, el volumen de trabajo adicional ha sido asumido por el personal de otras operaciones sobre el terreno, y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas desplegado en Haití en virtud de disposiciones temporales. No obstante, esta solución se considera que no es sostenible. Los recursos de personal existentes son insuficientes para cumplir los requisitos mínimos de la Oficina de gestionar una Misión ampliada. Por consiguiente, se necesita más personal para prestar apoyo en las funciones de coordinación, supervisión, planificación y protocolo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

42. Las exigencias impuestas a la Oficina del Representante Especial del Secretario General han aumentado exponencialmente desde el terremoto. La autoridad del Representante Especial del Secretario General para coordinar y dirigir todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas fue reforzada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1927 (2010). En su calidad de Copresidente de las reuniones bisemanales con el Primer Ministro y las entidades bilaterales y multilaterales, el Representante Especial del Secretario General tiene la función primordial de coordinar la asistencia internacional a Haití. El gran número de visitas de alto nivel a Haití también ha incrementado el trabajo de la Oficina. El mantenimiento de un contacto estrecho con el Gobierno de la

República Dominicana para coordinar la asistencia enviada por la comunidad internacional a Haití, facilitar la entrega de ayuda y promover las relaciones bilaterales entre los dos países ha sido parte de las prioridades de la Misión desde el terremoto. El equipo de las Naciones Unidas en Haití y el Gobierno de la República Dominicana están intensificando sus actividades en las zonas fronterizas.

43. A la luz de lo anterior, se propone establecer 11 plazas de personal temporario en la Oficina del Representante Especial del Secretario General distribuidas de la forma siguiente: a) un Asesor Especial Superior (D-1); un Jefe de Gabinete Adjunto (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-4), un Oficial de Planificación (P-3) y dos Auxiliares Administrativos, uno para planificación y otro para el registro (Servicio Móvil) basados en el cuartel general de la Misión; y b) un Oficial Superior de Enlace (P-5), un Oficial de Enlace (P-3), dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Oficina/Conductor (personal nacional de Servicios Generales), basados en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo.

44. Se propone crear una plaza temporal de Asesor Especial Superior (D-1) para ofrecer asesoramiento estratégico al Representante Especial del Secretario General, en particular en lo relativo a las funciones de buenos oficios y coordinación de la asistencia internacional. Bajo la supervisión directa del Representante Especial del Secretario General, el Asesor Especial Superior mantendría relaciones cotidianas con los principales interlocutores nacionales e internacionales, facilitaría el diálogo con el Gobierno, los partidos políticos, el sector privado y la sociedad civil, ofrecería asesoramiento político y haría recomendaciones sobre cuestiones de política relacionadas con la estabilidad y la reconstrucción de Haití.

45. Con el fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo y funciones de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, se propone establecer plazas temporales para un Jefe de Gabinete Adjunto (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para funciones de registro. El Jefe de Gabinete Adjunto (P-5) asistiría al Jefe de Gabinete en asuntos de gestión, prepararía políticas y garantizaría su aplicación. El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) prestaría asistencia al Representante Especial del Secretario General en asuntos políticos y normativos, ayudaría a determinar nuevos asuntos pertinentes al mandato de la Misión, prepararía informes confidenciales y documentos de información del Representante Especial del Secretario General, revisaría los borradores de discursos, declaraciones y comunicados de prensa y mantendría notas de las reuniones. El Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) propuesto prestaría asistencia al Jefe de Gabinete en la gestión de registros y correspondencia de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y su correspondiente examen, distribución y archivo.

46. Durante el período 2009/10, la función de planificación de la Misión correspondió a la División de Asuntos Políticos y Planificación. No obstante, después del terremoto, la Oficina del Representante Especial del Secretario General asumió la función de planificación de la Misión para poder supervisar directamente la planificación estratégica y la ejecución de las nuevas actividades de refuerzo de la Misión, así como la planificación conjunta con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por consiguiente, se propone redistribuir el puesto existente de Oficial Superior de Planificación (P-5) de la División de Asuntos Políticos y Planificación a la Oficina del Representante Especial del Secretario General bajo la supervisión

directa del Jefe de Gabinete. El Oficial Superior de Planificación dirigiría la nueva Dependencia de Planificación Conjunta, establecida con arreglo a las directrices del Secretario General sobre la necesidad de que haya integración, con el fin de apoyar el proceso de planificación integrada de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Dependencia de Planificación Conjunta contaría con personal de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país. También se propone crear plazas temporarias para un Oficial de Planificación (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para dotar a la Dependencia de Planificación Conjunta. El Oficial de Planificación (P-3) ayudaría al Oficial Superior de Planificación a preparar, supervisar y evaluar los planes estratégicos de la Misión y el marco estratégico integrado con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión. El Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) ayudaría a los Oficiales de Planificación a preparar gráficos, mapas, presentaciones e informes.

47. Con el establecimiento del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo, se propone crear cinco plazas temporarias en la Oficina del Representante Especial del Secretario General basada en la República Dominicana, distribuidas de la forma siguiente: un Oficial Superior de Enlace (P-5) que prestaría apoyo a la Oficina en las comunicaciones con los funcionarios del Gobierno de la República Dominicana, la comunidad diplomática y el sector privado, bajo la supervisión directa del Jefe de Gabinete; un Oficial de Enlace (P-3) que ayudaría al Oficial Superior de Enlace en la gestión de la Oficina y la preparación de informes y documentos informativos; un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que prestaría apoyo a los Oficiales de Enlace en el desempeño de sus tareas administrativas, gestión de la Oficina y preparación de correspondencia cotidiana, resúmenes de prensa e insumos para los informes; un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Oficina/Conductor (personal nacional de Servicios Generales) que desempeñarían tareas administrativas, organizarían la transmisión y entrega de documentos y realizarían trabajos de oficina generales.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

Personal internacional: aumento de 4 plazas

Personal nacional: aumento de 1 plaza

48. Desde el terremoto, la MINUSTAH ha visto su papel ampliado en todas las esferas de responsabilidad del Representante Especial Adjunto del Secretario General, que incluye la Oficina del Coordinador de los Asuntos de Estado de Derecho, a saber, estado de derecho, derechos humanos, elecciones y apoyo a la Misión. En la mayoría de los casos, todo esto ha generado la necesidad de una mayor coordinación dentro de la Misión y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno de Haití y los donantes. Con el fin de satisfacer tales necesidades, se propone crear cinco plazas temporarias para un Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (P-5), un Oficial de Programas sobre el Estado de Derecho (P-4), un Auxiliar Especial (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina/Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

49. El Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (P-5) ayudaría al Coordinador de Asuntos de Estado de Derecho (D-2) a supervisar y apoyar la Sección de Justicia y la Dependencia del Sistema Penitenciario y coordinar las actividades de la Misión con las del equipo de las Naciones Unidas en el país y los

donantes. El titular también haría de Coordinador Adjunto, función que merece una categoría más elevada, teniendo en cuenta el volumen y la responsabilidad de las tareas desempeñadas. Para reforzar aún más la Oficina del Coordinador de Asuntos de Estado de Derecho, se propone crear una plaza temporaria para un Oficial de Programas sobre el Estado de Derecho (P-4) para apoyar las actividades de la Misión relacionadas con la planificación y ejecución del estado de derecho y supervisar el cumplimiento de las prioridades del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales en lo que se refiere a la policía, la justicia y el sistema penitenciario. El Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) propuesto prestaría apoyo administrativo y logístico a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Estado de Derecho.

50. Se propone además establecer una plaza temporaria de Auxiliar Especial (P-3) que desempeñaría funciones bajo la supervisión del Auxiliar Especial del Representante Especial Adjunto del Secretario General (P-5). El titular ayudaría a la Oficina a coordinar la asistencia de la comunidad internacional para las elecciones y el estado de derecho y recabar el apoyo de los donantes para las reformas de la policía, el sistema penitenciario y la administración de justicia. Finalmente, se propone crear una plaza de Auxiliar de Oficina/Conductor (personal nacional de Servicios Generales) para realizar trabajos administrativos y de oficina generales.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente)**

Personal internacional: aumento de 3 plazas

Personal nacional: aumento de 2 plazas

51. La magnitud de la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias y de recuperación derivadas del terremoto hizo que aumentara considerablemente la función de coordinación del Representante Especial Adjunto del Secretario General, que también es Coordinador de Asuntos Humanitarios, Coordinador Residente y Representante Residente del PNUD. Este cargo asumió también una función ampliada de coordinación respecto a la integración de los procesos de planificación estratégica de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país desde julio de 2010 y el establecimiento de una comisión presidencial para la reubicación de los desplazados. Además, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente se encarga de la supervisión directa de la Sección de Asuntos Civiles a fin de propiciar una interacción más estrecha entre el personal civil de la Misión sobre el terreno y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

52. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente está integrada y dotada conjuntamente con recursos de la Misión, la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y el PNUD. Para el período 2010/11, una prioridad de la Oficina es asegurarse de que las actividades de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país se ajusten al plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales. La Oficina es también el principal interlocutor de la MINUSTAH con la Oficina del Enviado Especial, los donantes y las organizaciones internacionales que participan en actividades de recuperación y reconstrucción. Para atender a las crecientes necesidades operacionales de la Oficina, se propone establecer cuatro plazas temporarias: una de Oficial Superior de

Coordinación (P-5), una de Oficial Informante (P-3), y dos de Oficial de Coordinación (oficial nacional). Los titulares de esas plazas quedarían bajo la supervisión directa del Jefe de la Oficina Integrada (D-1).

53. El Oficial Superior de Coordinación (P-5) se encargaría de mantener contactos periódicos con funcionarios del Gobierno, los donantes y las organizaciones nacionales e internacionales que participan en las actividades de recuperación y reconstrucción. Al titular también le correspondería prestar apoyo al Gobierno en la gestión de desastres, reducción de riesgos y ejecución de la estrategia para el reasentamiento de los desplazados. Para afrontar este aumento de funciones, la Oficina necesita una mayor capacidad de presentación de informes, para lo cual se propone la plaza temporaria de Oficial Informante (P-3). El titular se encargaría de preparar y revisar el material informativo y los informes sobre las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país y de la Misión, asegurándose de que la información circule debidamente entre las diversas entidades y las respectivas oficinas en Nueva York. Los dos Oficiales de Coordinación (oficiales nacionales) mantendrían un contacto operacional diario con homólogos del Gobierno, grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Los titulares se encargarían también de ayudar a ajustar la planificación estratégica de las Naciones Unidas a las prioridades del plan de acción del Gobierno.

54. Además, se propone establecer una plaza temporaria de Oficial de Operaciones (P-4) para que preste apoyo a la unidad de coordinación de la gestión de proyectos creada en marzo de 2010 para ayudar a coordinar la respuesta a las necesidades humanitarias más urgentes derivadas del terremoto. Actualmente se prevé que dichas tareas de coordinación se transferirían al Gobierno hacia finales del período 2010/11.

Componente 1: desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado

55. El componente 1 abarca el apoyo y la asistencia de la Misión al Gobierno para reforzar la gobernanza democrática, consolidar la autoridad del Estado y desarrollar sus instituciones. Este componente comprende las actividades de los elementos de la Misión referidos a asuntos políticos y civiles, información pública y elecciones que se han de centrar en las siguientes prioridades: fortalecimiento del diálogo político; celebración de elecciones democráticas (la celebración de las elecciones presidenciales y legislativas está prevista para el 28 de noviembre; se prevé que el nuevo Gobierno convoque elecciones locales en 2011); refuerzo de la capacidad de las instituciones centrales y locales en apoyo de la descentralización del Estado; y reasentamiento de la población desplazada por el terremoto.

56. En estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y de conformidad con las prioridades enunciadas en el plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales, la Misión coordinará la asistencia electoral internacional y proporcionará asistencia logística y técnica al Gobierno para la organización de las elecciones y la ejecución de su estrategia de reasentamiento. Con el fin de promover el diálogo político, la participación electoral y la descentralización del Estado, la Misión ampliará su red de centros multimedia regionales y la cobertura de la radio de las Naciones Unidas a los 10 departamentos. Además, la Misión prestará asistencia técnica al Gobierno en la formulación y actualización de una estrategia integrada de gestión de fronteras dirigida a mejorar

los controles aduaneros y de inmigración, reforzando así la recaudación de ingresos de aduanas, la seguridad fronteriza y la capacidad del Estado de luchar contra el tráfico de drogas y la trata de personas.

57. Con el objeto de realizar estas actividades ampliadas, se propone un incremento del personal temporario para apoyar la celebración de elecciones, reforzar la capacidad de las instituciones locales del Estado, ejecutar un programa ampliado sobre proyectos de efecto rápido y promover campañas de información en los 10 departamentos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.1 Diálogo político plenamente inclusivo y reconciliación nacional	1.1.1 Elecciones inclusivas y participativas celebradas con arreglo al calendario constitucional y la ley electoral 1.1.2 Aprobación de un decreto presidencial sobre financiación de los partidos políticos 1.1.3 Menos de 65 disturbios provocados por cuestiones políticas en 2010/11, frente a 78 en 2009/10 y 229 en 2008/09 1.1.4 Al menos 3.500 candidaturas de mujeres en las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales en 2010/11, frente a 3.388 en las mismas elecciones en 2006

Productos

- Cuatro reuniones por mes con el Presidente y el Primer Ministro para evaluar los progresos realizados en lo referente al diálogo del Gobierno con los partidos políticos y los grupos de la sociedad civil, las reformas del estado de derecho y otros ámbitos relativos al mandato de la MINUSTAH
- Dos reuniones por mes con los asesores principales del Presidente para prestar asesoramiento sobre un proceso político plenamente inclusivo
- Reuniones mensuales con representantes de los partidos políticos a escala nacional, incluida una amplia representación de mujeres, para consolidar las instituciones democráticas y el pluralismo político, prestar asesoramiento sobre un diálogo político plenamente inclusivo y aumentar la participación de las mujeres en las elecciones
- Presentación de análisis políticos mensuales para informar a los funcionarios del Gobierno y las organizaciones internacionales que participan en la reconstrucción y el refuerzo institucional de Haití de los progresos realizados en pro de la estabilidad y la seguridad sostenibles en el país
- Establecimiento y dirección de un mecanismo para coordinar la asistencia electoral internacional, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros interesados internacionales
- Realización de 20 asambleas públicas en los 10 departamentos para promover la celebración de elecciones inclusivas, la participación política de las mujeres, el diálogo político y la reconciliación nacional, y para prestar asesoramiento al respecto
- Facilitación de nueve reuniones (una por departamento) entre las candidatas y las organizaciones de la sociedad civil

- Realización de campañas de información pública en apoyo del diálogo político, la reconciliación nacional y la promoción y comprensión del mandato de la MINUSTAH, utilizando diversas actividades de información y divulgación públicas, como la coproducción de una telenovela para retransmitirla en los campamentos de desplazados internos y en todo el país con el fin de transmitir mensajes clave; utilizando la radio (MINUSTAH FM), material impreso, de vídeo e Internet, así como seminarios y actividades de capacitación en los centros multimedia, producción y divulgación de una amplia gama de materiales de promoción; relaciones con los medios de comunicación y una sólida interacción con ellos, para celebrar el Día de las Naciones Unidas, así como espacios en las cadenas de radio y televisión nacionales a fin de informar y sensibilizar a la población haitiana, tanto la que se encuentra en el país como en el extranjero

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Fortalecimiento de las instituciones democráticas del Estado a escala nacional y local

1.2.1 Aprobación por el Parlamento de una ley sobre autonomía financiera y rendición de cuentas de las estructuras de gobierno locales y sobre reforma tributaria local

1.2.2 Aprobación por el Parlamento de una recomendación de reforma constitucional dirigida a la descentralización

1.2.3 Propuesta del Gobierno al Parlamento referente a normas de la administración pública que tengan en cuenta las cuestiones de género en el marco de la reforma y descentralización de la administración del Estado

Productos

- Prestación de asesoramiento a 17 comisiones parlamentarias en reuniones mensuales con el fin de avanzar en la agenda legislativa, incluida la aprobación de proyectos de ley relativos a la reforma del Estado
- Reuniones semanales con el Consejo Electoral Provisional, los ministerios competentes y los departamentos de gobierno para prestar asesoramiento y apoyo especializado en la coordinación de los preparativos técnicos, logísticos y de seguridad para las elecciones
- Dos reuniones mensuales con representantes del Gobierno, las organizaciones internacionales y los donantes a nivel político y técnico para coordinar la asistencia electoral internacional
- Interposición de buenos oficios y prestación mensual de asesoramiento para ayudar a los presidentes de la Cámara de Diputados y el Senado a facilitar el consenso entre los partidos políticos, mejorar la eficacia de los procedimientos legislativos, aplicar los reglamentos internos del Parlamento y adoptar las mejores prácticas de otras cámaras legislativas nacionales
- Prestación de asesoramiento y asistencia técnica al Parlamento en dos reuniones temáticas de parlamentarios, y representantes de los donantes, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con el fin de fomentar el diálogo sobre las reformas del Estado y las políticas públicas
- Organización de tres seminarios de creación de capacidad, dirigidos a un total de 100 representantes de grupos de la sociedad civil, y cuatro programas de capacitación para un total de 350 personas, para fomentar la participación política de las mujeres
- Prestación mensual de asesoramiento y apoyo técnico al Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, las organizaciones de la sociedad civil y el Parlamento para establecer y ejecutar el plan de acción del Ministerio en los 10 departamentos y propugnar una enmienda constitucional que garantice la igualdad entre los géneros y una representación de la mujer del 30% como mínimo, tal como recomienda la Asamblea Nacional

- Actividades de información pública y divulgación mensuales para ayudar al Gobierno a promover la gobernanza democrática y la participación electoral, como campañas para fomentar la participación política de las mujeres, mediante eventos mediáticos para celebrar el Día de las Naciones Unidas, seminarios, tres sesiones de capacitación en cada uno de los centros multimedia, órganos de prensa escrita y radiodifusión, radio MINUSTAH FM y espacios en las cadenas de radio y televisión nacionales, a fin de hacer llegar su mensaje a comunidades de todo el país y la diáspora (3 anuncios en la radio, 6 programas especiales de radio para todo el país, 2 documentales de radio y 3 programas de televisión), 5 artículos, 2 conferencias de prensa por departamento y distribución de 50.000 volantes, 115 vallas publicitarias y 1.008 banderolas
- Prestación de apoyo a las autoridades electorales para organizar y celebrar las elecciones presidenciales y legislativas de 2010 y las elecciones locales de 2011, proporcionando semanalmente asesoramiento y apoyo técnico en lo referente a la planificación, presupuestación, adquisición, logística, capacitación, procedimientos electorales, seguridad, información pública y sensibilización de votantes, con especial hincapié en las mujeres votantes
- Organización de tres foros nacionales, en cooperación con el Consejo Electoral Provisional, para los candidatos a cargos políticos, los representantes de los partidos políticos, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, los medios de comunicación y las autoridades locales, para tratar cuestiones relativas a los preparativos de las elecciones y la actualización del censo electoral
- Prestación de apoyo operacional y logístico a las autoridades electorales para proteger, distribuir y recoger papeletas y otros materiales electorales de 10.000 mesas electorales distribuidas por todo el país
- Coordinación de la asistencia electoral internacional a Haití, incluida la copresidencia y la participación en reuniones del Grupo de Trabajo Electoral y otros grupos de coordinación (por ejemplo, Table Sectorielle, Comité de Pilotage y Table de Pilotage)
- Coordinación de las tareas de seguridad y la asistencia técnica y logística a la policía nacional de Haití y la guardia electoral para asegurar un entorno seguro durante el proceso electoral

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.3 La autoridad del Estado se mantiene y refuerza en todo el país

1.3.1 Al menos 110 de las 140 municipalidades adoptan un presupuesto que prevé fondos para mejorar la prestación de servicios básicos en 2010/11, frente a 70 municipalidades en 2009/10 y 40 en 2008/09

1.3.2 Ocho comités departamentales de fronteras operativos en 2010/11, frente a 7 comités operativos en 2009/10 y 4 en 2008/09

1.3.3 La Brigada de Protección de Menores de la policía nacional de Haití hace un control de al menos 9.000 niños en cruces fronterizos y aeropuertos internacionales para detectar posibles casos de trata de niños en 2010/11, frente a 6.000 niños en 2009/10

1.3.4 Aprobación de una reforma tributaria local que permita a las autoridades locales aumentar sus propias fuentes de ingresos

Productos

- Prestación de apoyo técnico al Ministerio del Interior y de Administración Territorial para poner en práctica la descentralización fiscal y la reforma de las finanzas públicas y para aumentar la eficiencia de las administraciones municipales

- Prestación de asistencia técnica a 192 contadores públicos y cajeros, con especial atención en las empleadas públicas, para reforzar la capacidad de 140 administraciones municipales para planificar y ejecutar presupuestos, recaudar ingresos públicos, gestionar proyectos y recursos humanos y prestar servicios básicos
- Prestación de asistencia técnica especializada diaria y apoyo logístico temporario, incluido equipo y 30 contenedores prefabricados, a fin de crear espacio de oficina temporario para ayudar a 22 municipalidades a planificar y ejecutar la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados
- Organización de un taller de formación de instructores y 10 seminarios de capacitación dirigidos a las autoridades locales sobre cuestiones de género y gobernanza local, a fin de promover la integración de las cuestiones de género en la administración local, y 20 seminarios dirigidos a autoridades locales y representantes de la sociedad civil y organizaciones de mujeres sobre cuestiones de descentralización administrativa y fiscal, transparencia y rendición de cuentas
- Ejecución de 180 proyectos de efecto rápido para ayudar a las instituciones del Estado de los 10 departamentos a crear puestos de trabajo, mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables, con especial atención en las comunidades afectadas por el terremoto, reforzar la gestión de fronteras, reforzar la capacidad de los funcionarios del Estado a nivel local, y mejorar la prestación de los servicios públicos básicos, especialmente en las zonas afectadas por el reasentamiento de los desplazados
- Prestación de asistencia técnica a las 10 delegaciones departamentales y las 42 subdelegaciones para mejorar sus capacidades administrativas
- Prestación semanal de apoyo técnico y asistencia al Gobierno y a otros funcionarios del Estado para que elaboren y ejecuten una estrategia de gestión de fronteras, mejoren la supervisión de los funcionarios encargados de dicha gestión, y establezcan y mantengan 10 comités departamentales de gestión de fronteras, algunos de los cuales podrán incluir a funcionarios de fronteras de la República Dominicana; y ejecución de campañas multimedia de información pública para sensibilizar a los beneficiarios de los servicios de fronteras
- Prestación de apoyo técnico a las autoridades departamentales para mejorar las capacidades de planificación y coordinación en los servicios sociales básicos
- Prestación de apoyo técnico para ayudar al Instituto de Bienestar e Investigación Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y la Brigada de Protección de Menores a luchar contra la trata de niños y la pertenencia de estos a grupos armados y delictivos, mediante el trazado de mapas, la formulación de políticas, y la creación de una base de datos para la reunión sistemática de datos de los casos de trata de niños
- Organización de 30 mesas redondas y seminarios sobre descentralización, contabilidad, finanzas y control de la gestión de los servicios públicos a nivel local, y ejecución de una campaña multimedia de información pública para sensibilizar a los beneficiarios de los servicios públicos

Factores externos: Los donantes proporcionarán fondos para hacer posible la ejecución del plan de acción para la reconstrucción nacional. El Gobierno y el Parlamento se comprometerán a preparar y poner en práctica la descentralización.

Cuadro 2

Recursos humanos: componente 1, desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Subtotal			
División de Asuntos Políticos (anteriormente División de Asuntos Políticos y Planificación)									
Puestos aprobados 2009/10	–	1	8	3	2	14	6	–	20
Puestos propuestos 2010/11	–	1	7	3	2	13	6	–	19
Cambio neto	–	–	(1)	–	–	(1)	–	–	(1)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10									
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	1	–	–	2	2	–	4
Cambio neto	–	1	1	–	–	2	2	–	4
Sección de Asistencia Electoral									
Puestos aprobados 2009/10	–	1	2	1	1	5	13	11	29
Puestos propuestos 2010/11	–	1	2	1	1	5	13	11	29
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas 2009/10									
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	1	3	–	4	–	10	14
Cambio neto	–	–	1	3	–	4	–	10	14
Sección de Asuntos Civiles									
Aprobados 2009/10	–	1	19	15	9	44	43	16	103
Propuestos 2010/11	–	1	19	15	6	41	46	16	103
Cambio neto	–	–	–	–	(3)	(3)	3	–	–
Plazas temporarias aprobadas 2009/10									
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	2	4	–	6	13	3	22
Cambio neto	–	–	2	4	–	6	13	3	22
Dependencia de Gestión de Fronteras									
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	3	–	–	3	–	–	3
Cambio neto	–	–	3	–	–	3	–	–	3
Sección de Comunicaciones e Información Pública									
Puestos aprobados 2009/10	–	1	2	13	6	22	53	8	83
Puestos propuestos 2010/11	–	1	4	11	6	22	53	8	83
Cambio neto	–	–	2	(2)	–	–	–	–	–

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Subtotal			
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	–	–	–	–	19	–	19
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	19	–	19
Total									
Aprobados 2009/10	–	4	31	32	18	85	115	35	235
Propuestos 2010/11	–	4	32	30	15	81	118	35	234
Cambio neto			1	(2)	(3)	(4)	3	–	(1)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	7	7	–	15	34	13	62
Cambio neto	–	1	7	7	–	15	34	13	62

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

División de Asuntos Políticos (anteriormente División de Asuntos Políticos y Planificación)

Personal internacional: disminución de 1 puesto y aumento de 2 plazas

Personal nacional: aumento de 2 plazas

58. Para hacer frente a la intensificación de las actividades después del terremoto, la Misión tendría que ajustar sus actividades de planificación estratégica y operacional. En consecuencia, se propone que la Dependencia de Planificación Estratégica, que formaba parte de la División de Asuntos Políticos y Planificación en el período 2009/10 se traslade a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, como se explica en el párrafo 41 anterior, con el fin de que el Jefe de Gabinete pueda supervisar directamente la planificación de la Misión y la planificación integrada con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, por conducto de la Dependencia de Planificación Conjunta, que fue establecida por la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país después del terremoto.

59. En consecuencia, también se propone que la División de Asuntos Políticos y Planificación pase a llamarse División de Asuntos Políticos.

60. El mandato conferido a la MINUSTAH de prestar apoyo en el proceso político ha cobrado mayor importancia en este año decisivo de elecciones. Desde mayo de 2010, dado que las elecciones legislativas quedaron aplazadas después del terremoto, Haití está siendo gobernado por decreto presidencial. Está previsto que las elecciones se celebren en noviembre de 2010, en un entorno de continua incertidumbre en cuanto al ritmo de la recuperación y las perspectivas de reformas económicas, sociales y políticas, entre ellas la reforma constitucional. El diálogo político es fundamental para consolidar la estabilidad adquirida en los últimos años y para impulsar la reconstrucción. La División de Asuntos Políticos ayuda al Representante Especial del Secretario General a facilitar el diálogo político,

promover la reconciliación nacional y reforzar la gobernanza democrática. Las cuatro prioridades principales de la División para el período 2010/11, las cuales inciden directamente en la estabilidad política, son las siguientes: a) las elecciones y la reforma constitucional; b) el reasentamiento de los desplazados; c) la reconstrucción; y d) la seguridad pública. A fin de atender las crecientes exigencias que se le plantea a la División, se propone establecer plazas temporarias adicionales para un Director (D-2) y tres Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4 y 2 oficiales nacionales).

61. La situación política de Haití es tan compleja después del terremoto como lo era en el período 2005/06, cuando se aprobó el cargo para dirigir la División como puesto de categoría D-2. Posteriormente, el puesto se reclasificó a la categoría D-1 en el período 2006/07, cuando la situación en el país entró en una fase de mayor estabilidad tras las elecciones presidenciales de 2006. Ahora se propone reforzar la capacidad de la División mediante el establecimiento de una plaza temporaria de Director de categoría D-2. El titular ayudaría al Representante Especial del Secretario General a afrontar la crisis constitucional que podría poner en peligro los avances políticos logrados en los últimos años, y contribuiría a forjar un consenso nacional en torno a las principales decisiones relacionadas con la recuperación, la reconstrucción y el reasentamiento de los desplazados. El Director asumiría también un papel más destacado en ayudar al Representante Especial del Secretario General a recabar el apoyo internacional al nuevo Presidente y al Gobierno que se constituya después de las elecciones de noviembre de 2010.

62. La plaza temporaria propuesta de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) reforzaría la capacidad de la División de presentar informes y analizar nuevas tendencias relativas a la reconstrucción, el reasentamiento, la descentralización y las condiciones de seguridad que podrían incidir en la estabilidad política. Dado que la Misión no cuenta en la región con una presencia dedicada a asuntos políticos, el titular de esa plaza prestaría particular atención a hacer un seguimiento de los sucesos de índole política en los departamentos e informar al respecto, y a apoyar al Gobierno en el diálogo que mantenga con los partidos políticos, la sociedad civil y los representantes del sector privado a escala nacional y local. Además, los dos Oficiales de Asuntos Políticos (oficiales nacionales) reforzarían la capacidad de la División de seguir la evolución de los aspectos políticos de la situación económica y humanitaria y de mantener estrechos contactos con las partes interesadas que participan en ambos ámbitos.

63. Como se señaló en el párrafo 46 anterior, se propone redistribuir un puesto existente de Oficial Superior de Planificación (P-5) a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, que asumió la función de planificación de la Misión tras el terremoto de enero de 2010.

Sección de Asistencia Electoral

Personal internacional: aumento de 4 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 10 plazas

64. Basándose en un examen del organigrama de la Misión, se propone que la Sección de Asistencia Electoral, que colabora estrechamente con la policía de las Naciones Unidas y la División de Apoyo a la Misión en la prestación de asistencia y logística de seguridad para las elecciones, se traslade de la Oficina del

Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente en el período 2009/10 a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para encargarse de asuntos de estado de derecho y las actividades de apoyo a la Misión en 2010/11.

65. La Sección de Asistencia Electoral ayuda al Gobierno y al Consejo Electoral Provisional a organizar las elecciones y reforzar la capacidad nacional para el proceso electoral. Además, coordina las operaciones logísticas y de seguridad de la Misión en apoyo de las elecciones. En su resolución 1927 (2010), el Consejo de Seguridad solicitó a la MINUSTAH que, en cooperación con otros interesados internacionales, como la Organización de los Estados Americanos, coordinara la asistencia electoral internacional a Haití. Se prevé que la logística que conlleva organizar las elecciones presidenciales y legislativas de noviembre de 2010 en las actuales condiciones derivadas del terremoto será mucho más compleja que en elecciones anteriores.

66. Para afrontar las dificultades prácticas de las elecciones de noviembre de 2010, se propone establecer cuatro plazas temporarias de personal internacional, a saber dos Oficiales de Asuntos Electorales (1 P-3 y 1 P-4), un oficial de logística (P-3) y un Oficial Informante (P-3), así como plazas temporarias para 10 Coordinadores Electorales (voluntarios de las Naciones Unidas), a fin de reforzar la capacidad de la Sección para apoyar los preparativos y la organización de las elecciones de 2010.

67. La plaza temporaria de Oficial de Asuntos Electorales (P-4), que estaría destinada en Nueva York, reforzaría la capacidad de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos en la Sede de las Naciones Unidas para coordinar la asistencia electoral internacional a Haití y el apoyo técnico de la Sede a la Misión. El Oficial de Asuntos Electorales (P-3), cuyas sus funciones se concentrarían en la capacitación, la planificación y la coordinación sobre el terreno a nivel central, estaría destinado en Puerto Príncipe. También se proponen plazas temporarias para 10 coordinadores electorales (voluntarios de las Naciones Unidas), que estarían destinados en los departamentos (uno por departamento) para prestar apoyo en la capacitación, planificación y coordinación sobre el terreno en el plano local. Un oficial de logística (P-3), destinado en Puerto Príncipe, proporcionaría asesoramiento y apoyo técnico para elaborar planes logísticos para las elecciones, preparar manuales de formación y capacitar a los Oficiales de Logística del Consejo Electoral Provisional. Un Oficial Informante (P-3) ayudaría al Oficial Electoral Jefe en la preparación de las reuniones informativas, informes y documentos de antecedentes.

Sección de Asuntos Civiles

Personal internacional: disminución de 3 puestos y aumento de 6 plazas

Personal nacional: aumento de 3 puestos y 13 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas

68. Tras el terremoto se hizo necesaria una mayor coordinación de las actividades en apoyo de las instituciones del estado de derecho y de las administraciones locales. Para atender a la mayor necesidad de coordinación dentro de la Misión, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los donantes, se propone ajustar el organigrama y trasladar la Sección de Asuntos Civiles de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General en el período 2009/10 a la

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador de Asuntos Humanitarios, y Coordinador Residente en el período 2010/11, a fin de facilitar una interacción más estrecha con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

69. Además, se propone que la Dependencia de Gestión de Fronteras, que formaba parte de la Sección de Asuntos Civiles hasta el período 2009/10, quede establecida como dependencia orgánica separada de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General que supervisa a otras dependencias orgánicas encargadas de asuntos relativos al estado de derecho. El establecimiento de la Dependencia como entidad separada permitiría la coordinación de las políticas de gestión de fronteras con las instituciones encargadas del estado de derecho y los ministerios de Economía y Finanzas, Interior y Planificación.

70. La relevancia de la Sección de Asuntos Civiles en ayudar al Gobierno a reforzar la capacidad institucional y la autoridad del Estado aumentó tras el terremoto. El Gobierno y las instituciones del Estado se han visto debilitados a consecuencia de la importante pérdida de recursos humanos y materiales. Dichas instituciones enfrentan ahora el reto de tener que atender las necesidades de la población desplazada y poner en práctica el plan de acción para la recuperación y el desarrollo nacionales. Dos de las principales prioridades para el período 2010/11 son reasentar a la población desplazada y reforzar la capacidad del Estado y las administraciones locales de los departamentos para prestar servicios básicos a la población. Para ayudar y apoyar al Gobierno a cumplir dichas prioridades, la Sección de Asuntos Civiles tendría que ampliar temporariamente las operaciones en todo el país.

71. Después del terremoto, la Misión estableció una suboficina de la Sección en Léogâne, cerca del epicentro, para reforzar las capacidades locales de ayudar a las comunidades afectadas por el terremoto. Se propone que la suboficina esté dotada con plazas temporarias adicionales, a saber un Oficial de Asuntos Civiles (P-4), que sería el Director de la suboficina, un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2), un Especialista en Asuntos Civiles (voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial de Asuntos Civiles (oficial nacional) y un Auxiliar Administrativo (voluntario de las Naciones Unidas). Se propone asimismo reforzar la oficina regional de Puerto Príncipe, una de las zonas más afectadas por el terremoto, con una plaza temporaria de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) para prestar apoyo técnico y ayudar a agilizar la ejecución de la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados.

72. También se propone reforzar la capacidad de la Misión en el departamento de Artibonite, el cual recibió el mayor número de desplazados de Puerto Príncipe, a fin de prestar apoyo a las autoridades locales. En consecuencia, se propone establecer plazas temporarias para un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) que estaría destinado en la suboficina de St. Marc y un Especialista en Asuntos Civiles (voluntario de las Naciones Unidas) destinado en la oficina regional de Gonaïves, con el objeto de ayudar a las autoridades locales a atender las necesidades de la población y mejorar la preparación para casos de desastre natural. Además, se propone una plaza temporaria de Oficial Informante (P-4) para ayudar en la presentación de informes políticos al coordinador regional, otros componentes de la Misión, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales en Gonaïves. La ciudad ha sido de siempre escenario de agitación

política, y en este año electoral decisivo se necesitará más seguimiento y contacto políticos. Debe reforzarse la capacidad existente, ya que el trabajo de los Oficiales de Asuntos Civiles de la región se ha visto incrementado debido al gran número de desplazados que se reasentaron en la zona después del sismo.

73. Con el fin de hacer frente al aumento considerable del volumen de trabajo y las funciones de la Dependencia de Coordinación y Presentación de Informes después del terremoto, se propone reclasificar un puesto existente de Oficial Informante de la categoría P-2 a P-3, para dirigir la Dependencia. Además, se propone establecer 10 plazas temporarias de Oficial de Asuntos Civiles (oficiales nacionales) para ayudar al Gobierno a impulsar sus políticas de reasentamiento, descentralización y desconcentración de las instituciones del Estado. Los titulares, que a solicitud del Ministro del Interior trabajarían en las delegaciones departamentales, ayudarían a las autoridades locales a ejercer su autoridad reguladora y mejorar la prestación de servicios públicos en los departamentos. Además, se propone establecer una plaza temporaria de Oficial de Asuntos Civiles (oficial nacional) para ayudar a la Comisión para el Regreso y el Reasentamiento a ejecutar la estrategia del Gobierno para el reasentamiento. Se propone asimismo una plaza adicional de Oficial de Asuntos Civiles (oficial nacional), destinado en la oficina regional de Puerto de Paz (Noroeste), para ayudar a las instituciones locales a ejecutar el plan de acción para la recuperación y el desarrollo y reforzar su capacidad administrativa y de gestión financiera.

74. Con el fin de prestar apoyo a las actividades del Gobierno en pro de la recuperación, el presente presupuesto incluye una propuesta de aumentar los recursos para la ejecución de proyectos de efecto rápido de 3 millones de dólares en el período 2009/10 a 7,5 millones en el período 2010/11. Con el fin de fiscalizar y administrar la ejecución de una cartera mayor de proyectos de efecto rápido, se propone establecer una plaza temporaria de Oficial de Asuntos Civiles (P-3) para dirigir la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido.

75. Con objeto de reforzar la capacidad nacional, se propone también convertir tres puestos existentes de Oficial de Asuntos Civiles del Servicio Móvil a la categoría de oficial nacional para asumir funciones administrativas en Cabo Haitiano (Departamento del Norte), Gonaïves (Artibonite) y Léogâne.

Dependencia de Gestión de Fronteras

Personal internacional: aumento de 3 plazas

76. La Dependencia de Gestión de Fronteras presta asistencia al Gobierno para desarrollar prácticas de gestión fronteriza integrada a fin de mejorar los controles fronterizos y aduaneros. La Dependencia ofrece asesoramiento y apoyo técnico al Ministerio de Economía y Finanzas para mejorar la capacidad del Estado de recaudar ingresos aduaneros e impedir la evasión fiscal y el tráfico ilícito, prestando especial atención a la trata de personas y al tráfico de drogas y armas. La Dependencia también aporta conocimientos técnicos para reforzar la capacidad de los funcionarios de aduanas e inmigración. La Dependencia de Gestión de Fronteras, que hasta el período 2009/10 formaba parte de la Sección de Asuntos Civiles, actuaría como una dependencia autónoma bajo la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, que supervisa otras dependencias orgánicas relacionadas con el estado de derecho. Durante el período 2009/10, las funciones de

la Dependencia se desempeñaron mediante el préstamo temporal de dos puestos vacantes (P-5 y P-4) de la División de Asuntos Políticos.

77. La pérdida de capacidad del Estado a raíz del terremoto debilitó los controles aduaneros en las fronteras, puertos y aeropuertos internacionales. Por consiguiente, se propone intensificar el apoyo técnico que la Misión presta al Gobierno para abordar las cuestiones de gestión de las fronteras. A este respecto, se propone la creación de tres plazas temporarias para un Oficial Superior de Gestión de Fronteras (P-5), un Oficial de Gestión de Fronteras (P-4) y un Experto en Gestión de Fronteras (P-4).

78. El Oficial Superior de Gestión de Fronteras (P-5) asumiría la jefatura de la Dependencia de Gestión de Fronteras. El titular de este puesto supervisaría las actividades de la Dependencia destinadas a fortalecer la capacidad de la Misión para realizar análisis políticos. El titular también dirigiría el Grupo Asesor Técnico y ofrecería asesoramiento técnico a la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Economía y Finanzas. Bajo la supervisión directa del Oficial Superior de Gestión de Fronteras, el Oficial de Gestión de Fronteras (P-4) sería responsable de prestar apoyo a las actividades relacionadas con cuestiones de inmigración. El titular colaboraría con el Grupo Asesor Técnico, que asesora a la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Economía y Finanzas sobre cuestiones de gestión de las fronteras. El titular prestaría asistencia al Gobierno para ofrecer capacitación a los funcionarios del Servicio de Inmigración de Haití y evaluar las necesidades de dicho Servicio. También bajo la supervisión del Oficial Superior de Gestión de Fronteras, el Experto en Gestión de Fronteras (P-4) prestaría asesoramiento y apoyo técnico a la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el modo de restablecer y mantener ingresos aduaneros sostenibles. El titular contribuiría a crear un equipo móvil de capacitación para mejorar la capacidad general del Servicio Aduanero y asesoraría a los funcionarios de aduanas sobre la aplicación del nuevo código aduanero.

Sección de Comunicaciones e Información Pública

Personal de contratación nacional: aumento de 19 plazas

79. Dentro del mandato actual de mantener su labor de divulgación pública, la MINUSTAH ha intensificado sus actividades para apoyar las iniciativas de comunicación pública del Gobierno a raíz del terremoto. Las actividades de divulgación pública en el período 2010/11 se centrarán en la asistencia a la población desplazada, las elecciones, los planes de reasentamiento, la recuperación, la reconstrucción, la preparación y reducción del riesgo de desastres y la descentralización de las instituciones del Estado en cada uno de los 10 departamentos. Para atender estas prioridades, la MINUSTAH propone fortalecer su red de centros multimedia regionales, ampliar la cobertura de la radio de las Naciones Unidas de 4 a los 10 departamentos, incrementar la programación de 36 a 168 horas por semana (24 horas al día, 7 días a la semana), y ampliar las actividades de comunicación para gestionar la mayor atención internacional prestada a Haití.

80. El Portavoz de la Sección asumiría la plena responsabilidad de las relaciones con los medios de información y mantendría la coordinación con los principales interlocutores institucionales, incluido el Gobierno de Haití. El Portavoz también actuaría como Oficial Encargado en ausencia del Jefe de Sección. A este respecto, se

propone que el actual puesto de Portavoz (P-4) se reclasifique en un puesto de categoría P-5.

81. En su calidad de jefe de la Dependencia de Publicación, el Oficial de Información Pública sería responsable de la producción de material impreso y electrónico para su publicación diaria en el sitio web de la Misión y semanal en los periódicos nacionales. Dada la mayor necesidad de ocuparse de cuestiones nuevas y complejas relativas a la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, también se propone que el puesto de Oficial de Información Pública (P-3) se reclasifique en un puesto de categoría P-4.

82. Para atender las necesidades operacionales de una red de radio ampliada y una programación de 24 horas al día, 7 días a la semana, se propone que el puesto actual de Productor de Radio se reclasifique de la categoría P-3 a P-4. En su calidad de jefe de la Dependencia de Radio, el titular sería responsable de la ampliación de la cobertura de la radio a los 10 departamentos.

83. Asimismo, se propone la creación de cinco plazas temporarias de Oficial de Información Pública (oficiales nacionales) para fortalecer la capacidad de información pública de la Misión en Jérémie, Miragôane, Jacmel, Saint-Marc, Hinche, Puerto de Paz y Fuerte Libertad. Para reforzar los equipos de reporteros, técnicos y productores de cara a una programación de radio de 24 horas al día, 7 días a la semana, se necesitarían 12 Técnicos de Radio de contratación nacional. Además, se propone la creación de dos plazas de Auxiliar de Información Pública de Video (personal nacional de Servicios Generales) para prestar asistencia en la producción de programas de vídeo sobre el apoyo de las Naciones Unidas a las actividades de socorro y reconstrucción del Gobierno.

84. Para aligerar el ingente volumen de trabajo de la Sección, se propone también que los actuales puestos de dos funcionarios del Servicio Móvil se reclasifiquen del siguiente modo: a) un Fotógrafo para reforzar la capacidad de la Dependencia de Fotografía en lo que respecta a la cobertura de las actividades y asuntos del equipo de las Naciones Unidas en el país y la coordinación y supervisión de la labor de los demás fotógrafos; y b) un Auxiliar Administrativo para ocuparse de las responsabilidades de la Sección en materia de presupuesto y adquisiciones.

Componente 2: seguridad, orden público y fomento del estado de derecho

85. El componente 2 abarca las actividades realizadas por la Misión para prestar asistencia al Gobierno en lo que atañe al mantenimiento de un entorno seguro y la reforma de la policía, las instituciones penitenciarias y la administración de justicia. Dicho componente incluye el Centro Mixto de Análisis de la Misión, el Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas, las Oficinas del Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía y el Coordinador en materia de estado de derecho, la Sección de Justicia, la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

86. Las principales prioridades de este componente en el período 2010/11 son: a) prestar asistencia a la Policía Nacional de Haití para proteger a la población desplazada por el terremoto, con especial atención a las mujeres y los niños; b) prestar apoyo al Gobierno para que las elecciones de noviembre de 2010 y la

toma de posesión del nuevo presidente y el nuevo Gobierno se desarrollen en un entorno seguro y estable; c) contribuir a establecer un entorno propicio para las actividades de socorro y recuperación inicial; d) facilitar apoyo logístico y técnico para contribuir a que el Gobierno siga funcionando y desarrollando la capacidad de sus instituciones en materia de estado de derecho; y e) promover la reforma de la Policía Nacional de Haití, las instituciones penitenciarias y el sistema de justicia, y fortalecer el control de las fronteras.

87. Para conseguir estas prioridades se propone que se apruebe un incremento de los recursos de personal civil a fin de apoyar el aumento de la presencia de efectivos militares y de policía de las Naciones Unidas autorizado por el Consejo de Seguridad y reforzar temporalmente la asistencia técnica que la MINUSTAH facilita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Policía Nacional de Haití y las instituciones penitenciarias y judiciales. Los recursos adicionales también permitirían a la Misión ampliar los programas de reducción de la violencia comunitaria y atender las mayores necesidades operacionales para el apoyo a las actividades de socorro y recuperación inicial de las organizaciones humanitarias y de desarrollo. En su nivel más básico, el apoyo penitenciario que se ofrece a las autoridades haitianas, bajo dirección nacional, tiene por objeto establecer sistemas que sean operativos y garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para mantener un sistema penitenciario seguro y humano.

Logros previstos

Indicadores de progreso

2.1 Establecimiento de un entorno seguro y estable en Haití

2.1.1 Disminución del 40% en el número de secuestros denunciados en Puerto Príncipe en 2010/11 frente a 200 casos denunciados en 2009/10 y disminución del 53% en comparación con 285 casos denunciados en 2008/09

2.1.2 10.000 armas registradas por la Policía Nacional de Haití en 2010/11 frente a 15.000 en 2009/10 y 40.000 en 2008/09

2.1.3 Aumento del número de patrullas conjuntas de la Policía Nacional de Haití y la policía de las Naciones Unidas a 16.000 en zonas afectadas por la violencia y a 17.250 en campamentos de desplazados en 2010/11 frente a 15.000 patrullas conjuntas de policía en zonas afectadas por la violencia y 3.660 en campamentos de desplazados en 2009/10 y 12.500 patrullas conjuntas en 2008/09

2.1.4 Aumento a 26 del número de cabecillas de bandas de delincuentes detenidos por la policía en 2010/11 frente a 8 en 2008/09 y 10 en 2009/10

Productos

- Operaciones diarias de agentes de policía de las Naciones Unidas y agentes de unidades de policía constituidas para realizar patrullas conjuntas con la Policía Nacional de Haití a fin de establecer una presencia policial permanente en los seis principales campamentos de desplazados y de establecer tres equipos móviles conjuntos de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití para realizar patrullas aleatorias en otros campamentos

- Operaciones diarias de efectivos de contingentes y de la policía de las Naciones Unidas para proporcionar seguridad y escolta a las organizaciones humanitarias y reforzar la seguridad en los puntos de distribución de ayuda
- Prestación de apoyo logístico a la Policía Nacional de Haití para mantener una presencia permanente en los campamentos de desplazados y en zonas propensas a la delincuencia, incluido el establecimiento de 16 puestos de mando policial para los 6 principales campamentos de desplazados, 4 puestos móviles y 5 puestos administrativos y de análisis de datos con instalaciones separadas para prestar asistencia a víctimas de violencia sexual y basada en el género
- Patrullas y operaciones diarias de efectivos de contingentes y agentes de unidades de policía constituidas para reforzar la seguridad en zonas propensas a la delincuencia con el fin de garantizar la seguridad de lugares e instalaciones clave, realizar actividades de control en puestos de control fijos y móviles en las principales carreteras y fronteras y en los puestos fronterizos, mantener una capacidad de reacción rápida que permita prevenir e impedir la intensificación de las amenazas contra la seguridad, y realizar vuelos militares de reconocimiento y evacuaciones médicas, misiones militares de patrullaje aéreo y patrullas aéreas conjuntas con la policía de las Naciones Unidas y el Centro Mixto de Análisis de la Misión
- Operaciones diarias de efectivos de los contingentes y de la policía de las Naciones Unidas para prestar asistencia a la Policía Marítima de Haití en la realización de patrullas costeras, operaciones semanales conjuntas de efectivos militares y de la policía de las Naciones Unidas y operaciones quincenales conjuntas de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití para prestar asistencia a esta última en la realización de patrullas y operaciones contra presuntos delincuentes
- Operaciones diarias de la policía de las Naciones Unidas para orientar a la Policía Nacional de Haití en la puesta en marcha de servicios de policía de proximidad, el desarrollo de planes operacionales y la realización de evaluaciones del desempeño de los agentes de policía mediante patrullas conjuntas y oficinas compartidas en 64 comisarías de policía principales, y para efectuar patrullas en las fronteras y establecer puntos de control estáticos en 4 puestos fronterizos
- Operaciones quincenales de la policía de las Naciones Unidas y agentes de unidades de policía constituidas para ayudar a la Policía Nacional de Haití a identificar y detener a los cabecillas de bandas de delincuentes y quienes hayan escapado de las cárceles y operaciones diarias de los equipos de armas y tácticas especiales para capacitar a la Policía Nacional de Haití en operaciones especiales
- Misiones de patrullaje aéreo semanales de la policía de las Naciones Unidas y prestación de apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para que realice misiones aéreas de reconocimiento, ejecute operaciones de lucha contra la droga, transporte a los detenidos y los bienes incautados y formule procedimientos operativos estándar para la destrucción de los estupefacientes incautados
- Prestación diaria de apoyo operacional por la policía de las Naciones Unidas y efectivos de los contingentes a la Policía Nacional de Haití en los meses anteriores a las elecciones de noviembre de 2010 a fin de garantizar un entorno seguro para los comicios, y establecer 10.000 colegios electorales en todo el país y reforzar su seguridad
- Prestación diaria de apoyo técnico y logístico a Ministerios y administraciones locales para elaborar y aplicar al menos 43 programas de reducción de la violencia comunitaria para generar empleo, ofrecer asistencia jurídica gratuita, crear oportunidades socioeconómicas y prestar asistencia psicosocial para un mínimo de 50.000 beneficiarios, incluidos reclusos, jóvenes en situación de riesgo o vinculados con grupos armados y niños y mujeres afectados por la violencia en 14 zonas propensas a la delincuencia determinadas por el Gobierno; realización de cuatro actos de evaluación de las necesidades y restitución para dirigentes comunitarios, representantes de la juventud, organizaciones de mujeres y autoridades locales en esas zonas

- Realización de al menos 30 actividades de sensibilización y movilización social, incluidos 20 seminarios, para grupos vulnerables en zonas afectadas por la violencia para promover la cultura de la paz y crear conciencia sobre la violencia sexual y basada en el género mediante prensa escrita, radio y televisión, en particular, 15 anuncios de radio, 15 espacios radiofónicos y 12 programas de televisión
- Prestación semanal de apoyo logístico y técnico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional de Haití para reforzar la capacidad de sus respectivas dependencias de género, mantener un sistema de recogida de datos sobre violencia sexual y basada en el género, elaborar procedimientos operativos estándar para prevenir y combatir la violencia sexual y basada en el género, organizar un taller sobre respuesta policial a la violencia sexual y basada en el género, y construir instalaciones completamente equipadas para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual y basada en el género en 10 comisarías de policía del Departamento del Oeste
- Prestación semanal de asesoramiento y apoyo técnico al Ministerio de Asuntos de la Mujer y de Derechos de la Mujer para elaborar políticas que hagan frente a las causas subyacentes de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia sexual y basada en el género
- Realización de actividades de información pública, promoción y divulgación para crear mayor conciencia pública sobre la violencia sexual y basada en el género, las cuestiones relacionadas con la protección de los niños y el papel de la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití, mediante prensa escrita, radio y televisión, y talleres de sensibilización en centros multimedia
- Organización de talleres sobre cuestiones relativas a la protección de los niños para capacitar a 400 agentes de la Policía Nacional de Haití encargados de labores de policía de proximidad
- Apoyo logístico temporal, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití y el Instituto de Bienestar e Investigación Social para establecer cinco oficinas conjuntas en zonas afectadas por el terremoto dedicadas a abordar cuestiones relacionadas con la protección de los niños
- 12 misiones conjuntas de evaluación y protección del Gobierno y las Naciones Unidas para responder a las violaciones de los derechos del niño

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.2 Progreso de la reforma y reestructuración de la Policía Nacional de Haití

2.2.1 Aumento del número de agentes de la Policía Nacional de Haití (de los que el 10% son mujeres) que prestan juramento a 11.000 en 2010/11, frente a 10.000 agentes (8,6% mujeres) que prestaron juramento en 2009/10 y 9.900 (7,8% mujeres) que lo hicieron en 2008/09

2.2.2 Ampliación del despliegue de la Policía Judicial a 10 departamentos en 2010/11, frente a 7 en 2009/10 y 4 en 2008/09

2.2.3 Aumento a cuatro del número de departamentos en los que el Servicio de Guardacostas de Haití es operativo en 2010/11, frente a tres tanto en 2009/10 como en 2008/09

2.2.4 Aumento a 10 del número de departamentos en los que las unidades de operaciones especiales y mantenimiento del orden de la Policía Nacional de Haití son operativas, frente a 6 en 2009/10 y 5 en 2008/09

Productos

- Prestación diaria de asesoramiento y apoyo técnico especializado al Director General y los mandos superiores de la Policía Nacional de Haití para aplicar su plan de reforma de 2006 y atender las nuevas necesidades y resolver los nuevos problemas de la Policía Nacional de Haití a raíz del terremoto
 - Prestación diaria de asesoramiento y asistencia técnica a la Policía Nacional de Haití para la evaluación de candidatos, la certificación de agentes, la capacitación de 1.700 cadetes de policía (incluida una capacitación sobre el terreno de tres meses), la orientación de 1.200 agentes de policía asesorándolos de forma individualizada sobre sus competencias y la instrucción de las unidades de operaciones especiales y mantenimiento del orden y de la policía judicial, incluida formación sobre balística, huellas dactilares y toxicología para 34 agentes de policía
 - Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Policía Nacional de Haití para establecer una Dirección de policía marítima, aérea, de fronteras, de puertos y aeropuertos, de asuntos migratorios y forestal
 - Prestación semanal de apoyo logístico y técnico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Policía Nacional de Haití para seguir desarrollando y manteniendo un registro de armas de fuego y otras armas autorizadas, actualizar la legislación existente sobre importación y tenencia de armas de fuego y otras armas y organizar campañas de comunicación para sensibilizar al público en relación con el registro de las armas de fuego
 - Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Policía Nacional de Haití para establecer un mecanismo de denuncia de casos de violencia sexual y basada en el género, prestar asistencia a víctimas de la violencia sexual o basada en el género, aplicar la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos y en situaciones posteriores a ellos, elaborar un programa de estudios sobre cuestiones de género para los cadetes de policía, y organizar dos talleres sobre cuestiones de género para un total de 30 instructores de la Policía Nacional de Haití y 5 talleres para un total de 90 agentes de la Policía Nacional de Haití y 60 oficiales judiciales de la Policía Nacional de Haití
 - Organización de 20 cursos de capacitación sobre derechos humanos y derechos del niño para un total de 900 agentes de la Policía Nacional de Haití en los 10 departamentos y de un curso especializado sobre protección de menores para 50 agentes de la Policía Nacional de Haití que ejercen funciones de coordinadores en materia de protección de los niños, y prestación de apoyo técnico a la Policía Nacional de Haití para que siga desarrollando módulos de capacitación sobre la protección de menores e imparta un curso de capacitación de instructores para los monitores de la Policía Nacional de Haití
 - Prestación mensual de apoyo técnico y logístico al Gobierno para aplicar el plan nacional provisional sobre el VIH/SIDA de 2010, impartir formación a 50 educadores sobre el VIH/SIDA encargados de capacitar a sus compañeros, y realizar 20 sesiones de sensibilización sobre el VIH/SIDA y 2 talleres para reclusos, funcionarios de prisiones, desplazados y personas que viven con el VIH/SIDA
 - Organización de actividades de información pública, promoción y divulgación sobre reforma de la policía para crear mayor conciencia pública sobre la asistencia que la Misión presta al Gobierno para mantener la estabilidad y reformar las instituciones del estado de derecho, en particular mediante prensa escrita, radio y televisión
-

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Reforma y fortalecimiento institucional de los sistemas judicial y penitenciario

2.3.1 La Comisión Provisional para la Recuperación de Haití aprueba financiación para al menos la mitad de los proyectos destinados a reforzar la capacidad de las instituciones judiciales y penitenciarias presentados en 2010/11

2.3.2 Las cuatro prisiones que quedaron inutilizadas por el terremoto y una de nueva construcción funcionan en 2010/11

2.3.3 Aprobación por el Parlamento de un nuevo código penal y un nuevo código de procedimiento penal

2.3.4 Establecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial

2.3.5 Disminución al 60% del porcentaje de detenidos en situación de prisión preventiva en 2011 frente al 66,9% en 2010 (3.378 detenidos en situación de prisión preventiva); 74,9% en 2009 (6.756 detenidos); y 78,8% en 2008 (6.528 detenidos)

Productos

- Prestación diaria de asesoramiento y asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a dos comisiones presidenciales para reestructurar la Inspección Judicial, aplicar reformas judiciales, revisar el código penal y el código de procedimiento penal y establecer oficinas judiciales de enlace en seis jurisdicciones
- Prestación de apoyo logístico temporal al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para establecer 10 oficinas judiciales de enlace en zonas afectadas por el terremoto y contribuir a que sigan funcionando departamentos ministeriales y tribunales esenciales cuyas instalaciones fueron destruidas por el terremoto
- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las autoridades judiciales a nivel nacional y local y los asociados internacionales para coordinar la asistencia internacional destinada a reforzar la capacidad de las instituciones del estado de derecho, priorizar las medidas para fortalecer la administración del poder judicial, las instituciones penitenciarias y el sector de la justicia y hacer frente a los delitos contra los menores y los relacionados con la violencia sexual y basada en el género, en particular mediante reuniones mensuales entre funcionarios del Ministerio y representantes de los donantes y las instituciones internacionales
- Prestación semanal de asistencia técnica al Consejo Superior del Poder Judicial para que ejerza sus facultades supervisoras y reguladoras, incluida la certificación de magistrados, y a la Escuela de la Magistratura para que contrate a nuevos magistrados e imparta capacitación a 360 jueces, fiscales, jueces de paz, oficiales de la secretaría y ujieres
- Prestación semanal de apoyo técnico a las autoridades judiciales para establecer salas judiciales especiales competentes en materia de delitos financieros y económicos, secuestro y violencia sexual y basada en el género

- Prestación diaria de apoyo técnico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Ministerio de Asuntos Sociales para establecer centros de rehabilitación juvenil y un nuevo tribunal de menores, impartir capacitación a 25 magistrados de nuevo nombramiento y 180 abogados, fortalecer las capacidades administrativas de 26 oficinas de asistencia jurídica gratuita en 18 jurisdicciones, redactar una ley sobre el sistema nacional de asistencia jurídica gratuita y reformar la Ley de asistencia jurídica gratuita
- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica a 700 funcionarios judiciales (fiscales, jueces de instrucción, magistrados, jueces de paz, oficiales y secretarios) para garantizar la transparencia y el respeto de las garantías procesales en la administración de justicia, los tribunales y los procedimientos penales
- Prestación semanal de apoyo técnico a las instituciones judiciales y la Policía Nacional de Haití para coordinar las actividades y políticas sobre los procedimientos de detención y la recogida de información sobre los arrestos y detenciones
- Prestación semanal de asistencia técnica a funcionarios de justicia para la organización de talleres de creación de capacidad para 60 ujieres, secretarios y oficiales de justicia
- Prestación diaria de asesoramiento y asistencia técnica a funcionarios de prisiones para evaluar y atender las necesidades en materia de seguridad, infraestructura, dotación de personal y capacitación, en particular mediante 1.250 visitas a prisiones
- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al director del Departamento de Administración Penitenciaria en relación con la aplicación del plan de desarrollo estratégico
- Organización de talleres para impartir capacitación a 40 funcionarios superiores de prisiones, 300 nuevos funcionarios de prisiones, 8 instructores y 50 inspectores y supervisores sobre gestión de prisiones, derechos de los niños y cuestiones de protección
- Prestación diaria de asesoramiento y apoyo técnico a funcionarios de prisiones para realizar evaluaciones de seguridad, elaborar planes de trabajo y presupuestos, aplicar programas e impartir capacitación
- Prestación de asesoramiento y apoyo técnico a funcionarios del Departamento de Administración Penitenciaria para la apertura de la nueva prisión de Croix-des-Bouquets, mediante el establecimiento de cuatro comités de trabajo dedicados a cuestiones de administración, seguridad, registro de reclusos y atención sanitaria
- Organización de campañas de información, promoción y divulgación públicas para crear mayor conciencia sobre las condiciones de detención, la situación de los menores en conflicto con la ley y la reforma de las instituciones judiciales y penitenciarias, en particular mediante la celebración de Días de las Naciones Unidas, prensa escrita, radio y televisión y talleres de sensibilización en centros multimedia

Factores externos: Los donantes aportarán fondos suficientes para mejorar la situación de las prisiones y apoyar las actividades judiciales. Existirán candidatos calificados disponibles para incorporarse a la policía nacional y sustituir a los funcionarios fallecidos a raíz del terremoto.

		Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
		SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
V.	Personal civil									
Centro Mixto de Análisis de la Misión										
	Puestos aprobados 2009/10	—	—	1	1	1	3	—	1	4
	Puestos propuestos 2010/11	—	—	1	1	1	3	—	1	4
	Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	3	—	3	—	2	5
	Cambio neto	—	—	—	3	—	3	—	2	5
Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas										
	Puestos aprobados 2009/10	—	—	1	4	—	5	—	—	5
	Puestos propuestos 2010/11	—	—	1	4	—	5	—	—	5
	Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	2	—	1	3	—	1	4
	Cambio neto	—	—	2	—	1	3	—	1	4
Sección de Justicia										
	Puestos aprobados 2009/10	—	1	7	8	1	17	19	8	44
	Puestos propuestos 2010/11	—	1	7	8	1	17	19	8	44
	Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	3	—	3	7	—	10
	Cambio neto	—	—	—	3	—	3	7	—	10
Dependencia del Sistema Penitenciario										
	Puestos aprobados 2009/10	—	—	1	1	—	2	3	2	7
	Puestos propuestos 2010/11	—	—	1	1	—	2	3	2	7
	Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	4	1	5	2	—	7
	Cambio neto	—	—	—	4	1	5	2	—	7
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria										
	Puestos aprobados 2009/10	—	—	2	3	1	6	20	6	32
	Puestos propuestos 2010/11	—	—	2	3	1	6	20	6	32
	Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—

V. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	—	—	—	6	—	6
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	6	—	6
Oficina de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados 2009/10	—	—	3	1	1	5	2	—	7
Puestos propuestos 2010/11	—	—	3	1	1	5	2	—	7
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	1	1	—	2	—	—	2
Cambio neto	—	—	1	1	—	2	—	—	2
Total, personal civil									
Puestos aprobados 2009/10	—	4	20	18	8	50	51	39	140
Puestos propuestos 2010/11	—	4	20	18	8	50	51	39	140
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	1	1	1	—	2
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	7	12	3	22	28	3	53
Cambio neto	—	—	7	12	2	21	27	3	51

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina del Comisionado de Policía

Personal internacional: aumento de 5 plazas

Personal nacional: aumento de 12 plazas

88. La Oficina del Comisionado de Policía dirige el apoyo que el componente de policía presta al Gobierno para mantener un entorno seguro y estable y reformar la Policía Nacional de Haití. El Consejo de Seguridad autorizó un incremento de 2.180 agentes de policía hasta un nuevo umbral de 4.391 agentes, incluidos 100 funcionarios de prisiones, para apoyar las actividades inmediatas de recuperación, reconstrucción y estabilidad y reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití. La prestación de apoyo a la Policía Nacional de Haití para proteger a los desplazados que viven en campamentos y la creación de un entorno seguro para las elecciones serán prioridades importantes para el personal de policía de las Naciones Unidas.

89. Para cumplir esas prioridades y fortalecer la capacidad de la Oficina de cara a integrar las operaciones de policía en los objetivos políticos y estratégicos más amplios de la Misión, se propone establecer las siguientes plazas temporarias: un Asesor Político Superior (P-5) y un Oficial Superior de Planificación (P-5), que serán ocupadas por expertos civiles que complementarían las capacidades y

conocimientos de los agentes de policía adscritos. El Asesor Político Superior (P-5) prestaría asistencia al Comisionado de Policía a la hora de analizar los efectos de las condiciones de seguridad, en particular en las zonas afectadas por el terremoto, y las reformas del estado de derecho en las estructuras políticas y sociales. Bajo la supervisión directa del Comisionado de Policía, el titular prestaría asesoramiento político y contribuiría al fortalecimiento de la comunicación y coordinación entre la Oficina del Comisionado de Policía y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y otras instituciones del Gobierno. El Oficial Superior de Planificación (P-5) ayudaría a establecer los objetivos y las prioridades estratégicos de la policía de las Naciones Unidas en apoyo de las condiciones de seguridad y la reforma de la policía nacional. El titular también prestaría asistencia en la coordinación del apoyo logístico y especializado prestado al Gobierno para que la Policía Nacional de Haití pueda seguir funcionando. Además, el titular asumiría las funciones de planificación del Oficial de Planificación/Jefe de Gabinete (P-4) para garantizar una distribución eficiente de las funciones del Jefe de Gabinete, que incluyen la gestión administrativa de la Oficina, así como la organización y jerarquización de las actividades y tareas del personal y las unidades de policía de las Naciones Unidas.

90. También se propone establecer una plaza temporaria para un Oficial de Adquisiciones (P-4), que estaría encargado de gestionar los recursos del componente de policía, establecer los planes anuales de adquisiciones y elaborar especificaciones técnicas para el equipo y los servicios. El titular también ayudaría a la Policía Nacional de Haití a elaborar planes de adquisiciones y a potenciar su capacidad para realizar procesos de adquisiciones. Asimismo, se propone fortalecer la Oficina con una plaza temporaria de Oficial de Información Pública (P-3), que prestaría asistencia al Comisionado de Policía y al portavoz de la policía de las Naciones Unidas a la hora de gestionar las relaciones con los medios de información, determinar las prioridades de comunicación en cuanto a las actividades de la policía de las Naciones Unidas en apoyo de los desplazados y las elecciones y desarrollar la capacidad de información pública de la Policía Nacional de Haití.

91. A fin de atender la creciente demanda de asistencia técnica que el Gobierno precisa para el mantenimiento de las operaciones de la Policía Nacional de Haití, se propone establecer las dos plazas temporarias que se indican a continuación, que también serán ocupadas por expertos civiles: un Oficial Superior de Estado de Derecho (P-5), que prestaría asistencia a los funcionarios superiores de la policía de Haití en lo que respecta a la reforma de las estructuras de supervisión y gestión de la policía y su coordinación con las instituciones judiciales y penitenciarias; y un Oficial de Estado de Derecho (oficial nacional), que trabajaría bajo la supervisión directa del Oficial Superior de Estado de Derecho (P-5). Los titulares prestarían apoyo técnico especializado a la policía de Haití y a los funcionarios del Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, con especial atención a la reforma de la Policía Nacional de Haití. También ayudarían a la Policía Nacional de Haití a forjar una identidad y a reconstruir la capacidad policial interna que desapareció con el terremoto.

92. El centro de llamadas de emergencia creado por la MINUSTAH en 2005 ofrece un servicio esencial a la comunidad, que funciona de forma ininterrumpida y ha permitido que el Centro de Operaciones de la Policía coordine las actividades necesarias conforme a la información facilitada por la población local. El Centro desempeña una activa función de divulgación ante los ciudadanos de Haití y pone de

manifiesto que la MINUSTAH está tomando las medidas necesarias para prestarles asistencia en situaciones de crisis o emergencia.

93. Los 11 funcionarios nacionales de que dispone actualmente el centro de llamadas de emergencia, que están empleados como contratistas individuales, han sido capacitados y han adquirido la experiencia necesaria para escuchar, difundir y validar información. Teniendo en cuenta que el centro de llamadas funciona ininterrumpidamente en tres turnos, se necesitarían 11 operadores para trabajar de 7 a 8 horas al día. Por consiguiente, se propone que se establezcan plazas temporarias para 11 operadores (personal nacional de Servicios Generales) con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta el centro de llamadas.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

Personal internacional: aumento de 3 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas

94. El Centro Mixto de Análisis de la Misión ofrece una capacidad centralizada de inteligencia que permite apoyar la planificación estratégica y operacional e identificar y analizar amenazas para el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH. En el contexto posterior al terremoto, el Centro seguirá recogiendo y sintetizando información procedente de todas las fuentes para elaborar análisis integrados a medio y largo plazo que faciliten al Jefe de la Misión y el Grupo Integrado de Planificación Estratégica una mejor comprensión de las cuestiones y tendencias, sus repercusiones y su posible evolución, así como evaluaciones de cuestiones y amenazas intersectoriales que pueden afectar a la Misión. A fin de apoyar la mitigación de situaciones de crisis, las operaciones de socorro humanitario y otras misiones especiales relacionadas con la inteligencia, el Centro ha elaborado requisitos adicionales sobre información prioritaria y los correspondientes indicadores de apoyo que se necesitan para cumplir los objetivos en materia de respuesta a la crisis.

95. Teniendo en cuenta el volumen habitual de trabajo, estos parámetros de información exigirán el apoyo de personal suplementario para que el Centro pueda facilitar debidamente el proceso de planificación en apoyo de las actividades humanitarias y demás actividades de apoyo conexas, y siga ofreciendo análisis precisos, rápidos y completos al personal superior de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se propone que se establezcan plazas temporarias para: dos Analistas de Información (P-3), un Oficial de Bases de Datos (P-3) y dos Analistas Estratégicos (Voluntarios de las Naciones Unidas).

96. Los Analistas de Información (P-3) serían responsables de elaborar análisis sobre cuestiones específicas que afectan a la zona de la Misión y a la aplicación de su mandato. A raíz del terremoto de enero de 2010, el Centro se enfrentó a nuevas necesidades críticas en materia de información y análisis prioritarios. Aunque las amenazas y los riesgos para la Misión se han deteriorado considerablemente, las dificultades que plantea una situación inestable que cambia rápidamente siguen revistiendo una importancia capital. La mayor demanda de información en apoyo de los equipos de respuesta ante situaciones de crisis, las actividades de socorro humanitario y otras misiones especiales ha supuesto una importante carga para la capacidad del Centro, por lo que se propone su fortalecimiento temporal.

97. El Oficial de Bases de Datos (P-3) sería el encargado de responder a las necesidades de gestión de la información del Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas. Actualmente se estima que la distribución del trabajo del titular sería de un 60% para el Centro Mixto de Análisis de la Misión y un 40% para el Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas. El Oficial de Bases de Datos sería responsable de planificar, elaborar y coordinar los sistemas de tecnología utilizados para apoyar las actividades de reunión, análisis y difusión de información del Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas. El titular elaboraría nuevas estrategias para optimizar la prestación de servicios de apoyo a la tecnología de la información y redactaría los procedimientos operativos estándar para su aprobación por los Jefes de las dos entidades. El titular actuaría bajo la supervisión directa del Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión y bajo la orientación conjunta de los Jefes de ambos órganos.

98. A fin de que el Centro pueda mantener sus actuales operaciones, se propone que se establezcan plazas temporarias para dos Analistas Estratégicos (voluntarios de las Naciones Unidas). Los titulares serían responsables de elaborar informes y análisis de los acontecimientos políticos, humanitarios y de seguridad.

Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas (anteriormente, Centro de Operaciones Conjuntas)

Personal internacional: aumento de 3 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

99. Las operaciones de socorro internacional tras el terremoto modificaron en profundidad las funciones del Centro de Operaciones Conjuntas de la Misión. Con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la MINUSTAH, el Centro asumió funciones de coordinación y asignación de tareas para convertirse en el portal único al que los asociados humanitarios deben acudir para solicitar apoyo logístico y de seguridad por parte de la Misión y los asociados internacionales participantes. Para reflejar la ampliación de sus responsabilidades y sus nuevas funciones, la entidad ha pasado a denominarse Centro conjunto de operaciones y asignación de tareas. El Centro está integrado por dos equipos, uno para la supervisión de las operaciones y la presentación de informes y otro para la planificación y coordinación, compuestos por personal civil, militar y de policía. El Centro facilita el intercambio de información entre las organizaciones de las Naciones Unidas, el Gobierno de Haití, las entidades bilaterales interesadas y las organizaciones no gubernamentales. También contribuye a crear conciencia sobre las necesidades en materia de recuperación y las condiciones de seguridad que afectan a las actividades de socorro y recuperación.

100. A fin de atender su mayor volumen de trabajo, se propone que se establezcan en el Centro las plazas temporarias siguientes: un Jefe de Equipo (P-4), que sería el encargado de gestionar las actividades relacionadas con las operaciones, la supervisión y la presentación de informes, y un Jefe de Equipo (P-4), que sería responsable de coordinar la planificación, ya que está previsto que las necesidades de planificación desaparezcan gradualmente en el período 2011/12, momento en el que esas funciones podrían ser asumidas por el Jefe del Centro. Además, se propone que se establezca una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para apoyar las necesidades administrativas y de capacitación del Centro y una plaza temporaria de

Oficial Informante (Voluntario de las Naciones Unidas) para fortalecer la capacidad en lo que respecta a las actividades de coordinación y presentación de informes.

Sección de Justicia

Personal internacional: aumento de 3 plazas

Personal nacional: aumento de 7 plazas

101. La Sección de Justicia presta apoyo al Gobierno y las instituciones judiciales de Haití en su labor destinada a reformar la administración de justicia, mediante una mayor profesionalidad e independencia de los jueces y magistrados, y mejorar el acceso a la justicia. Las instituciones judiciales resultaron especialmente afectadas por el terremoto. Por consiguiente, y conforme a la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, la Misión ha ampliado su asistencia al sector de la justicia para incluir el apoyo logístico directo y una mayor asistencia técnica para reforzar la capacidad de las instituciones judiciales afectadas por el terremoto.

102. A tal fin, se propone que se establezcan plazas temporarias para tres Oficiales de Asuntos Judiciales (P-3), que se encargarían de prestar apoyo técnico especializado al Gobierno y las autoridades judiciales para hacer frente a las necesidades generadas por el terremoto y el volumen cada vez mayor de casos pendientes ante los tribunales. Los titulares también prestarían asistencia a la Misión en sus actividades destinadas a facilitar apoyo logístico directo al Gobierno. Un Oficial de Asuntos Judiciales prestaría asistencia técnica a la Escuela de la Magistratura para establecer un programa de capacitación y conseguir apoyo financiero internacional para las actividades de la escuela. Los otros dos Oficiales de Asuntos Judiciales se desplegarían en las oficinas regionales para prestar apoyo a las autoridades judiciales provinciales.

103. Además, se propone establecer plazas temporarias para siete Oficiales de Asuntos Judiciales (oficiales nacionales), que estarían destinados en las oficinas regionales para prestar apoyo a las instituciones judiciales a nivel local. Los titulares también fortalecerían la capacidad de la Misión para facilitar la comunicación y coordinación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y las instituciones del estado de derecho en los departamentos.

104. Por otra parte, se propone que un puesto existente de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5), que está vacante desde junio de 2008 por la falta de candidatos aptos de categoría P-5, se reclasifique en la categoría P-4, con la esperanza de encontrar un mayor número de candidatos idóneos. El titular prestaría asistencia técnica para establecer y poner en marcha el Consejo Superior del Poder Judicial.

Dependencia del Sistema Penitenciario

Personal internacional: aumento de 5 plazas

Personal nacional: aumento de 2 plazas

105. Muchos funcionarios de prisiones murieron como consecuencia del terremoto y las cárceles y el Departamento de Administración Penitenciaria sufrieron daños considerables. Se perdieron archivos y registros y empeoraron las condiciones de detención. A fin de atender las mayores necesidades de asistencia para mantener las operaciones de las instituciones penitenciarias, se propone fortalecer la capacidad de la Dependencia del Sistema Penitenciario para que preste apoyo logístico y técnico especializado al Gobierno y gestione el refuerzo de hasta 100 Oficiales de Prisiones

adscritos por los Estados Miembros, conforme a la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad.

106. Por consiguiente, se propone que se establezcan plazas temporarias para dos Oficiales de Prisiones (P-3), que estarían encargados de dirigir las oficinas penitenciarias regionales que se instalarían fuera de Puerto Príncipe para dar cabida a un máximo de 100 Oficiales de Prisiones adscritos por los Estados Miembros. Los titulares serían responsables de la coordinación y supervisión de la labor de los funcionarios de prisiones adscritos. También se propone crear otra plaza temporaria de Oficial de Prisiones (P-3) para que ayude al Gobierno a contratar y capacitar a 300 funcionarios de prisiones que se necesitan para hacer frente a las necesidades más urgentes en materia de personal.

107. Por otra parte, se propone que se establezca una plaza temporaria para un Oficial de Políticas y Planificación (P-3), que sería responsable de realizar las evaluaciones bianuales del sector penitenciario en Haití y de elaborar los informes sobre recomendaciones relativas a las políticas penitenciarias de la Misión y la oportuna aplicación de los planes del Gobierno para reformar el sistema penitenciario.

108. Se propone además que se establezca una plaza temporaria para un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), que se encargaría de prestar apoyo administrativo y asistencia a la Dependencia para el despliegue del personal penitenciario adscrito en la zona de la Misión. Por último, se propone que se establezcan dos plazas temporarias de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) para prestar apoyo administrativo a las oficinas penitenciarias regionales situadas fuera de Puerto Príncipe.

Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria

Personal nacional: aumento de 6 plazas

109. La Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria selecciona y administra proyectos ambientales intensivos en mano de obra destinados a apoyar la reintegración en la comunidad de jóvenes en situación de riesgo y antiguos reclusos. También apoya iniciativas a pequeña escala de mujeres empresarias en comunidades afectadas por la violencia. La Sección presta asistencia al Gobierno para fortalecer la capacidad nacional con el fin de apoyar a los supervivientes de la violencia mediante programas de asistencia médica y jurídica y para reducir los riesgos que plantea la violencia de las bandas de delincuentes. En coordinación con la policía de las Naciones Unidas, la Sección también presta asistencia a la Policía Nacional de Haití en la organización y el mantenimiento de un registro de armas. El programa de reducción de la violencia comunitaria se dirige a los barrios urbanos más marginales de Haití, que están expuestos de manera crónica a este tipo de violencia, e incluye 13 barrios en cinco departamentos, a saber, Oeste, Artibonite, Norte, Centro y Sur. El programa se ha ampliado a dos zonas más, Léogâne y Jacmel, que se vieron gravemente afectadas por el terremoto.

110. A la luz de los efectos del terremoto, la Asamblea General aprobó que la consignación original de 3 millones de dólares para programas de reducción de la violencia comunitaria durante el período 2009/10 se elevara a 14 millones de dólares para prestar asistencia urgente a las comunidades más necesitadas y evitar el resurgimiento de la violencia comunitaria. Teniendo en cuenta la situación sobre el terreno, se recomienda que los programas de reducción de la violencia comunitaria

sigan teniendo un alcance ampliado, para lo que se propone una consignación de 9 millones de dólares para el período 2010/11. A fin de atender las necesidades operacionales de un programa ampliado, habría que reforzar temporalmente la dotación de personal de la Sección.

111. Por consiguiente, se propone que se establezcan plazas temporarias para seis Oficiales de Reducción de la Violencia Comunitaria (oficiales nacionales), que serían responsables de supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos en ese ámbito y de valorar las necesidades de las comunidades beneficiarias. Los titulares estarían destinados en Puerto Príncipe y actuarían bajo la supervisión del Coordinador sobre el terreno.

Oficina de Asuntos Jurídicos

Personal internacional: aumento de 2 plazas

112. La Oficina de Asuntos Jurídicos facilita asesoramiento jurídico al Representante Especial del Secretario General, el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía, el Jefe de Apoyo a la Misión y los Jefes de Sección sobre cuestiones jurídicas relacionadas con el mandato de la Misión, las normas, reglamentos, políticas y procedimientos de las Naciones Unidas y cuestiones relativas a las adquisiciones, la gestión de los contratos, la administración, el personal y las prerrogativas e inmunidades. A raíz del terremoto, ha aumentado considerablemente el volumen de trabajo de la Sección relacionado con los diversos acuerdos jurídicos celebrados entre la Misión y los gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales, las reclamaciones de terceros, las apelaciones del personal y las juntas de investigación.

113. A fin de atender las mayores necesidades operacionales de la Oficina, se propone que se establezcan plazas temporarias para dos Oficiales de Asuntos Jurídicos (1 P-4 y 1 P-3). Bajo la supervisión del Asesor Jurídico Superior, el Oficial Jurídico (P-4) sería responsable de examinar, negociar y redactar contratos comerciales y acuerdos con los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; examinar, negociar y resolver las reclamaciones conexas; y prestar asesoramiento en materia de derecho internacional público y mercantil. El titular supervisaría las actividades del Oficial de Asuntos Jurídicos (P-3), que se ocuparía fundamentalmente de cuestiones relacionadas con las reclamaciones del personal de las Naciones Unidas y de sus sucesores y familiares, la labor de las juntas de investigación, los asuntos disciplinarios y las apelaciones del personal.

Componente 3: derechos humanos

114. El componente 3 abarca las actividades de la Misión destinadas a prestar asistencia al Gobierno para la protección y el avance de los derechos humanos. Dicho componente está integrado por la Sección de Derechos Humanos y las Dependencias de Protección de los Niños y de Género. Las actividades de esas oficinas se centrarán en las siguientes prioridades: a) promover la capacidad de los grupos de la sociedad civil para impulsar sus derechos sociales y económicos mediante la participación en el proceso de reconstrucción; b) prestar asistencia al Gobierno para denunciar, prevenir y afrontar las violaciones de los derechos humanos, con especial atención a los derechos de los niños y las mujeres; c) asegurar que la asistencia humanitaria a personas vulnerables afectadas por el terremoto se preste en estrecha coordinación con las autoridades locales, para lo cual la Misión dirigiría el grupo de protección, que incluye el equipo de las

Naciones Unidas en el país y las organizaciones no gubernamentales, y participaría como miembro en los subgrupos de violencia basada en el género, protección de menores, seguridad alimentaria y alojamiento; y d) facilitar, con carácter temporal, apoyo logístico y técnico especializado a la Policía Nacional de Haití para prestar asistencia a niños y mujeres víctimas de abusos, violencia y violencia sexual y basada en el género en los campamentos de desplazados.

115. A fin de atender estas prioridades, se necesitaría personal adicional para: a) aumentar la capacidad de la Sección para apoyar el incremento de actividades relacionadas con los derechos humanos, la protección de los niños y las cuestiones de género en las zonas más afectadas por el terremoto y los desplazamientos; b) estrechar la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios; y c) ampliar la capacitación sobre derechos humanos y derechos de los niños y las mujeres al personal militar y de policía adicional autorizado por el Consejo de Seguridad.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.1 Progresos en la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños	3.1.1 50 casos de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Nacional de Haití investigados y 20 de ellos remitidos a los tribunales para su enjuiciamiento en 2010/11, frente a 250 casos investigados y 45 remitidos a tribunales en 2009/10, y 120 casos investigados y 40 remitidos a tribunales en 2008/09 3.1.2 Aumento del 90% en el número de casos de violación denunciados a la policía en 2010/11 en relación con 2009/10 (249 casos de violación denunciados) y del 54% en relación con 2008/09 (312 casos de violación denunciados) 3.1.3 Aprobación por el Gobierno de un plan nacional para combatir la violencia sexual y basada en el género 3.1.4 Ratificación por el Parlamento de uno de los tres tratados internacionales sobre los derechos del niño que aún no han sido ratificados

Productos

- Aplicación de un programa de supervisión de las políticas públicas para implicar a los grupos de la sociedad civil en las actividades de reconstrucción, incrementar la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de reconstrucción y fomentar el respeto de los derechos sociales y económicos
- Supervisión e información diarias sobre las violaciones de los derechos humanos, los retornos forzosos y las violaciones de los derechos de los niños afectados por la violencia armada con arreglo a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad
- Prestación diaria de apoyo técnico al grupo de protección para asegurar el respeto de los derechos de las personas desplazadas por el terremoto, con especial atención al reasentamiento, el alojamiento y la violencia sexual y basada en el género
- Prestación semanal de asesoramiento y apoyo técnico a organizaciones no gubernamentales para promover los derechos humanos y aplicar programas de protección

-
- Elaboración de 10 informes mensuales, 1 informe bianual y 5 informes temáticos sobre la situación de los derechos humanos en Haití, 3 informes temáticos sobre cuestiones relacionadas con la protección de los niños y 8 informes sobre actividades relativas a la protección de los niños
 - Prestación semanal de asesoramiento y orientación a la Oficina de Protección de los Ciudadanos (institución del ombudsman) para promover los derechos humanos, realizar investigaciones sobre derechos humanos, mejorar la protección jurídica de los niños y establecer el puesto de coordinador de la Oficina para la protección de los niños en dos departamentos
 - Prestación mensual de asesoramiento y apoyo técnico para ayudar al Gobierno y el Parlamento a adoptar políticas sobre los derechos de los niños, promover la ratificación de al menos una convención de derechos humanos y una convención de derechos del niño, y cumplir las obligaciones de presentación de informes en virtud de los tratados y convenciones de derechos humanos ratificados por el Parlamento, incluidos el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
 - Organización de 7 talleres de capacitación para las organizaciones nacionales de la sociedad civil sobre ciertos derechos económicos, sociales y culturales y 1 taller de capacitación de instructores para representantes de 20 organizaciones no gubernamentales sobre vigilancia de los derechos políticos durante las elecciones de noviembre de 2010
 - Organización de 10 talleres sobre derechos humanos para funcionarios de prisiones, talleres de capacitación para jueces en la Escuela de la Magistratura, 6 talleres de capacitación para representantes de las organizaciones no gubernamentales locales y las instituciones del Estado sobre vigilancia y denuncia de violaciones de los derechos de los niños, y 5 talleres de capacitación para 100 periodistas sobre principios éticos de la información cuando haya niños que sean víctimas de secuestros, trata de personas y violencia sexual y niños afectados por la violencia armada
 - Organización de 3 campañas de derechos humanos para crear mayor conciencia pública sobre los derechos de las mujeres y los derechos humanos mediante prensa escrita, radio y televisión, talleres y actividades de sensibilización en centros multimedia y distribución de material de promoción
 - Prestación semanal de apoyo técnico y logístico al Gobierno para elaborar un informe de evaluación de las pautas de violencia sexual en el país y promover la igualdad de género; revisión del plan nacional de lucha contra la violencia sexual y basada en el género; y organización de 1 taller de restitución, 1 taller nacional de validación, 10 talleres de sensibilización para funcionarios del Estado y 1 taller de capacitación sobre violencia sexual y basada en el género para 20 instructores de los 10 departamentos
 - Prestación mensual de asesoramiento y apoyo técnico al Gobierno y el Parlamento para elaborar un marco jurídico que proteja de la discriminación a las personas que viven con el VIH/SIDA
-

Factores externos: Las instituciones del Estado se comprometerán a investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos. Se dispondrá de recursos policiales y judiciales suficientes para investigar los casos de violencia sexual y basada en el género.

Cuadro 4
Recursos humanos: componente 3, derechos humanos

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Sección de Derechos Humanos									
Puestos aprobados 2009/10	—	1	6	13	1	21	24	6	51
Puestos propuestos 2010/11	—	1	6	13	1	21	24	6	51
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	1	1	—	2	3	—	5
Cambio neto	—	—	1	1	—	2	3	—	5
Dependencia de Protección de los Niños									
Puestos aprobados 2009/10	—	—	1	—	—	1	3	1	5
Puestos propuestos 2010/11	—	—	1	—	—	1	3	1	5
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	2	—	2	1	1	4
Cambio neto	—	—	—	2	—	2	1	1	4
Dependencia de Género									
Puestos aprobados 2009/10	—	—	1	1	—	2	5	1	8
Puestos propuestos 2010/11	—	—	1	1	—	2	5	1	8
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	1	—	—	1	3	2	6
Cambio neto	—	—	1	—	—	1	3	2	6
Total									
Aprobados 2009/10	—	1	8	14	1	24	32	8	64
Propuestos 2010/11	—	1	8	14	1	24	32	8	64
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	2	3	—	5	7	3	15
Cambio neto	—	—	2	3	—	5	7	3	15

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

Sección de Derechos Humanos

Personal internacional: aumento de 2 plazas

Personal nacional: aumento de 3 plazas

116. La Sección de Derechos Humanos ayuda al Gobierno y las instituciones de derechos humanos de Haití a promover y proteger los derechos humanos y a exigir responsabilidades individuales por las violaciones de los derechos humanos y la reparación de las víctimas. La Sección vigila e informa sobre la situación de los derechos humanos, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El terremoto dejó a los grupos vulnerables, en particular a las personas desplazadas, aún más expuestos a violaciones de los derechos humanos. Durante el período 2010/11, la Sección de Derechos Humanos aumentará su apoyo al Gobierno en sus esfuerzos por prevenir, denunciar y responder a las violaciones de los derechos humanos, especialmente en zonas afectadas por el terremoto y los desplazamientos. La Misión encabeza el grupo de protección, por lo que la Sección tiene asimismo la responsabilidad de velar por que la asistencia humanitaria a las personas vulnerables afectadas por el terremoto se distribuya en estrecha coordinación con las autoridades locales. En respuesta al aumento de las necesidades operacionales de la Sección como consecuencia del terremoto, se propone crear cinco plazas temporarias de Oficial de Derechos Humanos (1 P-4, 1 P-3 y 3 de oficial nacional).

117. El Oficial de Derechos Humanos (P-4) propuesto asistiría al Jefe Adjunto de la Sección en la gestión del grupo de protección, la elaboración de políticas de protección y la gestión de la secretaría del grupo. Bajo la supervisión directa del Jefe Adjunto de la Sección, el Oficial de Derechos Humanos (P-3) propuesto asistiría a la Oficina del Comisionado de Policía en el examen de las cuestiones de derechos humanos relacionadas con la protección policial de la población desplazada por el terremoto. El titular prestaría asesoramiento normativo a la Oficina del Comisionado de Policía acerca de la protección de la población civil. Los titulares de las tres plazas de Oficial de Derechos Humanos (oficial nacional) fortalecerían la capacidad de la Sección para vigilar, denunciar y responder a presuntos abusos de los derechos humanos. Tendrían la responsabilidad de mantenerse en contacto diario con los grupos vulnerables (en particular las personas desplazadas), las organizaciones no gubernamentales, los funcionarios del Estado y la Policía Nacional de Haití. Los titulares, radicados en Puerto Príncipe, ayudarían a crear capacidad en las instituciones del Estado y las organizaciones locales de derechos humanos mediante la realización de actividades de capacitación y apoyo técnico.

Dependencia de Protección de los Niños

Personal internacional: aumento de 2 plazas

Personal nacional: aumento de 1 plaza

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

118. La Dependencia de Protección de los Niños es responsable de incorporar las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en las políticas y las actividades de la Misión, establecer un mecanismo de vigilancia y denuncia de las violaciones y abusos graves de los derechos del niño y prestar apoyo técnico al

Gobierno en la solución de los problemas de la protección de los niños, en coordinación con el UNICEF y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El terremoto aumentó la vulnerabilidad de los niños a posibles abusos y menoscabó la capacidad ya debilitada del Gobierno para proteger los derechos de los niños y responder a las violaciones de esos derechos. Por otra parte, el aumento de la dotación autorizada de personal militar y policial ha redundado a su vez en el aumento de la carga de trabajo para la Dependencia en lo que respecta a las actividades de formación y promoción. En respuesta a las mayores necesidades operacionales de la Dependencia, se propone crear tres plazas temporarias de Oficial de Protección de los Niños (1 P-3, 1 P-2 y 1 oficial nacional). Se propone, además, crear una plaza temporaria de Oficial de Protección de los Niños (Voluntario de las Naciones Unidas) que desempeñaría funciones de vigilancia y presentación de informes.

119. El Oficial de Protección de los Niños (P-3) propuesto se encargaría fundamentalmente de cuestiones relacionadas con el estado de derecho. Bajo la supervisión directa del Jefe de la Dependencia, el titular prestaría apoyo técnico al Gobierno y sus homólogos locales en la elaboración de políticas para la prevención de la trata de niños, la protección de los niños contra la violencia armada y la atención a las necesidades de protección de los jóvenes. El titular también asistiría al Gobierno en el establecimiento de una base de datos sobre las violaciones de los derechos de los niños. El Oficial Adjunto de Protección de los Niños (P-2) propuesto apoyaría la capacidad de la Dependencia en materia de capacitación de personal militar, policial y civil. El titular prestaría asistencia en el establecimiento de un mecanismo de recopilación de datos sobre las violaciones de los derechos de los niños. El nuevo Oficial de Protección de los Niños (Voluntario de las Naciones Unidas) propuesto prestaría asistencia en el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y denuncia de las violaciones de los derechos de los niños. El titular estaría a cargo de la gestión de datos y la coordinación de actividades de vigilancia y denuncia con el UNICEF y otros asociados. Por último, el Oficial de Protección de los Niños (oficial nacional) propuesto se ocuparía específicamente de las cuestiones relacionadas con los niños y la violencia armada. Bajo la supervisión del Oficial de Protección de los Niños (P-3), el titular prestaría apoyo técnico al Gobierno y las organizaciones locales en la creación de capacidad a nivel local por medio de programas de protección de los niños y los jóvenes.

Dependencia de Género

Personal internacional: aumento de 1 plaza

Personal nacional: aumento de 3 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas

120. La Dependencia de Género tiene la responsabilidad de apoyar la capacidad de la Misión en la promoción de la igualdad de género y la integración de las políticas de género, y de prestar apoyo técnico a las instituciones del Gobierno para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales, en asociación con otras entidades de las Naciones Unidas. Los efectos del terremoto para las mujeres han aumentado la necesidad de apoyar al Gobierno para proteger los derechos de la mujer. El aumento de la dotación de efectivos militares y policiales autorizada por el Consejo de Seguridad después del terremoto ha redundado a su vez en el aumento del volumen de trabajo de la Dependencia para la formación en

cuestiones de género. Para responder al aumento de las necesidades operacionales y fortalecer la capacidad de la Dependencia, se propone crear cinco nuevas plazas temporarias de Oficial de Asuntos de Género (1 P-4, 2 de Oficial Nacional y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) y una nueva plaza temporaria de Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales).

121. El Oficial de Asuntos de Género (P-4) propuesto se encargaría de proporcionar capacidad de respuesta rápida para apoyar al Ministerio de Asuntos de la Mujer y Derechos de la Mujer en la elaboración de políticas y programas contra la violencia sexual y de género dirigidos a promover la cohesión social y los derechos de la mujer. El titular se encargaría de coordinar los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género a nivel local en los departamentos en los que no esté representado el equipo de las Naciones Unidas en el país.

122. También se propone crear una plaza temporaria de Especialista en Capacitación sobre Cuestiones de Género (voluntario de las Naciones Unidas), cuyas funciones se relacionarían con la capacitación del personal militar y policial sobre las políticas de género y los derechos de la mujer. El titular también se encargaría de la capacitación y la prestación de asesoramiento a los coordinadores de cuestiones de género de la Misión. Se propone, además, crear una plaza temporaria de Especialista en Informes sobre Cuestiones de Género (voluntario de las Naciones Unidas) que se encargaría de apoyar los esfuerzos de la Dependencia en materia de presentación de informes sobre cuestiones de género e incorporación de la perspectiva de género en las políticas y las actividades de la Misión.

123. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Asuntos de Género (oficial nacional) que se encargaría de apoyar los esfuerzos de la Dependencia por fomentar la participación de las mujeres en las elecciones e incorporar la perspectiva de género en la estrategia del Gobierno relativa a las personas desplazadas. El titular ayudaría al Gobierno a garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades para las mujeres en los procesos de inscripción y votación, así como en el nombramiento de mujeres como oficiales electorales. Además, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Asuntos de Género (oficial nacional) que se encargaría de las cuestiones de reasentamiento y prestaría asesoramiento diario y apoyo especializado al Ministerio de Asuntos de la Mujer y Derechos de la Mujer para incorporar la perspectiva de género en el proceso de reasentamiento y crear capacidad en las instituciones del Estado que participan en ese proceso.

124. Por último, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales) que prestaría asistencia a la Dependencia en la planificación y coordinación de sus actividades de capacitación y presentación de informes. El titular también se encargaría de recopilar y presentar datos sobre la violencia sexual y de género, la participación de la mujer en las elecciones y el reasentamiento.

Componente 4: coordinación de asuntos humanitarios y de desarrollo

125. El componente 4 refleja las actividades de la Misión para ayudar al Gobierno en la creación de capacidad en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, reducción de la pobreza y mejora de la prestación de los servicios públicos básicos. El componente es apoyado por la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo, cuyas prioridades durante el período 2010/11 se centrarán en el apoyo a las actividades humanitarias y de recuperación llevadas a

cabo por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y en la prestación de asistencia técnica para la creación de capacidad local en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en todo el país. A tal fin, será necesario aumentar temporalmente la capacidad de la Sección para incrementar su presencia en los 10 departamentos. El componente militar se ocuparía del mantenimiento y la ejecución de un plan de respuesta a los desastres que incluye una Fuerza de Reacción Rápida integrada por ingenieros militares y fuerzas de seguridad capaces de responder a los desastres naturales y provocados por el hombre. Los ingenieros militares apoyarían las actividades humanitarias emprendidas por el Gobierno tras el terremoto, entre ellas la reparación de la infraestructura y la mitigación de riesgos para la vida, especialmente en los campamentos vulnerables de personas desplazadas. Las obras de ingeniería y los esfuerzos de reconstrucción incluirían la remoción de escombros, la perforación de pozos, la limpieza de ríos, el desbroce de caminos y la construcción de carreteras asfaltadas.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
4.1 Mejora de la situación humanitaria y avance hacia la recuperación económica, la reconstrucción y la reducción de la pobreza	4.1.1 Reasentamiento en 2010/11 en viviendas duraderas de por lo menos 600.000 de los 1,3 millones de personas desplazadas que viven en campamentos 4.1.2 Remoción en 2010/11 de por lo menos 5 millones de los aproximadamente 15 millones de metros cúbicos de escombros producidos por el terremoto 4.1.3 Aprobación y aplicación por la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití de un procedimiento para aprobar proyectos de reconstrucción financiados por el Fondo de Reconstrucción de Haití y evaluar sus efectos en 2010/11 4.1.4 Aprobación y actualización periódica de los planes de reducción de riesgos de desastres y respuesta ante situaciones de emergencia (2010/11: 10 departamentos; 2009/10: 10 departamentos; 2008/09: 9 departamentos)

Productos

- Operaciones diarias de los batallones de ingenieros militares para ayudar en la remoción de escombros y las actividades de reparación de infraestructuras públicas a fin de garantizar un entorno seguro y estable para las actividades de socorro y recuperación y apoyar la estrategia del Gobierno respecto del reasentamiento de personas desplazadas
- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno para asegurar la eficiencia de la ayuda internacional que recibe Haití mediante reuniones de coordinación entre el Primer Ministro y la Comisión Provisional para la Reconstrucción de Haití, entre otras medidas
- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno para aplicar el plan de acción para la recuperación y el desarrollo, examinar la disponibilidad de fondos y actividades de proyectos y evaluar las necesidades humanitarias y de desarrollo mediante reuniones con el Ministro de Planificación y Cooperación Externa, el Ministro del Interior y funcionarios de ambos ministerios, entre otras medidas

- Prestación semanal de asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno para facilitar la realización de las actividades humanitarias y de recuperación y permitir el seguimiento y la evaluación de los progresos y resultados mediante reuniones de coordinación entre el Gobierno, funcionarios locales de los departamentos afectados por el terremoto, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y organizaciones no gubernamentales, entre otras medidas
- Prestación semanal de asesoramiento y apoyo técnico al Gobierno y las administraciones locales para crear capacidad local y mejorar la preparación para casos de desastres naturales, la gestión de situaciones de emergencia y la capacidad de respuesta en los 10 departamentos mediante reuniones de coordinación con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, entre otras medidas
- Organización de actividades semanales de información pública y promoción para sensibilizar a la opinión pública sobre el reasentamiento de las personas desplazadas, la remoción de escombros, los riesgos naturales y la gestión de desastres en apoyo de las instituciones nacionales, inclusive a través de medios impresos y de difusión, y de la distribución de material promocional

Factores externos: Los donantes facilitarán los recursos prometidos para el Fondo de Reconstrucción de Haití. Se dispondrá de la capacidad adecuada de ingeniería para remover escombros y rehabilitar las infraestructuras públicas.

Cuadro 5

Recursos humanos: componente 4, coordinación de asuntos humanitarios y de desarrollo

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo									
Puestos aprobados 2009/10	–	–	4	1	1	6	12	1	19
Puestos propuestos 2010/11	–	–	4	1	1	6	9	1	16
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(3)	–	(3)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	–	1	–	–	1	6	–	7
Cambio neto	–	–	1	–	–	1	6	–	7

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo

Personal internacional: aumento de 1 plaza

Personal nacional: disminución de 3 puestos y aumento de 6 plazas

126. El Representante Especial del Secretario General está facultado para coordinar todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití. La función de la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo consiste en facilitar los esfuerzos de la Misión en apoyo de las

actividades humanitarias y de recuperación, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Dependencia ayuda a las autoridades nacionales y locales en la elaboración de planes de reducción del riesgo de desastres y planes de contingencia en los 10 departamentos y presta asistencia al Gobierno en la creación de capacidad de las instituciones locales para coordinar la respuesta humanitaria a los desastres naturales. En las zonas donde no está representada la Oficina, la Dependencia sirve de enlace con los agentes humanitarios en relación con la asistencia de emergencia y la recuperación.

127. Sobre la base de un examen de la dotación de personal de la Dependencia, se propone suprimir tres puestos de Auxiliar sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales), teniendo en cuenta que, en caso necesario, el personal de contratación internacional de la Dependencia es asistido por personal de apoyo de las oficinas regionales.

128. También se propone crear una plaza temporaria de Oficial Superior de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo (P-5), que ejercería las funciones de Jefe de la Dependencia. El titular estaría a cargo de elaborar el plan y la estrategia de trabajo de la Dependencia, y de supervisar su aplicación, con componentes tanto nacionales como subnacionales. El titular también se encargaría de supervisar el personal de la Dependencia en Puerto Príncipe y sobre el terreno y asegurar la coordinación de actividades entre la MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los organismos de Gobierno. El titular asesoraría al Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente sobre asuntos relacionados con la creación de capacidad a nivel subnacional en materia de gestión del socorro en casos de desastre.

129. Se propone, además, crear seis plazas temporarias de Oficial de Asuntos Humanitarios (oficial nacional) que ayudarían a fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado en seis departamentos particularmente vulnerables a los desastres naturales. Se prevé que hasta finales del período 2011/12 será necesario disponer de la capacidad reforzada en la Dependencia, por cuanto los organismos de las Naciones Unidas no podrán proporcionar la capacidad técnica requerida a nivel subnacional.

Componente 5: apoyo

130. El componente de apoyo abarca la labor que realizan la División de Apoyo a la Misión, el Equipo de Conducta y Disciplina y la Sección de Seguridad para prestar con eficacia y eficiencia servicios logísticos, administrativos y de seguridad en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 8.940 efectivos de contingentes militares, 2.940 de unidades de policía constituidas y 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas, entre ellos 100 oficiales de prisiones adscritos, así como 731 funcionarios internacionales, 1.478 funcionarios nacionales y 277 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas plazas temporarias. Se prestarán servicios de apoyo de todo tipo, como ejecución de programas de conducta y disciplina, administración del personal, servicios financieros, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y terrestre, comunicaciones, tecnología de la información, atención de la salud y servicios de seguridad en toda la Misión.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
5.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión	5.1.1 Mantenimiento del 90% de cumplimiento de las normas ambientales nacionales y las del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2008/09: 90%; 2009/10: 90%; 2010/11: 90%) 5.1.2 Refuerzo del plan de seguridad de preparación para situaciones de emergencia mediante la realización de 24 ejercicios en toda la zona de la Misión (2008/09: 92%; 2009/10: 98%; 2010/11: 99%) 5.1.3 Mayor acceso a los servicios médicos las 24 horas del día para todo el personal de la MINUSTAH en Puerto Príncipe (2008/09: 8 horas, 5 días; 2009/10: 12 horas, 6 días; 2010/11: 24 horas, 7 días) 5.1.4 Mantenimiento del acceso a los servicios médicos para todo el personal de la Misión en las regiones durante el horario de trabajo y en turnos de guardia después del horario de trabajo. (2008/09: 8 horas, 5 días; 2009/10: 8 horas, 5 días; 2010/11: 8 horas, 5 días)

Productos

Mejora de los servicios

- Vigilancia y fortalecimiento del cumplimiento de las normas ambientales en todos los emplazamientos de la MINUSTAH por medio de inspecciones periódicas y medidas correctivas para cumplir con los reglamentos ambientales
- Ejecución de un programa de concienciación ambiental que abarque actividades de capacitación, información y publicaciones en apoyo de la protección del medio ambiente
- Prestación de atención médica las 24 horas del día para todo el personal de la Misión en Puerto Príncipe, durante el horario de trabajo en las regiones y en turnos de guardia después del horario de trabajo
- Cobertura del 99% de la Misión en el plan de seguridad de preparación para situaciones de emergencia

Personal militar, de policía y civil

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación media de 8.940 efectivos de contingentes militares, 2.940 efectivos de unidades de policía constituidas y 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 100 oficiales de prisiones adscritos)
- Verificación, seguimiento e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de una dotación media de 8.808 efectivos de contingentes militares y 2.940 efectivos de unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y suministro de raciones y agua para una dotación media de 8.808 efectivos de contingentes militares y 2.940 efectivos de unidades de policía constituidas en 31 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 238.020 litros de diésel y queroseno para cocinar destinados a 2.859 efectivos de contingentes militares y 1.000 efectivos de unidades de policía constituidas, aproximadamente
- Administración de un promedio de 2.486 miembros del personal civil: 731 funcionarios internacionales, 1.478 funcionarios nacionales y 277 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas plazas temporarias
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, de policía y civil, con actividades de capacitación, prevención y seguimiento, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

Instalaciones e infraestructura

- Mantenimiento de 140 locales y emplazamientos de la MINUSTAH, incluida la reparación de los locales de la Misión que se declararon inseguros después del terremoto; a saber: 45 puestos militares y 18 puestos de unidades de policía constituidas, 48 locales para personal civil, 7 locales de la policía de las Naciones Unidas y 22 emplazamientos compartidos por la policía de las Naciones Unidas
- Funcionamiento y mantenimiento de 61 puntos de suministro de agua y 18 depuradoras de propiedad de las Naciones Unidas en 10 departamentos y una planta de embotellamiento de agua en Puerto Príncipe
- Funcionamiento y mantenimiento de 150 generadores, 63 torres de iluminación y 7 generadores-soldadores, todos de propiedad de las Naciones Unidas
- Establecimiento de 10 servicios de mapas, basados en la web y en el uso del servidor del Sistema de Información Geográfica, para el personal militar y policial
- Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica, incluida la actualización de 30 conjuntos de datos y la elaboración de 14.000 mapas
- Construcción de 7 campamentos para el personal de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas y de un campamento para el alojamiento del personal civil en Puerto Príncipe
- Establecimiento de 2 cuarteles generales regionales en Jacmel y Jérémie
- Establecimiento de 3 nuevos campamentos de unidades de policía constituidas en Jacmel, Jérémie e Hinche
- Construcción de 1 helipuerto en Léogâne
- Mantenimiento de los sistemas contra incendios de 140 locales y emplazamientos de la MINUSTAH en cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios
- Almacenamiento y suministro de 11 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para 220 generadores y torres de iluminación de propiedad de las Naciones Unidas y 566 generadores de propiedad de los contingentes

Transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 1.650 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 18 vehículos blindados, 129 complementos de vehículos y 4 remolques, en 11 talleres de 11 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 7,5 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para 1.517 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 2.200 vehículos de propiedad de los contingentes
- Funcionamiento de un servicio diario de transporte, de lunes a domingo, para un promedio diario de 1.000 integrantes de las Naciones Unidas, como oficiales de Estado Mayor, policía de las Naciones Unidas, personal civil y contratistas individuales

Transporte aéreo

- Gestión y funcionamiento de 2 aviones (1 militar y 1 civil) y 10 helicópteros (6 militares y 4 civiles) en 5 aeropuertos y 15 helipuertos
- Almacenamiento y suministro de 3,3 millones de litros de combustible de aviación para 2 aviones y 10 helicópteros
- Mantenimiento de la capacidad de despliegue simultáneo de aeronaves a 3 bases provisionales de operaciones en las regiones
- Prestación de apoyo las 24 horas del día a las operaciones de aviación, incluidas las operaciones de búsqueda y rescate, las evacuaciones de víctimas y médicas y los vuelos nocturnos

Transporte naval

- Funcionamiento y mantenimiento de 16 embarcaciones y 12 lanchas Zodiac de propiedad de los contingentes

- Almacenamiento y suministro de 564.384 litros de gasolina para 16 embarcaciones y 12 lanchas Zodiac de propiedad de los contingentes

Comunicaciones

- Apoyo y mantenimiento de una red de satélite compuesta por 2 estaciones terrenas centrales y 28 sistemas de terminales de apertura muy pequeña para proporcionar servicios de comunicaciones de voz, fax, vídeo y datos, así como servicios de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones
- Apoyo y mantenimiento de una red de frecuencia ultra alta (UHF) compuesta por 3.311 radios manuales, 1.723 radios portátiles, 50 radios de estación de base, 2.500 líneas de comunicación de radios manuales, 410 de radios portátiles y 6 de radios de estación de base
- Apoyo y mantenimiento de la red de alta frecuencia (HF) compuesta por 873 radios portátiles con opción de GPS y 104 estaciones de base con capacidad de transmisión de datos
- Apoyo y mantenimiento de 40 centralitas telefónicas y 123 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de 25 puestos de comunicaciones para ampliar el alcance de la red de microondas, de frecuencia ultra alta y de alta frecuencia en todo Haití
- Apoyo y mantenimiento de 13 centros de comunicaciones

Tecnología de la información

- Apoyo y mantenimiento de 125 servidores, 3.048 computadoras de escritorio, 1.050 computadoras portátiles y 232 transmisores digitales
- Servicio y mantenimiento de redes locales y redes de área extendida para 4.400 usuarios

Gastos médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de un hospital de nivel II en Puerto Príncipe y 33 clínicas de nivel I y 3 dispensarios en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas para prestar servicios médicos a todo el personal de la Misión y al personal de los organismos de las Naciones Unidas en caso de emergencia
- Mantenimiento de un laboratorio central en Puerto Príncipe y de 3 laboratorios básicos en Cabo Haitiano, Gonaïves y Los Cayos
- Mantenimiento de un sistema de evacuación terrestre y aérea para todo el personal de la Misión, incluidas evacuaciones estratégicas por aire desde las clínicas de nivel I hasta el hospital de nivel II, y desde el hospital de nivel II hasta centros de nivel III y IV
- Funcionamiento y mantenimiento de servicios voluntarios y confidenciales de análisis y asesoramiento sobre el VIH para todo el personal de la Misión
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluidas actividades de educación inter pares

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día para un promedio de 132 oficiales de Estado Mayor, 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 100 oficiales de prisiones adscritos), 732 funcionarios de contratación internacional y 277 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidos servicios de escolta para personalidades, y seguridad de las instalaciones y los locales de las Naciones Unidas
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluida la inspección de 1.077 residencias
- Celebración de 24 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos dirigidas a todo el personal de la Misión

- Investigación de incidentes y accidentes relacionados con el personal y los bienes de la Misión
- Escolta durante 24 horas para los funcionarios superiores de la Misión y los oficiales visitantes de alto rango
- Orientación inicial sobre seguridad, adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la misión, así como cursos de repaso sobre medidas básicas de lucha contra incendios para todo el personal de seguridad y para los encargados de la lucha contra incendios en la misión
- Ejecución y actualización del plan de seguridad

Factores externos: Los suministros, el equipo y los servicios subcontratados se proporcionarán de conformidad con los contratos y los desastres naturales no afectarán las operaciones.

Cuadro 6

Recursos humanos: componente 5, apoyo

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Equipo de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2009/10	—	—	2	1	—	3	1	—	4
Puestos propuestos 2010/11	—	—	2	1	—	3	1	—	4
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	1	—	1	2	1	—	3
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	1	—	1	2	1	—	3
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados 2009/10	—	—	3	15	49	67	214	—	281
Puestos propuestos 2010/11	—	—	2	15	49	66	214	—	280
Cambio neto	—	—	(1)	—	—	(1)	—	—	(1)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	1	1	15	17	27	—	44
Cambio neto	—	—	1	1	15	17	27	—	44
Dependencia del VIH/SIDA									
Aprobados 2009/10	—	—	1	—	—	1	3	2	6
Propuestos 2010/11	—	—	1	—	—	1	3	2	6
Cambio neto	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Plazas temporarias propuestas 2010/11	—	—	—	1	—	1	1	—	2
Cambio neto	—	—	—	1	—	1	1	—	2

	Personal internacional							Voluntarios de las Naciones Unidas	
Personal civil	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal	Personal nacional ^a		Total
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Jefe									
Aprobados 2009/10	–	1	3	5	17	26	23	1	50
Propuestos 2010/11	–	1	5	7	21	34	25	1	60
Cambio neto	–	–	2	2	4	8	2	–	10
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	1	–	–	2	3	1	–	4
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	2	4	2	9	1	–	10
Cambio neto	–	–	2	4	–	6	–	–	6
Servicios administrativos									
Aprobados 2009/10	–	–	8	22	55	85	437	31	553
Propuestos 2010/11	–	–	8	19	55	82	437	31	550
Cambio neto	–	–	–	(3)	–	(3)	–	–	(3)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	1	7	17	25	6	1	32
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	12	13	28	54	43	10	107
Cambio neto	–	1	11	6	11	29	37	9	75
Servicios Integrados de Apoyo									
Aprobados 2009/10	–	–	9	28	130	167	331	97	595
Propuestos 2010/11	–	–	9	25	131	165	331	97	593
Cambio neto	–	–	–	(3)	1	(2)	–	–	(2)
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	–	–	–	8	8	56	16	80
Plazas temporarias propuestas 2010/11	–	1	11	12	32	56	92	34	182
Cambio neto	–	1	11	12	24	48	36	18	102
Subtotal, apoyo									
Aprobados 2009/10	–	1	26	71	251	349	1 009	131	1 489
Propuestos 2010/11	–	1	27	67	256	351	1 011	131	1 493
Cambio neto	–	–	1	(4)	5	2	2	–	4
Plazas temporarias aprobadas 2009/10	–	1	2	7	28	38	64	17	119
Plazas temporarias propuestas 2010/11		3	27	31	78	139	165	44	348
Cambio neto	–	2	25	24	50	101	101	27	229

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

Sección de Seguridad

Personal internacional: disminución de 1 puesto y aumento de 17 plazas

Personal nacional: aumento de 27 plazas

131. Se propone suprimir el puesto de Oficial Jefe de Seguridad (P-5), teniendo en cuenta que las funciones de ese cargo las desempeña actualmente el Asesor Jefe de Seguridad, cuyo puesto es financiado por el PNUD en consonancia con el concepto de las operaciones de seguridad adoptado por el equipo de las Naciones Unidas en el país.

132. La Sección de Seguridad de la MINUSTAH debe recuperar su capacidad de respuesta para hacer frente a diversas cuestiones de seguridad derivadas del despliegue de un gran número de nuevos miembros del personal internacionales y nacionales en Haití. La plantilla actual de las dependencias operativas de la Sección no es suficiente para hacer frente a estas nuevas tareas, por lo que se propone el fortalecimiento de la capacidad de la Sección con 44 plazas temporarias más, de las cuales 17 serán ocupadas por funcionarios de contratación internacional y 27 por funcionarios de contratación nacional.

133. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Seguridad (P-2) que ejerza funciones de Adjunto del Coordinador de Seguridad Regional. El titular ayudaría a fortalecer la capacidad de la Sección para hacer frente a un número mayor de problemas de seguridad en las regiones.

134. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Administrativo (Servicio Móvil), teniendo en cuenta que el fortalecimiento de la estructura administrativa aseguraría una gestión coherente y sistemática de las actividades administrativas y de recursos humanos de la Sección (como la contratación, la evaluación del desempeño y la formación). El titular también tomaría la iniciativa en la preparación y ejecución del programa de trabajo de la Sección, incluidos la supervisión y el examen del programa de trabajo y del presupuesto, por medio de exámenes periódicos y extraordinarios para evaluar los progresos de la ejecución efectiva del plan de trabajo. El titular también supervisaría las funciones relacionadas con la adquisición, la facturación y la percepción de ingresos por servicios diversos, la programación operacional de los viajes, la supervisión de las adquisiciones, la evaluación de los contratos de proveedores y el pago a proveedores y a contratistas individuales por los servicios prestados.

135. Además, se propone crear una Unidad de Patrulla con cuatro plazas temporarias de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para garantizar la seguridad diaria de las zonas residenciales y de alto riesgo y proporcionar una respuesta rápida a los funcionarios en caso de emergencia. Tras el terremoto se utilizaron los servicios de miembros del personal de otras unidades para establecer una Fuerza de Reacción Rápida para mejorar la capacidad de respuesta de la Sección. La creación de estas plazas temporarias permitiría a la Sección desempeñar eficazmente sus funciones de seguridad y reaccionar de manera oportuna las 24 horas del día.

136. En el ámbito de las actividades de socorro encabezadas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a raíz del terremoto, se desplegaron en Haití numerosos efectivos nuevos de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras entidades de las

Naciones Unidas. Debido al aumento de los problemas de seguridad derivados de la utilización de la base logística para un gran número de personal destacado en una zona relativamente pequeña, se propone crear una nueva plaza temporaria de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para mantener un mejor control del acceso a los locales y evitar la entrada de personas no autorizadas. Por otra parte, el establecimiento de nuevos campamentos requeriría la presencia permanente de personal de seguridad para asegurar el refuerzo de los componentes militar y policial.

137. Desde el terremoto, la Dependencia de Escolta ha podido hacer frente al aumento de su volumen de trabajo debido al despliegue temporario de nuevos oficiales de seguridad de otras misiones de mantenimiento de la paz. Se propone crear dos nuevas plazas temporarias de Oficial de Protección Personal (Servicio Móvil) para asegurar una gestión más sólida y la protección del personal superior de la Misión en un entorno inseguro y de alto riesgo.

138. Con respecto al establecimiento del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo, se propone crear cuatro plazas temporarias de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), destacados en Santo Domingo, para la protección personal de los funcionarios de alto rango de la Misión.

139. En relación con la reciente clasificación de la rampa de aviación de la Misión como rampa de nivel VI, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Prevención de Incendios y Seguridad (Servicio Móvil) para proporcionar cobertura de protección las 24 horas del día y mitigar los problemas relacionados con la protección contra incendios y la seguridad. La plantilla actual no tiene capacidad para absorber las nuevas necesidades operacionales de la Sección, ya que algunas funciones están siendo desempeñadas gracias al despliegue temporal de un Oficial de Seguridad.

140. El refuerzo temporal con personal civil de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de socorro a la población haitiana requerirá el aumento de la seguridad para mantener el control efectivo de todos los accesos a los locales de la Misión. Si bien la fuerza de guardia de la mayoría de las instalaciones se encuentra en su nivel más bajo, se han establecido nuevos locales a raíz del terremoto. En este sentido, se propone crear 15 plazas temporarias de Guardia de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) a fin de fortalecer la capacidad de la Sección para prestar apoyo a la seguridad en las regiones.

141. Además, se propone crear dos nuevas plazas temporarias de Auxiliar de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) en apoyo del programa de enfoques seguros de la situación sobre el terreno. Este programa requerirá la adquisición e instalación de nuevos equipos, por lo que los titulares se encargarían de la preparación de actividades, materiales e instalaciones de capacitación.

142. Asimismo, se necesitarían cuatro nuevas plazas temporarias de Auxiliar de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) para la inspección prevista de todos los locales de las Naciones Unidas en Haití, la capacitación de los cuerpos de bomberos de Puerto Príncipe y todas las regiones, así como las operaciones y la logística de la Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad.

143. El establecimiento del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo requerirá el establecimiento de una oficina de seguridad en Santo Domingo. A tal fin, se

propone crear una plaza temporaria de Oficial Encargado de la Oficina de Seguridad (P-4), cuyo titular representaría a la Sección de Seguridad en el equipo local de gestión de la seguridad, prestaría asesoramiento al personal de alto rango de la Misión y serviría de enlace con las autoridades de alto nivel del Gobierno de la República Dominicana. El titular también se encargaría de la seguridad de todo el personal (incluidos los familiares a cargo) y los bienes de la MINUSTAH en la República Dominicana.

144. Por otro lado, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para supervisar la fuerza de guardia de los nuevos locales en Santo Domingo. Al mismo tiempo, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Capacitación (Servicio Móvil) para la capacitación inicial y en materia de seguridad de todo el personal de la MINUSTAH que llegue a Santo Domingo antes de su despliegue en Haití. Por último, se propone crear seis nuevas plazas temporarias: a) una de Auxiliar de Pases e Identificación (personal nacional de Servicios Generales) para la expedición de tarjetas de identificación a todo el personal durante el proceso de entrada en servicio en Santo Domingo, y b) cinco de Guardia de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), para el establecimiento de una fuerza de guardia que se encargaría de controlar el acceso a los locales de la Misión en Santo Domingo. Los titulares serían desplegados en los locales de la Misión en diversos lugares.

Dependencia del VIH/SIDA

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 puesto

145. Durante el período 2009/10, la Dependencia del VIH/SIDA estaba englobada en el componente 4 (coordinación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo). Sin embargo, teniendo en cuenta el hecho de que la función de la Dependencia se refiere principalmente a la mitigación del riesgo de transmisión del VIH/SIDA entre el personal de mantenimiento de la paz y en la comunidad de acogida a través de programas de prevención, la incorporación de las cuestiones relativas al VIH/SIDA en las políticas y actividades de la Misión y la prestación de apoyo técnico a las autoridades locales en materia de respuesta a la epidemia, se ha decidido que en el período 2010/11 la Dependencia del VIH/SIDA quede englobada en el componente de apoyo.

146. El aumento de la dotación de personal militar, civil y de policía ha dado lugar al consiguiente aumento del volumen de trabajo de la Dependencia, en particular en lo que respecta a las actividades de capacitación y prevención. La Dependencia también ha ampliado sus actividades de coordinación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el equipo de las Naciones Unidas en el país para ayudar al Gobierno a hacer frente al aumento de la vulnerabilidad al VIH de la población desplazada.

147. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone establecer dos plazas temporarias de Oficial de VIH/SIDA (1 P-3 y 1 oficial nacional). Los titulares de las plazas reforzarían la capacidad de la Dependencia para ejecutar programas de prevención del VIH/SIDA dentro de la Misión y reforzar la capacidad de las instituciones locales. El Oficial de VIH/SIDA (P-3) ayudaría a los homólogos nacionales en la ejecución de programas de prevención del VIH/SIDA y el desarrollo de campañas,

materiales y actividades de capacitación para la prevención del VIH. El titular llevaría a cabo evaluaciones de riesgos y planearía intervenciones para reducir los riesgos de contraer el VIH. El Oficial de VIH/SIDA (oficial nacional) se encargaría de hacer llegar los programas de divulgación a las autoridades y comunidades locales y ejecutar proyectos y campañas de relaciones públicas sobre el VIH/SIDA. El titular también prestaría apoyo técnico y de coordinación a los Ministerios de Educación, Justicia y Seguridad Pública, Salud, Asuntos de la Mujer, Juventud y Deporte en materia de prevención del VIH/SIDA y desarrollo de la capacidad.

División de Apoyo a la Misión

Oficina del Jefe

Personal internacional: aumento de 8 puestos y 6 plazas

Personal nacional: aumento de 2 puestos

148. Con el fin de reforzar la dirección superior de la Misión después del terremoto, se propone que la plaza temporaria existente de Director de Operaciones y Administración (D-2), aprobada en el período 2009/10, se reasigne como Director de Apoyo a la Misión. El Director contaría con la asistencia de un Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1), además del Jefe de Servicios Administrativos y Oficial Encargado del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo (D-1) y un Jefe de Servicios Integrados de Apoyo (D-1). Se considera que esta estructura de organización proporcionaría el nivel adecuado de liderazgo, supervisión y dirección al apoyo prestado a los componentes militar, sustantivo y de policía.

149. Con los trágicos acontecimientos de enero de 2010, la complejidad del entorno operacional en que deben prestarse los servicios de apoyo a la Misión ha aumentado de manera exponencial con la ampliación de los efectivos autorizados de personal militar y de policía necesarios para afrontar la destrucción generalizada de los servicios y la infraestructura del país y la necesidad de desplegar todos los medios para apoyar las actividades de socorro humanitario. Además, los desafíos que plantean los programas de reconstrucción y normalización a medio plazo son inmensos. Otros desafíos, como la prestación de apoyo logístico al Gobierno de Haití, la Oficina del Enviado Especial a Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país, requerirían un mayor nivel de coordinación y apoyo para prestar asistencia a las operaciones humanitarias.

150. Habida cuenta del aumento significativo de la complejidad operacional, el alcance y la magnitud de la Misión y la multiplicidad de sus actividades, es evidente que la MINUSTAH ha evolucionado hasta convertirse en una misión grande y compleja. El volumen de trabajo de la actual estructura de apoyo a la Misión para abordar estos desafíos es abrumador, y actualmente se está llevando a cabo un examen exhaustivo de las necesidades de dotación de personal.

151. A fin de proporcionar a la Misión la capacidad sostenible a largo plazo en las categorías directivas superiores, se propone utilizar el puesto existente de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) para establecer una plaza temporaria de Director Adjunto de Apoyo a la Misión (de la misma categoría). Se necesitaría un funcionario de categoría más elevada para coordinar todas las oficinas de sector y proporcionar periódicamente orientación y asesoramiento adecuados. El Director Adjunto supervisaría el funcionamiento cotidiano de todas las oficinas de sector en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Regional. El Director Adjunto tendría

que ejercer las funciones cruciales de asegurarse que se apliquen todas las directrices ejecutivas. El establecimiento de una plaza de Director Adjunto permitiría al Director de Apoyo a la Misión concentrarse en la estrategia, la planificación, la elaboración de políticas y la coordinación con el Gobierno anfitrión, la oficina del Enviado Especial y el equipo de las Naciones Unidas en el país, además de proporcionar apoyo a los componentes militar, sustantivo y de policía.

152. Después del terremoto, el trabajo de la Oficina de Presupuesto es aún más compleja y difícil, ya que se necesita gestionar bien los recursos de la Misión para hacer frente al aumento de las necesidades operacionales. El volumen de trabajo de la Oficina ha aumentado sustancialmente debido a la necesidad de dar respuestas a numerosas solicitudes de múltiples partes interesadas. Teniendo en cuenta que la Oficina recibió apoyo mediante la redistribución temporal de puestos para llevar a cabo funciones clave, como la formulación y la administración del presupuesto, así como la gestión de fondos fiduciarios, proyectos de efecto rápido y el programa de reducción de la violencia comunitaria, se necesitarían puestos adicionales.

153. A este respecto, se propone establecer dos puestos de Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-4). Un Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-4) se encargaría de administrar y supervisar el presupuesto aprobado de la Misión, y de asesorar y capacitar a los miembros del personal de los componentes sustantivo y de apoyo, así como de preparar respuestas a las consultas de los órganos legislativos e intergubernamentales. El otro Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-4) se ocuparía de gestionar y supervisar los recursos relacionados con el fondo fiduciario de donantes múltiples, así como de los recursos para los proyectos de efecto rápido antes mencionados y los programas de reducción de la violencia comunitaria, recursos que han aumentado notablemente después del terremoto. El fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Presupuesto también permitiría a la Misión vigilar la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa e interna con respecto a la ejecución y finalización oportunas de los proyectos y responder a las solicitudes de auditoría conexas.

154. Además, se proponen dos puestos de Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-3) y seis puestos de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (4 del Servicio Móvil y 2 de contratación nacional de Servicios Generales) para prestar asistencia y apoyo en la preparación de los presupuestos y los informes de ejecución, la supervisión de las habilitaciones de créditos y los recursos relacionados con el fondo fiduciario, los proyectos de efecto rápido y los programas de reducción de la violencia comunitaria.

155. Para reforzar las funciones y la coordinación entre las oficinas regionales a través de la Oficina del Coordinador Regional, se propone establecer dos plazas temporarias de Oficial Administrativo Regional (P-4), que se desplegarán en Gonaïves y Miragoane. Los titulares se encargarían de la coordinación y la ejecución efectiva de todo el apoyo administrativo proporcionando dentro de las regiones. Con la autoridad delegada en ellos, los oficiales garantizarían que se cumplan las normas y los reglamentos financieros y administrativos pertinentes en la prestación de servicios de apoyo. Los oficiales también garantizarían y supervisarían continuamente la calidad del apoyo prestado a todos los componentes de la Misión en sus esferas de responsabilidad. Los titulares dependerían directamente del Coordinador Regional Principal.

156. Además, se propone establecer cuatro plazas temporarias de Oficial Administrativo (P-3), que asumirían las funciones de Director de Operaciones sobre el Terreno en las cuatro oficinas regionales principales de Cabo Haitiano, Gonaïves, Léogâne y Los Cayos. Los titulares ayudarían a planificar, coordinar y prestar servicios de apoyo a los componentes militar, sustantivo y de policía desplegados en sus respectivas esferas de responsabilidad.

Servicios administrativos

Personal internacional: disminución de 3 puestos y aumento de 29 plazas

Personal nacional: aumento de 37 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 9 plazas

157. La Oficina del Jefe de Servicios Administrativos se encarga de planificar, coordinar y prestar servicios administrativos al personal militar, civil y de policía de la Misión. Después del terremoto, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1908 (2010), respaldó el aumento de la dotación general de la MINUSTAH a fin de apoyar las actividades de recuperación inmediata, reconstrucción y estabilidad. Posteriormente se estableció un Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo a donde se enviaría al personal de la División de Apoyo a la Misión que prestaría servicios para los que no era necesario una presencia física en Haití. Dado que actualmente se prestan servicios administrativos en Haití y en Santo Domingo, es más necesario asegurarse de que los servicios se prestan efectivamente a todo el personal militar, civil y de policía. Tras considerar el aumento de funciones relacionadas con la expansión de la Misión, se propone establecer una plaza temporaria de Jefe de Servicios Administrativos (D-1) en consonancia con el aumento del volumen, el alcance y la complejidad de la prestación de servicios administrativos. El titular asumiría las funciones financieras y de gestión apropiadas a fin de asegurar el correcto funcionamiento del Servicio y la vigilancia y coordinación entre los diversos componentes y emplazamientos de la Misión.

158. Además, se proponen dos plazas temporarias de Oficial Administrativo (1 P-4 y 1 P-3) para ayudar al Jefe de Servicios Administrativos (D-1) a asegurar el control de calidad y la coordinación oportuna de las actividades de las diversas dependencias del Servicio.

159. El Centro Integrado de Capacitación de la Misión se encarga de coordinar, diseñar, desarrollar, supervisar, evaluar e impartir la capacitación de todo el personal de la Misión en Haití y Santo Domingo, las actividades de desarrollo profesional de todo el personal de la Misión y las actividades de desarrollo de la capacidad del personal nacional. Con el aumento general del volumen y el alcance de las operaciones de la Misión y el aumento de los efectivos de sus componentes militar, civil y de policía, se propone una plaza temporaria de Auxiliar de Capacitación (voluntario de las Naciones Unidas), que estaría destinado en Santo Domingo para hacer frente, al aumento de las necesidades de capacitación. El Auxiliar de Capacitación se encargaría de coordinar y gestionar todas las actividades y tareas docentes y administrativas de la oficina de apoyo en Santo Domingo, entre otras cosas facilitando información sobre servicios y cursos de capacitación relacionados con los programas de orientación inicial del personal, comunicación entre oficinas y técnicas administrativas.

160. Según el organigrama revisado de la MINUSTAH, la Sección de Finanzas funcionaría tanto en Puerto Príncipe como en Santo Domingo y, en consecuencia, habría que establecer cuatro dependencias (Oficina de Caja, Dependencia de Cuentas, Dependencia de Pagos y Dependencia de la Nómina de Sueldos) en los dos lugares. Con ese fin, se propone que se establezcan plazas temporarias adicionales.

161. El aumento del volumen de transacciones financieras y el despliegue y la administración del personal en Haití y Santo Domingo exige un mayor nivel de responsabilidad en la gestión. En consecuencia, se propone que se establezca una plaza temporaria de Oficial Jefe de Finanzas (P-5). Además, se propone suprimir temporalmente tres puestos existentes de Oficial de Finanzas (P-3) durante el período de intensificación de las actividades y establecer, en su lugar, tres plazas temporarias de Oficial de Finanzas (P-4) para hacer frente al aumento de las tareas de tramitación de sueldos, subsidios y prestaciones del personal de la MINUSTAH y la tramitación de los pagos a los proveedores, además de garantizar la transparencia y el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

162. Además, y teniendo en cuenta que la oficina del Oficial Jefe de Finanzas se ha trasladado a Santo Domingo, se propone establecer una plaza temporaria de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) para ejercer las siguientes funciones: a) prestar apoyo administrativo y de secretaría al Oficial Jefe de Finanzas; b) coordinar la gestión y transferencia de la correspondencia en Santo Domingo; y c) supervisar y registrar la asistencia del personal de la Sección en Santo Domingo.

163. La Sección de Personal se encarga de aplicar las nuevas políticas, prácticas y procedimientos en materia de recursos humanos, y revisar las prácticas y los procedimientos existentes para adaptarse a la evolución de las necesidades de la Misión. La Sección también vigila y garantiza que la aplicación de políticas, prácticas y procedimientos de recursos humanos relacionados con la contratación y la colocación del personal se realice de manera acorde con las políticas y los procedimientos establecidos.

164. Teniendo en cuenta que la plantilla actual es insuficiente para responder a las crecientes exigencias impuestas a la Sección y garantizar la prestación eficaz de servicios a la Misión, se propone establecer dos plazas temporarias: una de Oficial Jefe de Personal Civil (P-5) y uno de Oficial de Personal Civil (P-3).

165. En marzo de 2010 se dotó a la Misión de autoridad para seleccionar y contratar personal internacional, lo que ha contribuido a aumentar el volumen de trabajo de la Sección. Para apoyar las actividades de contratación en curso, se propone establecer cuatro plazas temporarias de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), que ayudarían en las tareas de contratación y colocación del personal, entre otras cosas: a) vigilando y garantizando que las plazas temporarias se cubran oportunamente de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos; b) supervisando y autorizando las solicitudes de contratación y colocación presentadas a los órganos centrales de examen; c) examinando las listas de selección y participando en las entrevistas a los candidatos; y d) gestionando las plazas temporarias y las plantillas.

166. La Sección de Adquisiciones tiene el mandato de encontrar soluciones eficaces en función del costo para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para las operaciones de la MINUSTAH de conformidad con las normas, reglamentos y

directrices establecidos. Un examen de su estructura actual indica que la dotación actual de personal ya había quedado limitada cuando la Misión estaba en transición hacia la fase de estabilización, por lo que había un gran número de adquisiciones con demoras en los plazos de entrega.

167. Además de las actividades de adquisiciones ordinarias, la Misión continuaría llevando a cabo importantes actividades durante el período 2010/11, como la reconstrucción de las instalaciones de las Naciones Unidas, el establecimiento de un nuevo complejo integrado de las Naciones Unidas en Puerto Príncipe y nuevas oficinas regionales integradas en Léogâne y Jacmel. Estos nuevos proyectos conllevan una interacción y coordinación interinstitucional considerable sobre los acuerdos de servicios comunes. Además, en la renovación de los contratos de arrendamiento hay casos de adquisiciones de valor elevado en los que habría que coordinar, negociar y solucionar las controversias que surjan debido a la inflación del mercado de la vivienda, lo cual requeriría expertos y recursos adicionales.

168. Para mejorar la eficacia de los servicios existentes y responder al aumento de las necesidades operacionales, se proponen plazas temporarias adicionales para un Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5), dos Auxiliares de Adquisiciones (Servicio Móvil) y un Oficial de Adquisiciones (oficial nacional) con el fin de reforzar la capacidad de personal de la Sección de Adquisiciones.

169. Como la mayoría de los contratos que se van a firmar son complejos, y a fin de garantizar que todos los aspectos legales y comerciales de las adquisiciones de valor elevado estén adecuadamente cubiertos, se propone establecer la plaza de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5) para asegurar el nivel adecuado de responsabilidad directiva y funciones de supervisión. Tras considerar la proximidad de las regiones, la infraestructura de comunicaciones y la conectividad con las regiones, también se necesitarían dos plazas temporarias de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil) para apoyar al Oficial Jefe de Adquisiciones en la gestión eficaz de las actividades de adquisición en las dos regiones de Léogâne y Jacmel. Los Auxiliares de Adquisiciones proporcionarían apoyo específico a las dos oficinas regionales coordinando los procesos de las adquisiciones y estableciendo una interacción directa con los proveedores regionales y locales. Sus funciones incluirían: a) determinar los proveedores locales que pueden prestar servicios de construcción, conservación, gestión de instalaciones, contratos de servicios y material de edificación y construcción; b) asegurarse de que se consoliden los requisitos exigidos para bienes y servicios; c) examinar las licitaciones públicas centrándose especialmente en los proveedores regionales; y d) establecer contratos y negociaciones para que los proveedores locales y regionales puedan plantear sus preguntas y cuestiones directamente en el plano regional.

170. El requisito de verificar la existencia de proveedores locales de bienes y servicios y su capacidad ha surgido después del terremoto. A este respecto, se propone una plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (oficial nacional) para actualizar la lista de proveedores y apoyar una mejor competencia ampliando la lista de proveedores locales. Además, las funciones del titular en la coordinación de las actividades de adquisición ordinarias sobre el terreno contribuiría a los esfuerzos de la Misión para crear capacidad nacional y mejorar la relación entre los proveedores locales y la MINUSTAH, lo cual contribuiría a su vez a que los proveedores locales y regionales comprendieran las prácticas de adquisiciones de las Naciones Unidas, y mejorar la transparencia en los procesos de adquisiciones.

171. Desde que se produjo el terremoto, el volumen y el alcance del apoyo prestado por la Sección de Servicios Generales han aumentado a más del doble, no sólo en Puerto Príncipe, sino también en Los Cayos, Gonaïves y Cabo Haitiano. Además, se han establecido nuevos campamentos en Puerto Príncipe (campamento Delta y el cuartel general integrado de la Misión) y en Léogâne y Jacmel. Después de la ampliación de la Misión y el establecimiento de nuevas oficinas y campamentos en todo el territorio de Haití, se propone reforzar la capacidad de la Sección con plazas temporarias adicionales.

172. Por consiguiente, y en consonancia con el aumento de los efectivos autorizados de personal militar y de policía de la Misión, así como el aumento del número de emplazamientos de la Misión en todo el país, la Sección ya ha absorbido un aumento considerable de su volumen de trabajo, situación que no puede mantenerse a largo plazo. En consecuencia, se propone aumentar la capacidad de la Sección durante el período de intensificación de las actividades.

173. La Sección de Servicios Generales administra actualmente todos los acuerdos de tierras y arrendamientos, que anteriormente eran gestionados por la Sección de Servicios Técnicos. A este respecto, se propone establecer plazas temporarias para un Jefe de Servicios Generales (P-5) y un Oficial de Servicios Generales (voluntario de las Naciones Unidas) para establecer interacción y contactos periódicos con las autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Finanzas y otras oficinas públicas en lo relativo a los acuerdos de tierras y arrendamientos en Haití y la República Dominicana. La Sección también se encargaría de hacer un reconocimiento de todos los emplazamientos de la MINUSTAH y preparar la documentación necesaria. En relación con el apoyo para el alojamiento temporal en un buque y la actual gestión del campamento de alojamiento proporcionado por las Naciones Unidas, se propone establecer cuatro plazas temporarias de Auxiliar de Servicios Generales (personal nacional de Servicios Generales).

174. Se prevé que las funciones y responsabilidades de la Dependencia de Gestión de Instalaciones se amplíen de modo significativo, teniendo en cuenta el establecimiento de un nuevo cuartel general integrado de la Misión y del campamento Delta. Además, la Misión gestiona tres oficinas regionales en Cabo Haitiano, Los Cayos y Gonaïves y está estableciendo una oficina regional más en Léogâne y ampliando la oficina existente de Jacmel. Con el aumento de los efectivos militares y de policía se prevé establecer emplazamientos adicionales. Todos estos emplazamientos requerirían el apoyo y la presencia de la Dependencia para supervisar diversas funciones de gestión de instalaciones. En consecuencia, se propone establecer 10 plazas temporarias de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales) para supervisar los trabajos de más de 220 contratistas en toda la zona de la Misión.

175. El aumento de las necesidades de personal civil se ha minimizado con el plan de contratación externa de la mayoría de los servicios generales, incluidos los servicios de limpieza, conservación de terrenos y recogida y eliminación de basuras en todas las oficinas de Haití y Santo Domingo. Para asegurar el funcionamiento eficaz de estos servicios subcontratados, se necesitarían plazas temporarias adicionales de personal internacional y nacional en todos los emplazamientos para supervisar la prestación de los servicios subcontratados.

176. La Dependencia de Gestión de Registros y Archivo está actualmente archivando todos los expedientes inactivos de la Misión e introduciendo un nuevo sistema de archivo electrónico. Se propone reforzar la capacidad de la Dependencia mediante el establecimiento de cuatro plazas temporarias de Auxiliar de Gestión de Registros (personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Gestión de Registros y Archivo, así como una plaza temporaria de Mensajero (personal nacional de Servicios Generales) para ayudar en los servicios de correo, valija y reproducción, habida cuenta de que la Misión está ubicada en Puerto Príncipe y Santo Domingo.

177. Teniendo en cuenta el aumento de las actividades en las regiones, se necesitarían dos plazas temporarias de Especialista en Servicios Generales (voluntarios de las Naciones Unidas) para reforzar las ocho plazas temporarias ya existentes en cada una de las regiones. Los titulares se encargarían de todas las actividades regionales relativas a los servicios generales, incluida la gestión de instalaciones, recepción e inspección, control de bienes y gestión y registro de inventario. Los titulares también se encargarían de supervisar las funciones de todo el personal nacional asignado a sus regiones respectivas. Además, y teniendo en cuenta que la Misión ha establecido instalaciones independientes para la eliminación de desechos con incineradores en Los Cayos, Gonaïves, Cabo Haitiano y Puerto Príncipe, la Dependencia de Enajenación de Bienes necesitaría cuatro plazas temporarias de Auxiliar de Enajenación de Bienes (personal nacional de Servicios Generales) y tres de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) para ayudar y prestar apoyo a las actividades de enajenación y control de bienes y para la realización de inventarios físicos.

178. Antes del terremoto, la Dependencia de Viajes gestionaba un promedio de 3.200 viajes oficiales al año. Con la ampliación de los efectivos de personal uniformado, se prevé que el volumen de trabajo de la Dependencia de Viajes aumente y tenga que gestionar cerca de 8.000 viajes oficiales a fines de 2010, debido a la autoridad delegada en la Misión de apoyar los viajes oficiales de los agentes de policía y los oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas.

179. Un análisis comparativo realizado recientemente ha permitido comprobar que resulta más económico utilizar el aeropuerto internacional de Santo Domingo que el de Puerto Príncipe para los viajes internacionales hacia y desde el país. Por consiguiente, se prevé que la Dependencia de Viajes continúe utilizando Santo Domingo como principal puerto de embarque y desembarque del personal de la MINUSTAH. En consecuencia con el aumento del personal militar, civil y de policía de la Misión, se propone que la capacidad de la Dependencia de Viajes se refuerce con el establecimiento de dos plazas temporarias de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) para hacer frente al aumento del trabajo relacionado con la tramitación de los viajes de la Misión. Un Auxiliar de Viajes estaría destinado en Santo Domingo y el otro en Puerto Príncipe, a fin de aumentar la capacidad de la Dependencia de Viajes para prestar apoyo en cuestiones relacionadas con los visados de todo el personal de la Misión.

180. Además, la Sección de Servicios Generales necesitaría cuatro plazas temporarias, a saber: a) dos plazas de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) para el Centro de Apoyo y Enlace de Santo Domingo; b) un Oficial Administrativo (oficial nacional) para prestar apoyo en la preparación de presupuestos y facturas, y asegurando los arreglos más eficaces en función del costo

para los viajes de la Organización, así como el pleno cumplimiento de los contratos de viaje; y c) un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para la supervisión adecuada de los estados financieros de la Sección.

181. La Dependencia de Gestión de Contratos se encarga de la administración y coordinación de todos los contratos externos de la Misión. Se prevé que el volumen de trabajo de la Dependencia aumente, teniendo en cuenta la función de la Misión en la reconstrucción de Haití, que requerirá un nivel considerable de servicios subcontratados. A este respecto, se propone establecer una plaza temporaria de Gerente General de Contratos (P-4) y dos de Gerente de Contratos (P-3), que estarían apoyados por dos Auxiliares de Gestión de Contratos (Servicio Móvil) y un Oficial de Inspección (voluntario de las Naciones Unidas).

182. La complejidad y el volumen de los nuevos contratos de servicios subcontratados requerirá un nivel apropiado de gestión y supervisión. En consecuencia, se propone establecer una plazas temporaria de Jefe de la Dependencia (P-4), ya que se prevé que la administración y supervisión de la ejecución de los contratos sería más difícil y complicada, dada la inestabilidad del entorno empresarial y los graves daños que ha sufrido la infraestructura de la Misión. Además, como han desaparecido algunos de los mayores contratistas externos, la Misión no tendrá otro remedio que trabajar con contratistas externos más pequeños, lo que requerirá una capacidad adicional para la supervisión y vigilancia de la ejecución de los contratos en cuestión. En consecuencia, la Dependencia tendrá que supervisar más de cerca la ejecución de los contratos a fin de reducir el riesgo de controversias e interrupciones de los servicios.

183. En la Sección de Asesoramiento y Bienestar del Personal, se propone crear una plaza temporaria de Jefe de Sección (P-5), cuyo titular sería responsable de la supervisión y la administración de los servicios de asesoramiento y relacionados con el bienestar en Puerto Príncipe, en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo y en las 10 regiones. El titular dirigiría actividades relacionadas con el proceso de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de un programa psicosocial, teniendo en cuenta que gran número de miembros del personal, supervivientes del terremoto, siguen sufriendo y experimentan consecuencias postraumáticas debidas a esa experiencia.

184. Además de aumentar la capacidad para el asesoramiento individual y la coordinación en la gestión de casos, el Jefe de la Sección permitiría impartir un mayor número de sesiones de capacitación psicosocial al personal de la MINUSTAH, tras lo que se podrían llevar a cabo programas de capacitación de seguimiento impartidos por asesores profesionales en la zona de la Misión, que tendrían en cuenta los diversos problemas psicosociales y los niveles de estrés traumático, desde agudo hasta estrés postraumático, experimentados por el personal de la Misión.

185. Por tanto, el desafío principal es poner en marcha los programas necesarios para tratar las necesidades psicológicas del personal resultantes del estrés y el trauma, programas preventivos contra la angustia y el estrés postraumático de inicio tardío, y la creación de un entorno general positivo mediante políticas, orientación a los directivos y programas de bienestar. A este respecto, se propone crear una plaza temporaria de Asesor del Personal (P-3) que lleve a cabo sesiones de asesoramiento individual y de grupo al personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo en la República Dominicana. El titular sería responsable de diseñar, organizar e

impartir sesiones de capacitación sobre el estrés y problemas relacionados con el estrés para el personal militar, de policía y civil. Además, se encargaría de funciones relacionadas con el trauma emocional y la intervención en caso de estrés traumático, incluido el trastorno por estrés postraumático, destinadas al personal civil, militar y de la policía de las Naciones Unidas.

186. También se propone crear dos plazas temporarias de Asesor Auxiliar del Personal (una del Servicio Móvil y un oficial nacional) cuyos titulares tendrían las siguientes responsabilidades: a) dar asesoramiento individual y en grupo al personal civil, militar y de policía de las Naciones Unidas, así como a los familiares a cargo del personal nacional; b) realizar sesiones de capacitación sobre el estrés y problemas conexos al personal civil, militar y de policía; c) visitar las oficinas de las Naciones Unidas en Puerto de Paz y Saint-Marc para llevar a cabo actividades de gestión del estrés, tanto de prevención como de mitigación; d) servir de enlace con expertos locales y médicos de la región; e) evaluar el estrés de las personas y de la organización y los factores que permiten hacerle frente; f) intervenir en caso de trauma emocional y estrés traumático, incluido el trastorno de estrés postraumático, entre el personal civil, militar y de policía; g) supervisar y hacer un seguimiento de las intervenciones en caso de trauma dirigidas a los miembros del personal más afectados en las regiones; h) prestar asistencia al personal médico de las Naciones Unidas en la atención psicosocial para el tratamiento y el seguimiento del personal en los dispensarios civiles y militares de nivel 1.

187. Se propone crear una plaza temporaria de Asesor Auxiliar del Personal (Servicio Móvil) en la oficina regional de Gonaïves para mejorar la continuidad de los servicios, responder con mayor agilidad a las necesidades imprevistas y prestar servicios cotidianos de asesoramiento y resolución de conflictos destinados al personal y los directivos de la Misión.

188. Las actividades de la Sección de Servicios Médicos se ajustan a las políticas y directrices elaboradas por la División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión y por los Servicios de Apoyo Médico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Sección de Servicios Médicos es responsable de prestar atención médica al personal de la Misión para promover y mantener su salud, teniendo en cuenta su estado de salud y el ambiente de trabajo, para que pueda cumplir sus funciones. La Sección presta sus servicios a todo el personal de la MINUSTAH, contratistas individuales y trabajadores temporarios, así como al personal de los organismos de las Naciones Unidas y los familiares a cargo con derecho a ello.

189. Después del terremoto, el sistema nacional de salud, incluidas las instalaciones y los servicios médicos, quedó colapsado. La situación sanitaria de Haití se deterioró con la aparición de nuevas enfermedades no habituales en la zona. Las condiciones ambientales empeoraron, debido a la falta de servicios de recogida y eliminación de basura, y el acceso a agua limpia era limitado, pues todos los puntos de abastecimiento de agua de Puerto Príncipe estaban contaminados. A este respecto, se propone crear una plaza temporaria de Oficial Médico Jefe (P-5) para prestar apoyo al Ministerio de Salud de Haití y al grupo de salud en la redacción de políticas para responder a los problemas relacionados con la sanidad en el país y elaborar directrices sobre los riesgos para la salud ocupacional que contribuyen a reducir la productividad del personal de la Misión. El titular también velaría por la aplicación de las normas técnicas médicas de las Naciones Unidas para el personal

de la MINUSTAH y supervisaría la administración de las clínicas y los dispensarios de las Naciones Unidas establecidos en la zona de la Misión, así como al personal médico de las Naciones Unidas tanto de contratación internacional como local.

190. Con objeto de asegurar que la Sección de Servicios Médicos esté operativa de manera ininterrumpida, se propone crear una plaza temporaria de Oficial Médico (P-3) que actúe como responsable adjunto en ausencia del Oficial Médico Jefe. El titular celebraría reuniones de información médica para el personal nuevo, ayudaría a impartir educación sobre la salud, supervisaría la atención sanitaria y las cuestiones relacionadas con la higiene y vigilaría la aplicación de medidas sanitarias preventivas en la zona de su responsabilidad. También coordinaría la evaluación de víctimas y, de ser necesario, acompañaría a los pacientes, supervisaría la calidad del tratamiento médico prestado por la Sección, prepararía informes solicitados por el Oficial Médico Jefe y aseguraría la aplicación de las políticas regionales, bajo la supervisión de este. El titular estaría radicado en Puerto Príncipe y formaría parte del equipo de emergencia que se reasignaría a Santo Domingo, cuando fuera necesario.

191. Debido a las complicaciones provocadas por el terremoto y al aumento de las necesidades de servicios médicos relacionadas con la ampliación de la Misión, se propone crear una plaza temporaria de Enfermero Superior (Servicio Móvil) radicada en Puerto Príncipe. El titular dependería del Oficial Médico Jefe y sería responsable de las tareas de enfermería, de conformidad con las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas relativos a certificaciones médicas, emergencias médicas y capacitación interna del personal de enfermería. El titular celebraría reuniones de información médica para el personal nuevo, ayudaría a impartir educación sobre la salud y daría oportunidades para que los enfermeros actualizaran periódicamente sus aptitudes. También llevaría a cabo tareas administrativas médicas en materia de presupuestación, adquisiciones y recursos humanos.

192. Aunque la Sección presta servicios médicos ininterrumpidos a la Misión, sus servicios de ambulancias no cuentan con un médico a bordo y la Misión no tiene la capacidad médica adecuada para responder a emergencias. Por tanto, se propone crear dos plazas temporarias de Médico (voluntarios de las Naciones Unidas), uno de cuyos titulares formaría parte del equipo de respuesta a situaciones de emergencia a bordo de la ambulancia y estaría a cargo de estabilizar y garantizar el transporte sin riesgo de la víctima hasta el centro médico más cercano. El otro titular formaría parte del equipo médico de emergencia radicado en Santo Domingo.

193. Además, se propone crear dos plazas temporarias de Enfermero (una de personal nacional de Servicios Generales y una de Voluntarios de las Naciones Unidas) dentro del equipo de respuesta a situaciones de emergencia para los servicios permanentes de ambulancia y para asistir al médico durante el transporte de la víctima. Los titulares serían responsables de garantizar la disponibilidad del equipo y su buen estado de funcionamiento, y también formarían parte del equipo de emergencia que se reasignaría a Santo Domingo, en caso necesario.

194. Se propone asimismo crear dos plazas temporarias de Técnico de Laboratorio (una de personal nacional de Servicios Generales y una de Voluntarios de las Naciones Unidas) y una de Conductor de Ambulancia (personal nacional de Servicios Generales), debido al aumento del volumen de trabajo de laboratorio por la mayor cantidad de personal civil, militar y de policía. Los técnicos de laboratorio

aumentarían la capacidad de la Sección para llevar a cabo puntualmente las tareas de laboratorio. El conductor de ambulancia formaría parte del equipo de respuesta en situaciones de emergencia y se ocuparía de llevar a cabo tareas de mantenimiento de las ambulancias para el transporte rápido de los pacientes, realizar verificaciones diarias de la flota de ambulancias y garantizar que cada una disponga de todo el equipo médico y los suministros necesarios.

Servicios Integrados de Apoyo

Personal internacional: disminución de 2 puestos y aumento de 48 plazas

Personal nacional: aumento de 36 plazas

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 18 plazas

195. Los Servicios Integrados de Apoyo sirven de pilar para el apoyo logístico de las misiones de mantenimiento de la paz. Con objeto de garantizar un uso eficaz, eficiente, económico y puntual de los limitados recursos logísticos, es importante que sean consolidados, controlados centralmente y utilizados de manera integrada de conformidad con las prioridades establecidas.

196. Después del terremoto, la magnitud, el alcance y el nivel de las responsabilidades de la Oficina del Jefe han aumentado significativamente con las siguientes medidas: ampliación del mandato de la Misión de manera que incluye el apoyo a varios organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; aumento de la dotación de personal civil, militar y de policía y creación de un nuevo cuartel general integrado de la Misión y de un cuartel general regional en Léogâne; subida de categoría de la oficina regional de Jacmel a cuartel general regional superior; y creación del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo. Con objeto de responder a las necesidades adicionales de velar por la adopción de decisiones puntuales y apropiadas en una infraestructura integrada de apoyo después del terremoto, se propone crear plazas temporarias para un Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo (D-1) y un Jefe de la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes (P-4).

197. Se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para reforzar la capacidad de la Oficina del Jefe realizando las funciones administrativas y presupuestarias resultantes de la ampliación y el mayor alcance de los servicios de apoyo en la zona de la Misión. El titular dependería directamente del Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo y sería responsable de las funciones administrativas, de personal y presupuestarias, como el examen y la supervisión de los gastos presupuestarios, la preparación de correspondencia y la gestión de las cuestiones de la dotación de personal. Asimismo gestionaría los procesos de selección y contratación de personal, prepararía y organizaría grupos de entrevistadores, elaboraría los informes de las entrevistas y prepararía la base de datos y las recomendaciones de contratación para su envío a los Órganos Centrales de Examen sobre el terreno.

198. Dadas las mayores responsabilidades de la Oficina, sería necesario aumentar la coordinación y la gestión de los equipos de inspección y las secciones de apoyo. Así, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (P-3) para racionalizar los niveles de responsabilidades que actualmente recaen sobre los jefes de equipo en la categoría del Servicio Móvil. El titular sería responsable principalmente de la administración cotidiana de los

equipos de inspección, la planificación de las operaciones, la programación y coordinación entre los equipos, y la interacción y la coordinación con las secciones de apoyo. También asumiría la responsabilidad de analizar las inspecciones, ofrecer información sobre el equipo de propiedad de los contingentes y, junto con el Jefe de la Dependencia, preparar la dirección estratégica y las necesidades de esta. El Coordinador Militar tomará el control de los batallones del contingente militar, mientras que el Coordinador de Policía asumirá la responsabilidad sobre todo el personal de la policía constituida y parte de las dependencias de apoyo militar de pequeño tamaño.

199. Se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes (Servicio Móvil) para coordinar las inspecciones de equipos, teniendo en cuenta el aumento de la dotación autorizada de personal militar y de policía constituida y la mayor frecuencia de las inspecciones, que implican mayores necesidades de elaboración de informes y gestión de expedientes.

200. La Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes también es responsable de supervisar estrechamente y elaborar informes sobre la ejecución del presupuesto. A este respecto, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Presupuesto (voluntario de las Naciones Unidas) para supervisar la ejecución del presupuesto y las proyecciones, y para formular las necesidades presupuestarias de la Dependencia, teniendo en cuenta el aumento de los recursos necesarios para el despliegue de contingentes y efectivos de policía constituida adicionales.

201. Los catastróficos acontecimientos posteriores al terremoto han dado lugar a la ampliación de todas las operaciones de la Misión y de las actividades incluidas en su mandato. Así, se necesitaría ampliar el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas para prestar el nivel necesario de apoyo con los siguientes fines: a) crear un nuevo cuartel general integrado de la Misión; b) crear cuarteles generales regionales en Santo Domingo y Léogâne; c) subir de categoría la oficina en Jacmel para transformarla en un emplazamiento regional superior; d) ampliar el apoyo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y al Gobierno de Haití para favorecer sus actividades humanitarias de socorro y recuperación; e) aumentar la dotación de efectivos militares y de policía.

202. La nueva estructura en las subregiones a las que apoya el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas de Puerto Príncipe necesitará un nivel más elevado de supervisión y responsabilidad para prestar servicios completos en la ampliación de la Misión; facilitar apoyo de todo tipo a las misiones para los componentes militar, de policía y sustantivo; y disponer de capacidad suficiente para reaccionar con rapidez a la evolución de las necesidades operacionales y los despliegues militar y de policía, al tiempo que presta apoyo continuado a las actividades humanitarias en curso. Así, se propone crear una plaza temporaria de Jefe del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas (P-5).

203. La Dependencia de Planificación del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas ha asumido la responsabilidad de prestar apoyo, además de en las cuestiones relacionadas con los servicios integrados de apoyo como reasignaciones, traslados, repatriaciones y planes conexos, y actividades de reconocimiento, en cuestiones relacionadas con la elaboración de planes a largo plazo de toda la Misión, que son detallados y urgentes y, con frecuencia, necesarios debido a cambios inmediatos y al estado de evolución permanente. Así, se necesitaría personal adicional por la necesidad de intensificar la supervisión con objeto de velar por la

continuidad y la flexibilidad para reaccionar ante las necesidades de la Misión al tiempo que se elaboran provisiones en el plan de ejecución de la Misión y la estrategia de apoyo a la Misión. A este respecto, se propone crear una plaza temporaria de Oficial Jefe de Planificación (P-4). Para aumentar la capacidad de la Dependencia se propone una plaza temporaria adicional de Oficial de Planificación (P-3) que ejercería todas las funciones de planificación asociadas con planes a largo plazo, detallados y urgentes de la zona de la misión.

204. Además, se propone crear tres plazas temporarias de Oficial de Información y Presentación de Informes (P-3) con objeto de incrementar la capacidad del Centro para facilitar al Director de Apoyo a la Misión y al Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo propuesto la información más actualizada sobre las capacidades críticas de la Misión. Es esencial mantener esas plazas en esta categoría, teniendo en cuenta la ampliación del Centro, el refuerzo regional y el aumento de la dotación autorizada en los componentes militar y de policía. El aumento conexo de la capacidad y las necesidades de la Misión alimentarán la mayor necesidad de información en tiempo real.

205. Léogâne, situada en el epicentro del terremoto de enero de 2010, sufrió una destrucción masiva. La labor humanitaria a gran escala emprendida en esa zona requiere la creación inmediata de una nueva oficina regional. A fin de coordinar la importante función de apoyo de la Misión a la labor de socorro humanitario, la asistencia al Gobierno de Haití (estado de derecho, seguridad y desarrollo de instituciones) y el apoyo a organizaciones previamente independientes activas en la labor de socorro humanitario, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3) en la oficina regional del Centro.

206. También en Los Cayos será necesario coordinar la amplia función de apoyo de la Misión a la labor de socorro humanitario, la asistencia al Gobierno de Haití (estado de derecho, seguridad y desarrollo de instituciones) y el apoyo a organizaciones previamente independientes activas en la labor de socorro humanitario. A estos efectos, también se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3).

207. Además, se necesitarían cinco plazas temporarias de Auxiliar de Logística (Servicio Móvil) para cambiar la estructura de apoyo anterior, de tres regiones administrativas que prestaban servicio a subregiones, por la de 10 regiones con plantilla y capacidad plenas que reciban apoyo del Centro en Puerto Príncipe. Esta nueva estructura creará la capacidad de personal necesaria para apoyar plenamente la ampliación de la Misión, prestando todo tipo de apoyo a los componentes militar, de policía y sustantivo, y dándole capacidad de reacción ante la evolución de las necesidades operacionales, los despliegues militares y de policía, y el apoyo permanente a la labor de asistencia humanitaria en curso. Se necesitaría crear cinco plazas de Auxiliar de Logística (Servicio Móvil) para responder a las necesidades inmediatas de las regiones de Puerto de Paz, Miragoâne, Fuerte Libertad, Hinche y Jacmel, respectivamente.

208. También se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que se asignaría al Jefe del Centro en apoyo de su labor administrativa.

209. Las necesidades para el transporte de pasajeros y carga han aumentado significativamente el volumen de trabajo de la Sección de Control de Tráfico como resultado del aumento de la dotación hasta 8.940 efectivos militares y 4.391 de policía, la creación de nuevas oficinas regionales en Santo Domingo y Léogâne, la subida de categoría de la oficina regional de Jacmel, la integración de organismos de las Naciones Unidas y el incremento del apoyo logístico al Gobierno de Haití. Con objeto de asegurar la prestación permanente de servicios eficientes y seguros, teniendo en cuenta que el transporte aéreo es sensible y de alto riesgo, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Control de Tráfico (P-3) para prestar asistencia en la supervisión y la gestión de las actividades de control de tráfico.

210. Además, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Presupuesto (Servicio Móvil) para reforzar la capacidad administrativa y presupuestaria de la Sección (que en la actualidad cuenta con un funcionario de contratación nacional) en vista del aumento en la escala y el alcance de las operaciones de control de tráfico en la Misión. El titular dependería directamente del Oficial Jefe de Control de Tráfico y se encargaría de las funciones administrativas, de personal y presupuestarias, incluida la gestión de las cuestiones de dotación de personal.

211. Como resultado directo de la mayor dotación de efectivos de la Misión, la creación de nuevas oficinas regionales en Santo Domingo y Léogâne, y la subida de categoría de la oficina regional de Jacmel, se proponen cinco plazas temporarias de Auxiliar de Control de Tráfico (personal nacional de Servicios Generales) a fin de velar por la prestación permanente de los servicios y la respuesta segura y eficiente a las necesidades de tramitación de pasajeros.

212. Como resultado de la ampliación de las cuatro oficinas regionales de Hinche, Jacmel, Puerto de Paz y Puerto Príncipe, el despliegue de personal de policía constituida y la integración de organismos de las Naciones Unidas, se propone la creación de cuatro plazas de Auxiliar de Control de Tráfico (Voluntarios de las Naciones Unidas) que lleven a cabo funciones de control de tráfico en las regiones, tales como tramitar solicitudes de transporte de pasajeros y carga; las reservas, la preparación de manifiestos, el embarque y desembarque de pasajeros y la carga y descarga de equipajes; garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), e inspeccionar y preparar la documentación de las mercancías peligrosas. La dotación de personal actual solamente cuenta con una persona de contratación nacional en apoyo de esas funciones, lo cual resulta insuficiente para todas las actividades incluidas en el mandato.

213. La Sección de Servicios Técnicos presta apoyo técnico en los locales de la MINUSTAH y para el despliegue militar y de policía en la zona de la Misión. A fin de prestar el apoyo adecuado a las mayores necesidades de la Misión, se proponen plazas temporarias adicionales que permitan a la Sección prestar satisfactoriamente apoyo técnico a la región principal de Puerto Príncipe, las 10 oficinas regionales (Cabo Haitiano, Jérémie, Los Cayos, Gonaïves, Puerto de Paz, Jacmel, Miragoâne, Léogâne, Fuerte Libertad e Hinche) y al Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo.

214. En la actualidad, las tareas relativas al mantenimiento y la ejecución de proyectos de servicios técnicos las llevan a cabo contratistas individuales, por lo que se propone crear plazas temporarias adicionales para las funciones especializadas necesarias a fin de prestar un apoyo adecuado a todos los proyectos en curso. Además, se ha determinado que se deberían completar 82 grandes proyectos de ingeniería cruciales dentro de los plazos estipulados, de conformidad con las actividades incluidas en el mandato de la Misión.

215. Después del terremoto, el volumen, el alcance y la categoría de las tareas de ingeniería han aumentado en todos los aspectos: viviendas y espacio de oficina para el nuevo personal militar y de policía; espacio de oficina para el nuevo personal civil; construcción de oficinas nuevas para las secciones que estaban alojadas en el Hotel Christopher; renovación de los locales de la MINUSTAH dañados o destruidos por el terremoto; un campamento con capacidad para alojar a 250 personas; 82 grandes proyectos de ingeniería; construcción de una nueva Casa de las Naciones Unidas; y apoyo al Gobierno de Haití en todas las cuestiones técnicas, así como en las próximas elecciones. A estos efectos, se propone crear una plaza temporaria de Ingeniero Jefe (P-5).

216. También se propone una plaza temporaria de Ingeniero Civil (P-4), cuyo titular examinaría la planificación, el diseño, la construcción y el mantenimiento de los nuevos locales de la Misión y asesoraría al respecto, bajo la supervisión del Ingeniero Jefe. El titular evaluaría y examinaría la documentación de los proyectos, analizaría las especificaciones de diseño incluidas en las propuestas de proyectos para comprobar su precisión, justificación y viabilidad, así como la adecuación del cálculo de costos, y haría recomendaciones para resolver problemas técnicos. También prepararía estrategias y planes de trabajo para velar por la integración eficaz de las actividades de ingeniería.

217. Además, se propone crear tres plazas temporarias para los siguientes cargos: a) un Ingeniero Civil (P-3) que realizaría inspecciones, aportaría asesoramiento técnico y supervisaría los aspectos de apoyo de ingeniería; b) un Ingeniero Electricista (P-3) que gestionaría los preparativos de los planos de todas las conexiones eléctricas en los locales de la MINUSTAH, tanto nuevos como existentes, y supervisaría los servicios de electricistas en la zona de la Misión; y c) un Arquitecto (P-3) que examinaría e inspeccionaría los planos y las especificaciones de diseño de los proyectos.

218. En la actualidad, la Dependencia del Sistema de Información Geográfica cuenta con un Jefe y dos Especialistas (voluntarios de las Naciones Unidas) y está teniendo dificultades para responder a las necesidades operativas relacionadas con la prestación de servicios adecuados de información geográfica. No tiene capacidad para recopilar y difundir proactivamente datos geográficos para hacer frente de manera eficaz y puntual al aumento de las necesidades de esos datos. Con objeto de responder a las mayores necesidades de información geoespacial y mapas del terreno, así como a la necesidad de recopilar y actualizar información basada en la situación sobre el terreno, se propone crear un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2). Como resultado del terremoto también ha habido un incremento significativo en las necesidades de servicios geoespaciales.

219. Además, se propone crear cuatro plazas temporarias de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil). Dos técnicos serían necesarios en Puerto Príncipe para ejercer de supervisores en el apoyo de proyectos nuevos y los otros dos se asignarían a Gonaïves y Los Cayos debido a la ampliación de los proyectos de ingeniería en las regiones.

220. Se propone asimismo una plaza temporaria de Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil), cuyo titular supervisaría las funciones de la Dependencia Administrativa y de Presupuesto de la Sección de Servicios Técnicos, bajo la supervisión directa del Ingeniero Jefe. El titular sería responsable de gestionar y supervisar las actividades de la Dependencia y velar por el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes.

221. El terremoto provocó pérdidas y daños en gran número de bienes de ingeniería, por lo que la Sección de Servicios Técnicos tuvo que reemplazar y adquirir bienes y materiales adicionales para poder ofrecer el apoyo técnico necesario a la Misión. En la actualidad, el valor de los bienes y materiales de la Sección de Servicios Técnicos se calcula en 58 millones de dólares. A este respecto, se propone crear un puesto de Auxiliar de Material y Bienes (Servicio Móvil), cuyo titular prestaría asistencia para responder al aumento del volumen de trabajo relacionado con acciones de amortización y con la codificación de bienes en la Dependencia de Gestión de Material y Bienes de la Sección.

222. Debido a la inauguración de un nuevo cuartel general regional en Jacmel, se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar de Ingeniería (Servicio Móvil), cuyos titulares coordinarían y ejecutarían proyectos nuevos en la zona de la Misión. También organizarían las obras de construcción y supervisarían todas las obras realizadas por equipos de construcción o contratistas externos en Puerto Príncipe.

223. Además, se necesitaría una plaza temporaria para un Administrador del Sistema de Información Geográfica (Servicio Móvil) en vista del gran número de carreteras dañadas y de instalaciones de las Naciones Unidas y otras infraestructuras que es necesario continuar evaluando y aprobando. A fin de terminar la asignación, validación y producción de mapas, sería necesario movilizar todos los recursos de la Dependencia del Sistema de Información Geográfica. Además, esa Dependencia necesitaría realizar operaciones sobre el terreno de manera cotidiana para preparar mapas a gran escala de la ciudad, mapas de aeródromos, de campamentos para desplazados internos y de despliegues militares y de policía, junto con otros mapas temáticos. La prestación de servicios de información geográfica también es necesaria para apoyar el aumento de la dotación autorizada de personal militar y de policía que se desplegaría en Puerto Príncipe para apoyar el mantenimiento de un entorno seguro durante las próximas elecciones.

224. Se propone crear tres plazas temporarias de Ingeniero (oficial nacional) cuyos titulares supervisarían tareas importantes en los proyectos de construcción nuevos de la Misión: un Ingeniero de Diseño que prestaría apoyo en relación con la planificación, el diseño y las estimaciones de costos de los proyectos, y dos Ingenieros Civiles que asistirían en la supervisión de grandes proyectos de construcción.

225. Se propone crear 10 plazas temporarias de Auxiliar de Ingeniería (personal nacional de Servicios Generales), cuyos titulares serían responsables de prestar asistencia en la supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento en marcha en Puerto Príncipe y Santo Domingo, así como en otras ubicaciones. Un Técnico de Laboratorio y un Técnico de Recursos Hídricos y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (ambos personal nacional de Servicios Generales) harían análisis de las aguas y verificarían y supervisarían los parámetros de funcionamiento de la planta.

226. Además, se propone crear seis plazas temporarias de Supervisor de Construcción (voluntarios de las Naciones Unidas), cuyos titulares supervisarían los proyectos de construcción en marcha en Puerto Príncipe y Léogâne. También serían responsables del diseño asistido por computadora, elaborarían mapas nuevos y actualizarían el sistema Galileo de bienes y materiales en la región.

227. Después del terremoto, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información inició un examen detallado del aumento del volumen y los ámbitos de responsabilidad correspondientes al Jefe de la Sección y a los Jefes de las Dependencias. Así, se propone suprimir temporalmente dos puestos existentes de Oficial de Comunicaciones (P-3) y Oficial de Tecnología de la Información (P-3) durante el período de intensificación de las actividades y, en su lugar, crear dos plazas temporarias de Jefe de la Sección (P-5) y Oficial Jefe de Comunicaciones y Tecnología de la Información (P-4), teniendo en cuenta lo siguiente: a) la creación de un nuevo cuartel general integrado de la Misión y de cuarteles generales regionales en Santo Domingo y Léogâne; b) la mayor asistencia a los organismos de las Naciones Unidas y al Gobierno de Haití en apoyo de las actividades humanitarias de socorro y recuperación; y c) el aumento de la dotación autorizada de personal civil, militar y de policía.

228. Tras la creación del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo, la Sección tendría que prestar apoyo rápido, coherente y continuo en respuesta a necesidades de ese Centro en materia de comunicaciones y tecnología de la información. Con objeto de asegurar la prestación de servicios eficientes y puntuales al personal de la MINUSTAH, la rendición de cuentas adecuada respecto del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, el mayor control sobre el transporte y el uso eficiente del equipo de comunicaciones y tecnología de la información de las Naciones Unidas y los suministros conexos, la Sección debería establecer y mantener un almacén en Santo Domingo. A este respecto, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Materiales y Bienes (voluntario de las Naciones Unidas), cuyo titular prestaría asistencia en las operaciones del almacén.

229. Con aproximadamente 200 miembros del personal en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo, se necesitará apoyo para la facturación telefónica interna, ya que el Centro está en un grupo de facturación diferente sin acceso a distancia que permita supervisar el uso telefónico desde Puerto Príncipe. La Sección necesitaría capacidad adicional para la facturación telefónica, por lo que se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Facturación Telefónica (Voluntario de las Naciones Unidas), cuyo titular ejercería las funciones siguientes: a) tramitación, certificación y pago de facturas de teléfonos fijos y móviles; b) mantenimiento y registro de las facturas y los pagos para asegurar que la documentación de las cuentas telefónicas sea precisa y completa; c) elaboración y distribución de informes mensuales

detallados de las llamadas telefónicas; y d) comprobación y conciliación de facturas para asegurar que se respetan las instrucciones y los procedimientos aplicables.

230. En la Sección de Transporte, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Transporte (P-4), cuyo titular sería responsable de llevar a cabo una amplia gama de funciones administrativas, presupuestarias y financieras para apoyar las necesidades de la Sección. Así, deberá tener conocimientos y experiencia en relación con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como con el Estatuto y Reglamento del Personal para asesorar al Oficial Jefe de Transporte sobre numerosas cuestiones normativas de administración, recursos humanos y finanzas. Además, el titular realizaría funciones de coordinación directa para las oficinas regionales de transporte. También se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Transporte (P-3), cuyo titular debería coordinar las actividades del componente de operaciones de la flota de la Sección, con arreglo a la estructura de una operación de transporte extensa.

231. También se propone crear una plaza temporaria de Jefe de Almacén y Suministros (Servicio Móvil), teniendo en cuenta la ampliación de la flota de vehículos de la Misión, como resultado del aumento de la dotación de personal civil, militar y de policía. Sus funciones implican una importante responsabilidad financiera y administrativa, ya que el titular tendría que supervisar y gestionar el presupuesto anual de la Sección, que asciende a más de 3 millones de dólares para piezas de repuesto y suministros. También sería responsable de asegurar la adquisición puntual de piezas de repuesto para el mantenimiento de la flota de vehículos.

232. Además, se propone crear una plaza temporaria de Jefe de Mantenimiento de Flota (Servicio Móvil), cuyo titular sería responsable de la gestión general de las actividades de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos de la Misión. Se necesitaría reforzar la capacidad de la Sección para el mantenimiento de la flota de vehículos, teniendo en cuenta la ampliación de dicha flota. Las funciones de esta plaza implican una responsabilidad importante en cuestiones administrativas, financieras y de seguridad.

233. Se propone asimismo crear una plaza temporaria de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) para la Dependencia de Inventario de Vehículos, cuyas funciones incluirían las siguientes: a) garantizar la actualización permanente de la base de datos de inventario de vehículos de la Misión; b) realizar estudios sobre la utilización de los vehículos de manera periódica; y c) prestar asistencia en la recepción, la inspección y la entrega de vehículos. El titular también llevaría a cabo tareas administrativas, prestaría apoyo al Supervisor de la Dependencia en la toma de decisiones y garantizaría la continuidad de las operaciones en ausencia del Supervisor.

234. Se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Transporte Regional (Servicio Móvil). Teniendo en cuenta el establecimiento de cuarteles generales regionales en la zona de la Misión, el titular de esa plaza actuaría como representante del Oficial Jefe de Transporte para la supervisión y el control de las operaciones de reparación y mantenimiento de vehículos en las regiones. También sería responsable de asegurar la reparación y el mantenimiento de los vehículos con arreglo a las especificaciones de los fabricantes y que el uso de los vehículos se ajuste a las directrices establecidas.

235. Se propone además crear tres plazas temporarias de Mecánico de Vehículos (voluntarios de las Naciones Unidas), cuyos titulares prestarían apoyo a las oficinas regionales en las tareas de mantenimiento de vehículos y control de inventario y piezas de repuesto. Los titulares reforzarían la capacidad de la Sección para prestar apoyo al personal existente dedicado a tareas relacionadas con la realización de pruebas de control y garantía de la calidad; la recepción, inspección y entrega de piezas de repuesto; y el mantenimiento de bases de datos actualizadas sobre vehículos y piezas de repuesto.

236. Se propone crear 10 plazas temporarias de Mecánico de Vehículos (personal nacional de Servicios Generales) con objeto de reducir la dependencia de contratistas individuales para la reparación y el mantenimiento de los vehículos de la Misión. El envejecimiento de la flota, junto con su deterioro por las malas condiciones de las carreteras, ha provocado un aumento de las necesidades de reparación de vehículos y, aunque la Misión ha firmado contratos de servicios con algunos proveedores locales, los servicios de reparación y mantenimiento no se han prestado de manera eficiente ni puntual.

237. La Sección de Suministros realizó un examen de las consecuencias de la ampliación de la Misión, en el período inmediatamente posterior al terremoto de enero de 2010, para el alcance de las responsabilidades que tiene encomendadas. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Jefe de Suministros (P-5), teniendo en cuenta lo siguiente: a) la creación de un nuevo cuartel general integrado de la Misión y de nuevas oficinas regionales en Santo Domingo y Léogâne, y la subida de categoría de la oficina en Jacmel para transformarla en una ubicación regional superior; b) la ampliación del apoyo a los organismos de las Naciones Unidas y al Gobierno de Haití en favor de las actividades humanitarias de socorro y recuperación; c) el aumento de los efectivos militares y de policía con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1908 (2010) y 1927 (2010); d) la propuesta de aumentar la dotación de personal civil; y e) el cambio en los arreglos contractuales relacionados con la ejecución de un contrato “llave en mano” para el suministro de combustible en 2010/11. Además, se propone suprimir temporalmente dos puestos existentes de Oficial de Suministros (P-3) durante el período de intensificación de las actividades y, en su lugar, crear dos plazas temporarias de Jefe de la Dependencia de Raciones (P-4) y Jefe de la Dependencia de Combustible (P-4).

238. Se necesitaría una plaza temporaria de Oficial Jefe de Suministros (P-5), que sería responsable de supervisar las funciones de la Dependencia de Suministros Generales, la Dependencia de Raciones y la Dependencia de Combustible, y coordinar las actividades entre la Misión, la Sede de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones para establecer prioridades y elaborar planes detallados de apoyo para los suministros en toda la zona de la Misión. El titular de esa plaza tendría las siguientes funciones: iniciar y supervisar exámenes periódicos de políticas, prácticas y directrices para asegurar el uso de las mejores prácticas en cuestiones de suministros, normas y procedimientos; comunicarse con la Dependencia de Gestión de Contratos acerca de la resolución de controversias relacionadas con la ejecución de contratos; elaborar los planes de negocio de la Sección y supervisar la ejecución de los planes de trabajo de dependencias individuales.

239. Además, se propone crear una plaza temporaria de Jefe de la Dependencia de Combustible (P-4), cuyo titular sería responsable de la planificación y la ejecución de los planes y conceptos operacionales relacionados con el suministro de combustible en toda la zona de la Misión. También daría asesoramiento técnico y logístico especializado al Oficial Jefe de Suministros sobre cuestiones relacionadas con la gestión logística del combustible y los procedimientos operativos para el suministro de combustible sobre el terreno.

240. El titular de la plaza propuesta de Jefe de la Dependencia de Raciones tendría las siguientes responsabilidades: planificar y ejecutar el programa de suministro de raciones de la Misión; y velar por el suministro adecuado de raciones de alimentos frescos, agua y paquetes de raciones de emergencia a los efectivos de los contingentes militar y de la policía constituida desplegados por toda la zona de la Misión. Supervisaría las operaciones cotidianas de la Dependencia de Raciones, garantizaría el respeto por los contratistas de la inocuidad de los alimentos mediante un programa de inspecciones periódicas, asesoraría a los comandantes de los contingentes en materia de inocuidad de los alimentos mediante programas periódicos de capacitación y supervisión, vigilaría y aseguraría el cumplimiento de los contratos por los contratistas, y velaría por que los contratistas suministraran alimentos de la mejor calidad y por que las raciones se repartieran según los plazos especificados.

241. La Dependencia de Raciones continuaría operando desde Puerto Príncipe, teniendo en cuenta que los efectivos militares y de la policía constituida que reciben raciones están desplegados principalmente en esa zona. En vista del aumento de la dotación autorizada de efectivos militares y de policía, se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar de Control de Calidad (1 de Servicio Móvil, 1 de personal nacional de Servicios Generales) y dos plazas temporarias de Auxiliar de Raciones (personal nacional de Servicios Generales) a fin de aumentar la capacidad de la Dependencia para responder al mayor volumen de trabajo.

242. Los titulares de las dos plazas de Auxiliar de Control de Calidad inspeccionarían la calidad de las raciones de alimentos frescos, congelados y deshidratados destinadas a aproximadamente 8.000 efectivos a fin de garantizar, antes de su distribución a los contingentes, que los productos cumplen las normas estipuladas en los contratos sobre raciones. Además, los titulares de las dos plazas de Auxiliar de Raciones garantizarían el suministro adecuado de raciones de alimentos frescos y agua a los efectivos de los contingentes militar y de la policía constituida, así como el envío puntual de agua potable a las distintas oficinas de la Misión.

243. El establecimiento de un cuartel general regional en Léogâne y la subida de categoría de la oficina de Jacmel a cuartel general regional hacen necesario mantener almacenes en ambos emplazamientos. En este sentido, se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar de Suministros (voluntarios de las Naciones Unidas), una en Léogâne y la otra en Jacmel, cuyos titulares serían responsables de la recepción, el almacenamiento, el mantenimiento, la seguridad y la entrega de las existencias al personal regional. Llevarían a cabo la supervisión general de los almacenes regionales, lo que incluye proteger todos los artículos y asegurar que el registro y la documentación de todas las transacciones se realizan con precisión. También prestarían asistencia en diversas operaciones de almacén, como la recepción e inspección de equipos y suministros nuevos.

244. La Sección de Suministros ha establecido y mantiene almacenes en Cabo Haitiano, Gonaïves y Los Cayos para garantizar la entrega eficiente y puntual de suministros a las oficinas regionales y mejorar el control del transporte y de la utilización de suministros fuera de Puerto Príncipe. El establecimiento de los almacenes regionales se considera necesario por la deficiente infraestructura viaria, las temporadas de tiempo desfavorable y la necesidad de reducir al mínimo las necesidades de convoyes con escolta militar, debido a la frágil situación de seguridad en la zona de la Misión.

245. En la actualidad, las tres oficinas regionales operan con un Oficial de Suministros y con el apoyo de un Auxiliar de Suministros. Debido a la mayor demanda de apoyo logístico sobre el terreno provocada por el despliegue a las tres regiones de efectivos adicionales del contingente militar, la policía constituida y personal de apoyo, se propone reforzar la capacidad de la Dependencia de Suministros Generales mediante la creación de tres plazas temporarias de Auxiliar de Suministros (personal nacional de Servicios Generales), una en cada una de las tres regiones.

246. Debido al establecimiento del Centro de Enlace y Apoyo en la Oficina de la MINUSTAH de Santo Domingo, donde quedarían radicados aproximadamente 200 miembros del personal del componente de apoyo de la Misión, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil), cuyo titular supervisaría el funcionamiento general de las operaciones de suministros de la República Dominicana. El titular estaría en contacto con sus homólogos en el Centro de Apoyo para asegurar la respuesta puntual a las necesidades de suministros.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2008/09)	Sumas sujetas a prorrateo (2009/10)	Estimaciones de gastos (2010/11)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)/(2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	—	—	—	—	—
Contingentes militares	192 795,7	221 272,7	244 075,2	22 802,5	10,3
Policía	54 145,2	63 969,2	78 460,0	14 490,8	22,7
Unidades de policía constituidas	33 530,2	56 153,7	78 098,9	21 945,2	39,1
Subtotal	280 471,1	341 395,6	400 634,1	59 238,5	17,4
Personal civil					
Personal internacional	87 639,5	101 360,4	83 792,4	(17 568,0)	(17,3)
Personal nacional	27 372,7	33 904,4	34 309,7	405,3	1,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	9 919,5	15 371,8	13 720,6	(1 651,2)	(10,7)
Personal temporario general	3 477,6	4 770,5	31 675,9	26 905,4	564,0
Subtotal	128 409,3	155 407,1	163 498,6	8 091,5	5,2
Gastos operacionales					
Personal proporcionado por los gobiernos	885,1	1 451,1	4 635,0	3 183,9	219,4
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores	207,1	214,9	655,9	441,0	205,2
Viajes oficiales	1 474,8	4 101,7	8 563,1	4 461,4	108,8
Instalaciones e infraestructura	76 879,2	107 206,2	138 307,3	31 101,1	29,0
Transporte terrestre	12 159,6	15 526,8	26 672,0	11 145,2	71,8
Transporte aéreo	25 595,7	30 648,6	29 998,3	(650,3)	(2,1)
Transporte naval	466,5	1 316,4	1 140,2	(176,2)	(13,4)
Comunicaciones	24 064,9	29 599,3	34 479,4	4 880,1	16,5
Tecnología de la información	7 051,4	10 504,3	11 743,7	1 239,4	11,8
Gastos médicos	6 576,8	8 221,6	9 426,8	1 205,2	14,7
Equipo especial	2 870,3	3 754,7	4 700,4	945,7	25,2
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 291,7	20 044,7	23 358,4	3 313,7	16,5
Proyectos de efecto rápido	1 998,2	3 000,0	7 500,0	4 500,0	150,0
Subtotal	165 521,3	235 590,3	301 180,5	65 590,2	27,8
Necesidades en cifras brutas	574 401,7	732 393,0	865 313,2	132 920,2	18,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	13 289,6	14 067,3	18 022,8	3 955,5	28,1
Necesidades netas	561 112,1	718 325,7	847 290,4	128 964,7	18,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	574 401,7	732 393,0	865 313,2	132 920,2	18,1

B. Contribuciones no presupuestadas

247. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	4 121,0
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	—
Total	4 121,0

^a Valor estimado del arrendamiento de los terrenos y las instalaciones proporcionados por el Gobierno.

C. Aumento de la eficiencia

248. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Repuestos para comunicaciones	193,1	La mejora de las medidas de mantenimiento preventivo, la estandarización de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, el uso de servicios de garantía y la sustitución del equipo antiguo y tecnológicamente obsoleto conducirían a reducir las necesidades de repuestos para comunicaciones del 3,5% del valor total del inventario en 2009/10 al 3% del valor total estimado del inventario en 2010/11
Comunicaciones comerciales	120,0	La ampliación a todo el país de la cobertura de la red de microondas reduciría los gastos en concepto de servicios de Internet de 840.000 dólares en 2009/10 a 720.000 dólares en 2010/11. Además, gracias a los arreglos contractuales con el proveedor local de servicios de telefonía celular, las llamadas entre los usuarios del grupo cerrado de la MINUSTAH seguirán siendo gratuitas
Total	313,1	

D. Factor vacantes

249. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se han tenido en cuenta los siguientes factores vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Factor real 2008/09</i>	<i>Factor presupuestado 2009/10</i>	<i>Factor previsto 2010/11</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	—	—	1
Policía de las Naciones Unidas	6	4	6
Unidades de policía constituidas	3	—	5
Personal civil			
Personal internacional	10	9	14
Personal nacional			
Oficiales nacionales	6	7	6
Personal nacional de Servicios Generales	3	2	6
Voluntarios de las Naciones Unidas	10	10	8
Plazas temporarias ^a			
Personal internacional	6	5	15
Oficiales nacionales	8	5	6
Personal nacional de Servicios Generales	34	10	6
Personal proporcionado por los gobiernos	(6)	—	16

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

250. Las estimaciones de gastos de personal militar y de policía para 2010/11 se basan en el despliegue completo de los efectivos militares y policiales para julio de 2010. No obstante, habida cuenta de las pautas de despliegue recientes, las estimaciones de gastos reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 1% para los contingentes militares, 6% para la policía de las Naciones Unidas y 5% para el personal de las unidades de policía constituidas.

251. En las estimaciones de gastos de personal internacional se ha aplicado un factor vacantes del 14%, habida cuenta de las pautas recientes de provisión de los puestos. A excepción de las plazas temporarias de contratación internacional, a las cuales se les ha aplicado un factor vacantes del 15%, en las estimaciones de gastos para los puestos y plazas temporarias de oficiales nacionales y personal nacional de Servicios Generales se ha aplicado un factor vacantes del 6%. Las estimaciones de gastos para el personal proporcionado por los gobiernos se calcularon con un factor vacantes del 16%, sobre la base de las pautas recientes de provisión de los puestos.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

252. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se basan en las tasas estándar de reembolso del equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística y ascienden a un total de 108.075.200 dólares, desglosados como sigue:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	44 524,4
Unidades de policía constituidas	12 858,0
Subtotal	57 382,4
Autonomía logística	
Instalaciones e infraestructura	28 423,0
Comunicaciones	10 848,5
Gastos médicos	6 720,9
Equipo especial	4 700,4
Subtotal	50 692,8
Total	108 075,2

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,1	1 de junio de 2004	—
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,3	1 de junio de 2004	—
Factor por actos hostiles o abandono forzado	1,0	1 de junio de 2004	—
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,00-5,00		

F. Capacitación

253. A continuación figuran las necesidades estimadas de recursos para sufragar actividades de capacitación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	655,9
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	968,1
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	519,1
Total	2 143,1

254. A continuación figura el número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, en comparación con los períodos anteriores:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Cifra real 2008/09</i>	<i>Cifra prevista 2009/10</i>	<i>Cifra propuesta 2010/11</i>	<i>Cifra real 2008/09</i>	<i>Cifra prevista 2009/10</i>	<i>Cifra propuesta 2010/11</i>	<i>Cifra real 2008/09</i>	<i>Cifra prevista 2009/10</i>	<i>Cifra propuesta 2010/11</i>
Participantes internos	242	675	1 345	330	719	2 034	341	358	1 018
Participantes externos ^a	39	106	381	2	3	99	–	–	12
Total	281	781	1 726	332	722	2 133	341	358	1 030

^a Incluye participantes de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y de fuera de la zona de la Misión.

255. Las necesidades de recursos para capacitación interna obedecen principalmente al aumento del número de talleres de capacitación sobre: cableado de fibra óptica, a fin de brindar a los técnicos conocimientos teóricos y prácticos actualizados sobre el diseño y la instalación de cables de fibra óptica; seguimiento y evaluación de las medidas de reducción de la violencia comunitaria, a fin de asegurar la ejecución exitosa de los programas conexos; y formación técnica para periodistas radiales a fin de mejorar su capacidad de establecer los elementos esenciales de las noticias o los reportajes, difundir información más equilibrada, adquirir técnicas de entrevista, redactar reportajes y editarlos teniendo en cuenta las necesidades específicas de duración y adquirir técnicas de animación, así como el aumento de las necesidades para impartir cursos de idioma y capacitación sobre cuestiones de seguridad.

256. Las necesidades de recursos para capacitación externa se refieren principalmente a la participación del personal de la Misión en actividades de capacitación en diversas localidades fuera de la zona de la Misión, en las esferas de las operaciones aéreas y la seguridad de la aviación, los asuntos civiles, la tecnología de la información y las comunicaciones, la ingeniería, la conducta y la disciplina, los servicios generales, el análisis mixto de la misión, los asuntos políticos, la seguridad, el abastecimiento, el transporte, los servicios médicos, la gestión del liderazgo, y el apoyo psicológico al personal.

G. Reducción de la violencia comunitaria

257. Los recursos necesarios estimados para financiar el programa de reducción de la violencia comunitaria en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 son los siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	9 000,0
Total	9 000,0

258. La MINUSTAH amplió su programa de reducción de la violencia comunitaria a partir de enero de 2010 para asistir a las comunidades afectadas por el terremoto y prevenir el rebrote de la violencia en las comunidades en situación de riesgo. El terremoto empeoró las vulnerabilidades de las comunidades pobres y provocó el aumento de los niveles de delincuencia, habida cuenta de que se fugaron más de 4.500 presos de la cárcel nacional, quienes regresaron a sus barrios de origen o se instalaron en los campamentos de desplazados internos. Por lo tanto, durante 2010/11 será necesario seguir intensificando los esfuerzos para reducir la violencia comunitaria. El programa de reducción de la violencia comunitaria se ocupará de las necesidades de seguridad críticas y ayudará al Gobierno a ofrecer opciones sostenibles para la población desplazada y las comunidades de las zonas con alto índice de violencia.

259. Se propone mantener un nivel alto de recursos para sufragar los programas de reducción de la violencia comunitaria: para 2010/11 se propone consignar 9 millones de dólares, frente al crédito inicial de 3,2 millones de dólares (antes del terremoto) y al crédito revisado de 14,2 millones de dólares para 2009/10 (después del terremoto). En el período 2010/11, los programas de reducción de la violencia comunitaria se centrarán en las actividades preparatorias de las elecciones de noviembre de 2010 y la toma de posesión del nuevo Presidente en febrero de 2011. A partir de ese momento, está previsto disminuir esas actividades de reducción de la violencia para concentrarse nuevamente en las comunidades en situación de riesgo que fueron las principales beneficiarias del programa antes del terremoto.

260. Durante 2010/11, la Misión planea ejecutar proyectos con uso intensivo de mano de obra y proyectos generadores de ingresos para 42.000 niños, hombres y mujeres en situación de riesgo, proyectos de formación profesional para 960 presos y menores, proyectos de constitución de pequeñas empresas y de colocación como aprendices para 468 niños y mujeres, y un proyecto de asistencia jurídica para establecer un equipo de 12 abogados dedicado a las cuestiones de la detención carcelaria prolongada, la violencia por razón de género y la protección de la infancia. Además, la Misión realizará campañas de difusión pública e información sobre la reducción de la violencia y la movilización social, hará evaluaciones de las necesidades y organizará actos de restitución para las comunidades beneficiarias y apoyará a la Policía Nacional de Haití en la consolidación del registro de armas.

H. Proyectos de efecto rápido

261. A continuación figuran las necesidades estimadas de recursos para financiar los proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, en comparación con los períodos anteriores:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 (monto real)	1 998,2	128
1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010 (monto aprobado)	3 000,0	143
1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (monto propuesto)	7 500,0	190

262. Tras el terremoto aumentó la necesidad de ejecutar con rapidez proyectos que requirieran el uso intensivo de mano de obra y que fueran altamente efectivos y visibles, a efectos de contribuir a la creación de puestos de trabajo y la prestación de servicios sociales básicos.

263. Los proyectos de efecto rápido han demostrado tener una buena relación costo-eficacia para subsanar las necesidades de las actividades de recuperación y generar oportunidades económicas para los desplazados. La necesidad de colaborar con el Gobierno mediante la ejecución de proyectos de efecto rápido seguirá existiendo hasta que los donantes hagan contribuciones voluntarias adicionales a Haití a través de la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Otras dos prioridades de los proyectos de efecto rápido para 2010/11 son: el fortalecimiento de la capacidad institucional para la reconstrucción nacional y local, y la aplicación inmediata del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales en las esferas de la reconstrucción institucional y territorial.

264. Con los recursos propuestos estimados en 7,5 millones de dólares para 2010/11 se podría sufragar la puesta en marcha de 190 proyectos de efecto rápido, entre ellos de infraestructura y prestación de servicios básicos (110 proyectos), creación de medios de subsistencia y empleos (50 proyectos) y capacitación y desarrollo de la capacidad (30 proyectos). Cuando los proyectos requieran fondos adicionales para su culminación se solicitará la cofinanciación de otras fuentes, entre ellas el fondo fiduciario de donantes múltiples y el Fondo para la Reconstrucción de Haití. Las propuestas de proyectos de efecto rápido se examinarán y aprobarán, tras consultas con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los donantes, a fin de determinar las necesidades insatisfechas de las actividades de recuperación y evitar la duplicación de esfuerzos.

I. Apoyo logístico y de asistencia técnica prestado con carácter temporal al Gobierno de Haití

265. El terremoto afectó gravemente la capacidad del Estado y debilitó las instituciones esenciales para su estabilidad. Alrededor de la tercera parte de los 60.000 funcionarios públicos del país fallecieron y numerosos edificios gubernamentales quedaron destruidos o seriamente dañados, entre ellos el Palacio Nacional, el Tribunal Supremo, los juzgados, el Parlamento, los tribunales principales, las comisarías, las cárceles y todos los edificios ministeriales salvo uno. Las oficinas e instituciones afectadas dejaron de funcionar por completo, mientras que otras oficinas reanudaron sus operaciones en condiciones precarias, por ejemplo en tiendas de campaña con acceso limitado a los servicios de electricidad y telefonía o en edificios que no habían sido destruidos por el terremoto, lo que condujo a una situación de hacinamiento. La reconstrucción de la infraestructura del Estado llevará tiempo y la principal prioridad para el período 2010/11 es prestar asistencia al Gobierno para que las principales instituciones estatales sigan funcionando hasta que se disponga de otros locales y equipamiento básico.

266. En el informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad el 22 de abril de 2010 (S/2010/200 y Corr.1), el Secretario General recomendó que la MINUSTAH prestara asistencia técnica, operacional y logística para ayudar al Gobierno de Haití a seguir desarrollando la capacidad de las instituciones del estado

de derecho a nivel nacional y local y acelerar la aplicación de la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados. En su resolución 1927 (2010), el Consejo de Seguridad alentó a la MINUSTAH a suministrar apoyo logístico y conocimientos técnicos al Gobierno de Haití, en el entendimiento de que tales medidas serían temporales y se eliminarían a medida que aumentara la capacidad nacional de Haití. En su resolución 1944 (2010), el Consejo acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la MINUSTAH para suministrar al Gobierno de Haití los conocimientos logísticos y técnicos que solicitara, a fin de que pudiera continuar las operaciones encaminadas a fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho en el plano nacional y acelerar la aplicación de la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados.

267. En la propuesta de dotación para 2010/11 se toma en cuenta la prestación de asistencia técnica al Gobierno de Haití. Con respecto al apoyo logístico, se propone entregar al Gobierno contenedores prefabricados y equipo básico de oficina para que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las instituciones judiciales y penitenciarias clave y la Policía Nacional de Haití sigan funcionando y prestando servicios esenciales.

268. El apoyo logístico prestado para la Misión permitirá que la Policía Nacional de Haití establezca 16 centros de mando especialmente equipados para asistir a las víctimas de la violencia por razón de género en los campamentos de desplazados internos y las zonas con alto índice de delitos. Se prestará apoyo logístico para desarrollar la capacidad de la brigada de la Policía Nacional de Haití encargada de la protección de los menores y para actuar en caso de violaciones de los derechos del niño, en particular en las zonas afectadas por los desplazamientos, así como para fortalecer la capacidad de la policía forense en relación con las investigaciones sobre actos delictivos. Se prestará apoyo logístico limitado a las instituciones judiciales para establecer 10 salas de audiencias y 10 oficinas judiciales de enlace para que los grupos vulnerables de las zonas afectadas por el terremoto puedan tener acceso a la justicia. La Misión también proporcionará 21 oficinas de emergencia para albergar al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Escuela de Magistrados e instituciones penitenciarias.

269. Para apoyar al Gobierno y acelerar el reasentamiento de los desplazados, la Misión suministrará contenedores prefabricados y equipo de oficina a 30 instituciones estatales locales incluidas en la estrategia gubernamental de reasentamiento. Se desarrollará la capacidad de los funcionarios locales mediante actividades de capacitación en materia de planificación, gestión de proyectos, presupuestación y medición de la ejecución.

III. Análisis de las diferencias¹

Referencia

En la presente sección se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	22.802,5	10,3%

• Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato

270. La diferencia obedece principalmente al aumento de las necesidades a fin de financiar el despliegue completo de los 2.000 efectivos adicionales de contingentes militares autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 1908 (2010) tras el terremoto de enero de 2010. Las estimaciones de gastos tienen en cuenta un factor de demora en el despliegue del 1%.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	14.490,8	22,7%

• Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato

271. La diferencia obedece principalmente a los recursos adicionales necesarios en relación con el despliegue de otros 200 agentes de policía, según lo autorizado en la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, y el despliegue completo previsto de 1.151 agentes de policía de las Naciones Unidas (excluidos los 100 oficiales de prisiones incluidos en la categoría de personal proporcionado por los gobiernos)

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5%, o 100.000 dólares.

autorizados previamente en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad tras el terremoto de enero de 2010. Las estimaciones de gastos tienen en cuenta un factor de demora en el despliegue del 6%.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	21.945,2	39,1%

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

272. La diferencia obedece principalmente a la necesidad de contar con recursos adicionales para el despliegue de otros 480 agentes de unidades de policía constituidas, según lo autorizado en la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, y al despliegue completo previsto de 2.460 agentes de unidades de policía constituidas, según lo autorizado previamente en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad tras el terremoto de enero de 2010.

	<i>Diferencia</i>	
Personal internacional	(17.568,0)	(17,3%)

• **Parámetros de gastos: exclusión de las medidas especiales adoptadas tras el terremoto y aplicación de un factor vacantes más alto**

273. La diferencia obedece a la exclusión de los recursos que se habían solicitado para financiar las medidas especiales adoptadas en el período 2009/10 tras el terremoto de enero de 2010, así como a la propuesta de suprimir ocho puestos internacionales y la aplicación de un factor vacantes del 14%, en comparación con el 9% aplicado en el período 2009/10. La diferencia obedece también a que no se aplica la prestación por lugar de destino peligroso para el despliegue propuesto de 100 puestos de contratación internacional en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo. Las estimaciones de gastos se basan en la escala de sueldos vigente para Puerto Príncipe.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional	405,3	1,2%

• **Parámetros de gastos: revisión de las escalas de sueldos del personal nacional**

274. La diferencia obedece principalmente al aumento de los recursos necesarios para aplicar a partir del 1 de octubre de 2009 las escalas de sueldos del personal nacional para el período 2010/11, en comparación con las escalas de sueldos del personal nacional aplicadas a partir del 1 de marzo de 2008 para el período 2009/10. En las estimaciones de gastos se tiene en cuenta el aumento propuesto neto de dos puestos de contratación nacional y la aplicación de un factor vacantes del 6% para los oficiales nacionales y el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con factores vacantes del 7% y el 2% para los oficiales nacionales y el personal nacional de Servicios Generales, respectivamente, en el período 2009/10. Ahora bien, las necesidades adicionales se compensaron casi en su totalidad con la exclusión de las medidas especiales adoptadas en el período 2009/10 tras el terremoto de enero de 2010.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(1.651,2)	(10,7%)

• **Parámetros de gastos: exclusión de las medidas especiales adoptadas tras el terremoto**

275. La diferencia obedece principalmente a la exclusión de las medidas especiales adoptadas durante el período 2009/10 tras el terremoto, las cuales compensaron con creces los recursos necesarios para el despliegue temporario de 46 voluntarios de las Naciones Unidas adicionales para apoyar el aumento de las actividades sustantivas, entre ellas las relacionadas con las elecciones, y las actividades de apoyo. Las estimaciones tienen en cuenta un factor de demora en el despliegue del 8%.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	26.905,4	564,0%

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

276. La diferencia obedece principalmente a los recursos adicionales necesarios para sufragar el establecimiento propuesto de un total neto de 339 plazas temporarias, incluidas 159 de contratación internacional, 55 de oficiales nacionales y 125 de funcionarios nacionales de Servicios Generales, en relación con el aumento del número de efectivos militares y de policía autorizado en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) del Consejo de Seguridad. En las estimaciones de gastos se utilizaron factores vacantes del 15% para las plazas internacionales y del 6% para el personal nacional de ambos cuadros. Las estimaciones de gastos reflejan el aumento de las plazas temporarias, que pasaron de un total de 104 (39 internacionales y 65 nacionales) en el período 2009/10, a un total de 443 (198 internacionales y 245 nacionales) en el período 2010/11. Las estimaciones de gastos para las plazas internacionales se calcularon sobre la base de la escala de sueldos estándar vigente en Puerto Príncipe, mientras que las estimaciones de gastos para las plazas nacionales se calcularon tomando las escalas de sueldos del personal nacional aplicables a partir del 1 de octubre de 2009.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por los gobiernos	3.183,9	219,4%

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

277. La diferencia obedece principalmente a la necesidad de contar con recursos adicionales para el despliegue completo de 100 oficiales de prisiones autorizado en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) del Consejo de Seguridad tras el terremoto de enero de 2010.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores	441,0	205,2%

• **Gestión: más insumos y productos**

278. La diferencia obedece principalmente al aumento de los recursos necesarios para contratar a consultores de capacitación para que realicen actividades

adicionales de capacitación a fin de mejorar los conocimientos sustantivos y técnicos del personal, así como al aumento de los recursos necesarios para impartir cursos de francés y español, habida cuenta de que las oficinas de apoyo se trasladaron al Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	4.461,4	108,8%

• **Gestión: más insumos e iguales productos**

279. La diferencia obedece principalmente a los recursos adicionales necesarios para sufragar las dietas del personal que viaja y debe pernoctar en algún punto de la zona de la Misión y a las dietas de los 100 funcionarios internacionales que se desplegarán en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo en el marco de los acuerdos temporarios para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010. La diferencia también refleja el aumento de los recursos necesarios para sufragar viajes relacionados con la capacitación.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	31.101,1	29,0%

• **Gestión: más insumos y productos**

280. La diferencia obedece principalmente al aumento de los recursos necesarios para: a) sufragar servicios de construcción de nuevos campamentos y oficinas tras el terremoto, y remunerar a contratistas individuales; b) efectuar los reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas en relación con el despliegue completo de 8.940 efectivos militares y 2.940 agentes de unidades de policía constituidas, según lo autorizado en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) del Consejo de Seguridad; c) prestar servicios de seguridad a un mayor número de viviendas y oficinas en toda la zona de la Misión; y d) financiar servicios de reforma y renovación de todos los locales de la MINUSTAH que sufrieron daños a raíz del terremoto.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	11.145,2	71,8%

• **Gestión: más insumos y productos**

281. La necesidad de recursos adicionales obedece principalmente a la compra de otros 280 vehículos y la sustitución de 110 vehículos livianos debido a la intensificación de las operaciones tras el terremoto.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	(650,3)	(2,1%)

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

282. La diferencia obedece principalmente a la exclusión de las necesidades de recursos correspondientes a las estaciones meteorológicas y los servicios de bomberos, que se habían incluido en el período 2009/10. La diferencia se vio parcialmente compensada por el aumento de las necesidades de recursos para

sufragar el arrendamiento y la operación de cuatro helicópteros MI-8MTV, habida cuenta de las condiciones estipuladas en la renovación del contrato.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte naval	(176,2)	(13,4%)

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

283. La diferencia obedece principalmente a la disminución de las necesidades de petróleo, aceite y lubricantes, debido al menor consumo de 16 lanchas de patrullaje de propiedad de los contingentes.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	4.880,1	16,5%

• **Gestión: más insumos y productos**

284. La necesidad de recursos adicionales obedece principalmente al aumento de los gastos relacionados con: a) los servicios de información pública en preparación de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias (diputados y senadores); b) la sustitución del equipo de información pública que resultó dañado por el terremoto; y c) los servicios de apoyo a las comunicaciones ya que fue necesario aumentar el personal internacional por contrata para apoyar la expansión de la infraestructura de comunicaciones y la incorporación de localidades adicionales. Los recursos adicionales necesarios se vieron parcialmente compensados por la disminución de las necesidades de compra de equipo de comunicaciones.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información	1.239,4	11,8%

• **Gestión: más insumos y productos**

285. La diferencia obedece principalmente a la necesidad de contar con recursos adicionales para sufragar los servicios de personal internacional por contrata a fin de apoyar la ampliación de la infraestructura de tecnología de la información de la Misión, así como al aumento de los gastos de repuestos e insumos.

	<i>Diferencia</i>	
Gastos médicos	1.205,2	14,7%

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

286. La diferencia obedece a la necesidad de contar con recursos adicionales para: a) efectuar los reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas de los gastos en concepto de autonomía logística relativos al despliegue completo previsto de 8.940 efectivos militares y 2.940 agentes de unidades de policía constituidas, según lo autorizado en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) del Consejo de Seguridad; b) sufragar suministros y servicios médicos en relación con el establecimiento propuesto de un número total neto de 386 plazas civiles temporarias; y c) prestar apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	945,7	25,2%

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

287. La diferencia obedece a la necesidad de contar con recursos adicionales para efectuar los reembolsos estándar, a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas, de los gastos en concepto de autonomía logística relativos al despliegue completo previsto de 8.940 efectivos de contingentes militares, autorizado en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, y 2.940 agentes de unidades de policía constituidas, autorizado en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) del Consejo de Seguridad.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3.313,7	16,5%

• **Gestión: más insumos y productos**

288. La diferencia obedece principalmente a la necesidad de contar con recursos adicionales para ejecutar programas de reducción de la violencia comunitaria, prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial para Haití, el Gobierno de Haití, y la Comisión de Investigación del incidente ocurrido el 19 de enero de 2010 en la cárcel de Los Cayos.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

289. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSTAH son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 865.313.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que incluye la suma de 380 millones de dólares autorizada previamente para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, además de la suma total de 23.041.700 dólares consignada previamente de conformidad con la resolución 64/278 de la Asamblea General;**

b) **Prorratar la suma de 30.716.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2010, que representa el saldo entre la suma total de 252.383.000 dólares y la suma de 221.666.700 dólares ya prorrataada para el mismo período, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/278 de la Asamblea General;**

c) **Prorratar la suma de 454.596.900 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 30 de junio de 2011, que representa el saldo entre la suma total de 612.930.200 dólares y la suma de 158.333.300 dólares ya prorrataada para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/278 de la Asamblea General.**

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 63/294 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Asamblea General

(Resolución 61/276)

Decisiones y solicitudes al Secretario General

Medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes

Sección II: presupuestación y presentación del presupuesto

Incluir en las propuestas presupuestarias e informes de ejecución que se presenten en el futuro información sobre las principales decisiones de gestión relacionadas con el presupuesto de la misión y su ejecución, incluidas las relativas a los gastos operacionales (párr. 2).

En la propuesta presupuestaria y el informe de ejecución de la Misión figuran las hipótesis de planificación de los recursos, en la cuales se indican las decisiones de gestión conexas.

Reflejar en las solicitudes presupuestarias los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia y definir estrategias futuras al respecto (párr. 4).

En el presupuesto para 2010/11 se han indicado los objetivos de aumento de la eficiencia.

Tomar nuevas medidas para mejorar las hipótesis y previsiones presupuestarias y presentar a la Asamblea General un informe al respecto durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones (párr. 5).

Antes de comenzar el proceso de formulación del presupuesto para 2010/11 se celebró un taller sobre la presupuestación basada en los resultados y el proceso presupuestal, para todas las partes interesadas. En el taller se explicó el proceso presupuestario y sus requisitos, tomando en consideración las solicitudes y recomendaciones de los órganos legislativos.

Mejorar el control de las obligaciones habida cuenta del significativo aumento de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores (párr. 6).

La Misión examina periódicamente (una vez por mes) todas las obligaciones pendientes. Al final de cada mes se envía un informe con la totalidad de las obligaciones por liquidar a todos los directores de secciones o centros de costos y oficiales certificadores para que lo examinen y confirmen que las obligaciones siguen siendo válidas. Los directores de los centros de costos tienen órdenes de liquidar las obligaciones que ya no se consideren necesarias y mantener solo las que sean válidas.

Sección III: presupuestación basada en los resultados

Integrar plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 2).

En el presupuesto para 2010/11 se refleja la integración del plan de cumplimiento del mandato y los marcos de presupuestación basada en los resultados.

Sección VII: dotación de personal, contratación y tasas de vacantes

Utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional, según proceda, de conformidad con las necesidades de la Misión y su mandato (párr. 3).

La Misión continuará examinando sus necesidades de personal, así como las funciones y niveles de los puestos, para responder a la evolución de su mandato. Al examinar sus necesidades de personal, la Misión seguirá basándose en el mandato que le ha encomendado el Consejo de Seguridad. Las necesidades de personal se examinan constantemente para comprobar las responsabilidades y funciones actuales y detectar los cambios resultantes de la evolución de las necesidades operacionales.

Asegurarse de que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (párr. 4).

Para reducir las tasas de vacantes del personal internacional y nacional, la Misión sigue tomando todas las medidas que están a su alcance, incluida la publicación de anuncios de vacantes en los medios de comunicación locales y el sitio web oficial de la MINUSTAH, a fin de atraer a candidatos haitianos calificados e interesados en trabajar para ella. Desde principios de septiembre de 2010 está funcionando un equipo especial que lleva adelante una iniciativa para acelerar los trámites de contratación.

Examinar periódicamente la dotación de personal de las misiones, teniendo en cuenta, en particular, el mandato y concepto de operaciones de la misión, y reflejar los resultados de ese examen en las propuestas presupuestarias, justificando plenamente cualquier propuesta de crear puestos adicionales (párr. 5).

Tras el terremoto, la Misión ha emprendido un examen global del personal en cada uno de los componentes y las dependencias para asegurarse de que la dotación sea proporcional al volumen y alcance de las tareas encomendadas a la Misión. En el presupuesto para 2010/11 figura la justificación de los cambios propuestos en la dotación.

Sección IX: capacitación

Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional e incluirlo plenamente en todos los programas de capacitación pertinentes (párr. 2).

La Misión reconoce la importancia del desarrollo profesional y la mejora de la capacidad del personal nacional e imparte diversos cursos de capacitación en materia de tecnología de la información, redacción, técnicas de entrevista y otros cursos de formación para promover las perspectivas de carrera, así como clases de

idiomas. Además, el personal nacional participa en cursos de capacitación externos e internos sobre temas como las adquisiciones, el transporte y la seguridad. Se solicitó a todos los directores que ofrecieran oportunidades de desarrollo profesional a todos los funcionarios de contratación nacional y que los incluyeran plenamente en los programas de capacitación apropiados. La Misión ha supervisado en forma constante todos los cursos de capacitación externos solicitados por las secciones, para lo cual tuvo en cuenta la participación del personal nacional en los casos pertinentes. Como resultado, el número de efectivos nacionales que asisten a cursos de capacitación externos ha ido en aumento desde 2009/10.

Sección XIII: operaciones aéreas

Mejorar la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestaron recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales (párr. 3).

Asegurarse de que, al determinar los recursos necesarios para transporte, las misiones tengan en cuenta medios que sean eficientes, presenten una buena relación costo-eficacia, respondan a sus necesidades operacionales y garanticen la seguridad del personal y tomen plenamente en consideración el mandato, la complejidad, las peculiaridades y las condiciones operacionales propios de cada misión (párr. 4).

Realizar inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación en las misiones para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas (párr. 6).

Los recursos necesarios para transporte aéreo se formulan de acuerdo con las políticas y prioridades basadas en el mandato existente, teniendo en cuenta la relación costo-eficacia y el uso eficiente de los activos.

En el cálculo de los recursos necesarios para transporte aéreo se tomaron en consideración cuatro elementos: a) establecimiento de metas fiscales sobre los activos desplegados en la Misión para apoyar las necesidades operacionales; b) determinación de prioridades de acuerdo con el mandato (función humanitaria de la Misión, rotación de los contingentes y elecciones presidenciales); c) asignación de recursos de conformidad con las metas políticas y fiscales; y d) resolución de problemas de eficiencia y funcionamiento operacional.

Se realizan periódicamente inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de las operaciones aéreas para verificar que se cumplen las normas establecidas.

Sección XVIII: proyectos de efecto rápido

Ejecutar proyectos de efecto rápido con un nivel mínimo o nulo de gastos generales para asegurar que se dedique la máxima suma posible a beneficiar directamente a la población local (párr. 5).

En el caso de los asociados de ejecución externos, el porcentaje máximo asignado a la coordinación es del 5%. En el caso de los asociados de ejecución internos, por ejemplo los contingentes militares, no se hacen previsiones para gastos generales.

*Decisiones y solicitudes al Secretario General**Medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes*

Establecer que puede solicitarse financiación para proyectos de efecto rápido en el tercer año de una misión y años posteriores si es necesario realizar actividades de fomento de la confianza, en cuyo caso debe realizarse una evaluación de las necesidades (párr. 6).

Coordinar con los asociados que realizan actividades de asistencia humanitaria y desarrollo a fin de evitar que se dupliquen o superpongan las actividades de las misiones con las de esos asociados sobre el terreno (párr. 7).

Subrayar que los presupuestos de las misiones destinados a proyectos de efecto rápido no deben utilizarse para financiar actividades humanitarias y de desarrollo que ya lleven a cabo otros organismos de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales (párr. 8).

Sección XX: coordinación regional

Elaborar y aplicar planes de coordinación regional adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presente el mandato concreto de cada misión (párr. 2).

El terremoto aumentó la necesidad de realizar actividades de fomento de la confianza. Los proyectos de efecto rápido han demostrado tener una buena relación costo-eficacia para paliar las carencias de las actividades de recuperación en materia de reconstrucción institucional y territorial, donde la Misión tiene una ventaja comparativa clara, y para generar oportunidades económicas para los desplazados y las personas que perdieron el trabajo. La necesidad de prestar un mejor apoyo al Gobierno y la sociedad civil mediante la ejecución de proyectos de efecto rápido seguirá existiendo hasta que los donantes hagan contribuciones voluntarias a través de la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas.

La composición del Comité de Evaluación de Proyectos se ha ampliado y ahora incluye otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a fin de mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

Tras el terremoto, los proyectos de efecto rápido se reajustaron y ampliaron excepcionalmente con financiación adicional para subsanar las carencias de las actividades de recuperación, satisfacer las necesidades de seguridad críticas y generar oportunidades económicas para los desplazados y las comunidades de las zonas afectadas por el terremoto y con alto índice de violencia. A medida que los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales fueron aumentando su presencia y capacidad de ejecución, el uso de los proyectos de efecto rápido para esos fines se fue reduciendo. Además, la composición del Comité de Evaluación de Proyectos se ha ampliado y ahora incluye otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a fin de mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

No hay ninguna otra misión de mantenimiento de la paz en la región del Caribe. La MINUSTAH ha establecido vínculos con el equipo de las Naciones Unidas en la República Dominicana, en particular en relación con las cuestiones fronterizas con Haití. La coordinación de la Misión con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los representantes diplomáticos y donantes en la República Dominicana aumentó en forma considerable después del terremoto de enero de 2010, gracias al establecimiento del nuevo Centro de Enlace y Apoyo de la Misión de Santo Domingo

Sección XXI: asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

Describir claramente, en el contexto de las solicitudes presupuestarias de las misiones integradas complejas de mantenimiento de la paz, la función y las responsabilidades de las misiones respecto de sus asociados en las misiones integradas, así como las estrategias de las misiones para aumentar la coordinación y colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de lograr mejores resultados en los componentes correspondientes (párr. 2).

En junio de 2010, la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país comenzaron a elaborar el marco estratégico integrado para articular una visión conjunta, objetivos estratégicos comunes y una clara división de las funciones y responsabilidades. Los logros y productos previstos de la Misión para el período 2010/11 se basan en un primer proyecto de marco estratégico integrado, así como en la orientación estratégica proporcionada por representantes de la Sede, el personal directivo superior de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país durante un retiro conjunto. Antes de completar el proceso de formulación del presupuesto, las secciones sustantivas de la MINUSTAH y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país establecieron cinco grupos de trabajo mixtos para preparar un marco estratégico integrado para el período comprendido entre julio y diciembre de 2011 en las cinco siguientes esferas: desarrollo institucional, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y entorno propicio.

(Resolución 63/294)

Asegurarse de que los proyectos de presupuesto de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes (párr. 9).

Fortalecer la coordinación entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros órganos de las Naciones Unidas, incluso para abordar las causas profundas de emergencias inesperadas, como la agitación generada por la crisis alimentaria en Haití (párr.18).

El presupuesto de la MINUSTAH para 2010/11 se elaboró teniendo en cuenta la función, las responsabilidades y las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1908 (2010), 1927 (2010) y 1944 (2010).

Desde fines de enero de 2010, la Misión ha colaborado con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Gobierno para coordinar y apoyar los esfuerzos de socorro, y prestar asistencia técnica para detectar y administrar los asentamientos de personas desplazadas por el terremoto. La Misión y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establecieron un Centro de Operaciones y Tareas Conjuntas para que sirviera de dependencia central de planificación y organización de las tareas en apoyo de las actividades internacionales de socorro y recuperación temprana. En febrero, la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país crearon un mecanismo para la planificación y coordinación integradas durante la etapa posterior a la emergencia. Se estableció un órgano mixto superior de

formulación de políticas y planificación integradas, el Grupo de Planificación Estratégica Integrada, para que proporcionara dirección estratégica y maximizara el impacto de los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de consolidación de la paz, socorro y recuperación. El Grupo de Planificación Estratégica Integrada reemplazó al Comité de Gestión de Operaciones de Emergencia, que había sido establecido inmediatamente después del terremoto. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país también establecieron una Dependencia de Planificación Conjunta, encargada de prestar apoyo al personal directivo superior en la elaboración de un marco estratégico integrado, establecer una visión común de los objetivos estratégicos de las Naciones Unidas, alinear los procesos de planificación, definir las tareas, funciones y responsabilidades críticas y realizar una labor de seguimiento y evaluación.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/63/746/Add.10)

Solicitud o recomendación

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

Instalaciones e infraestructura

La Comisión Consultiva instó a la Misión a que procurara firmar lo antes posible el segundo contrato de generación de electricidad. La experiencia adquirida con los arreglos experimentales en la MINUSTAH debería quedar documentada y compartirse con otras misiones de mantenimiento de la paz (párr. 35).

El 14 de abril de 2009 se firmó el segundo contrato de generación de electricidad. El examen a posteriori conexo se publicó en agosto de 2009 en el sitio web de la Sección de Mejores Prácticas y la experiencia adquirida se comunicó a otras misiones de mantenimiento de la paz.

Proyectos de efecto rápido

La Comisión Consultiva reconoció el valor de los proyectos de efecto rápido, entre otras cosas, como modo de proporcionar asistencia directa a la población local en la zona de la Misión. La Comisión subrayó que ese tipo de proyectos debería coordinarse con otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales y realizarse según las correspondientes directrices operacionales (párr. 40).

La composición del Comité de Evaluación de Proyectos se ha ampliado y ahora incluye otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a fin de mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

Capacitación

La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo en que se impartiera la capacitación necesaria al personal nacional, puesto que así se contribuía a crear capacidad nacional. Sin embargo, con respecto al personal internacional, opinó que se debería dar prioridad a la contratación de funcionarios ya cualificados para desempeñar las funciones correspondientes a los puestos que vayan a ocupar. Por consiguiente, se debería proporcionar a la Asamblea General, cuando esta vaya a examinar las propuestas del Secretario General, una justificación más detallada de la necesidad de organizar cursos de capacitación para el personal internacional que se incluye en el anexo III (párr. 41).

Todos los cursos de capacitación a los que asiste el personal internacional suelen ser críticos y obligatorios para poder cumplir sus funciones, en particular los que se refieren a la aviación y la seguridad aérea. Si bien se da prioridad a los funcionarios que tienen los conocimientos y la experiencia pertinentes, dada las funciones específicas de las Naciones Unidas y su sistema en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, el personal recientemente contratado que no posea las calificaciones necesarias deberá participar en cursos de capacitación para adquirir los conocimientos necesarios para cumplir sus funciones.

Reducción de la violencia comunitaria

La Comisión tomó conocimiento del programa de reducción de la violencia comunitaria y espera recibir en futuros documentos más información sobre los resultados obtenidos (párr. 46).

El presupuesto de 2010/11 contiene información sobre el programa de la Misión para la reducción de la violencia comunitaria. Para mantener los logros alcanzados gracias a la ampliación del programa, el presupuesto para 2010/11 incluye recursos estimados en 9 millones de dólares hasta que el programa se traspase al Gobierno y los asociados pertinentes.

C. Junta de Auditores

(A/63/5 (Vol. II), cap. II)

Obligaciones por liquidar

La Junta observó que se había anulado la suma de 0,29 millones de dólares porque la Misión no había consultado con el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno no había concedido la autorización necesaria para realizar las actividades previstas en el proyecto del documento aprobado. El Ministerio de Educación Nacional había concertado previamente un acuerdo con otra institución para el mismo proyecto de rehabilitación. Ello indica que la obligación contraída era impropia porque hubo una falta de comunicación y las actividades previstas no estaban autorizadas en el documento del proyecto aprobado. La Junta recomendó que la Administración velara por que la MINUSTAH cumpliera estrictamente las disposiciones del Reglamento Financiero y

La Misión se asegurará de que se cumplan los criterios establecidos para crear y aprobar obligaciones en relación con los programas de reducción de la violencia comunitaria y los proyectos de efecto rápido.

Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones con respecto a los criterios relativos al establecimiento de obligaciones (párrs. 31 y 34).

Demoras en la tramitación en la Sede

En la División de Adquisiciones, el proceso de adquisición para el suministro de combustible para aviación y vehículos terrestres a la MINUSTAH se había prolongado durante más de 600 días y a octubre de 2008 no había concluido. En consecuencia, las dos misiones no tuvieron otra alternativa que prorrogar los contratos originales y aumentar los montos no superables varias veces. La Junta recomendó que la Administración completara el proceso de adquisición para el suministro de combustible a las misiones (párrs. 123 y 124).

Control de almacenamiento y gestión de almacenes

La Junta observó que el almacén de transporte no tenía suficientes estantes ni cajones. Por lo que había piezas de repuesto que permanecían en sus cajas. La administración del almacén indicó que se había hecho un pedido de estantes a la Sección de Servicios Técnicos, pero que el pedido no había sido atendido (párr. 204).

Discrepancias y seguimiento

La Junta observó que en la MINUSTAH no se había hecho un seguimiento oportuno de las discrepancias detectadas en relación con los bienes no fungibles. La Junta recomendó que la Administración velara por que: a) las discrepancias se investigaran rápidamente; y b) se adoptaran medidas correctivas para evitar que se repitieran (párrs. 221 y 222).

Seguridad de la aviación

La Junta recomendó que la Administración velara por que la MINUSTAH adoptara medidas adecuadas para utilizar las sumas presupuestadas para servicios de rescate y lucha contra incendios y servicios meteorológicos (párrs. 346, 347 y 348).

La División de Adquisiciones está procurando celebrar los contratos correspondientes para el suministro de combustible a largo plazo. Mientras tanto, se ha celebrado un contrato por un año para el suministro de gasolina, diésel y queroseno hasta el 24 de junio de 2011.

La Sección de Suministros entregó los estantes, con lo cual la Sección de Transporte pudo almacenar adecuadamente los repuestos que se encontraban en cajas al momento de la visita de los auditores. Desde entonces, los artículos se han colocado en los estantes y se les ha asignado un número de ubicación. La recomendación de auditoría se viene cumpliendo desde el 19 de enero de 2009 y se ha presentado la información correspondiente.

La Misión aceptó la recomendación de la Junta y le comunicó que iba a tomar medidas al respecto, incluida la actualización del registro de activos del sistema Galileo para corregir con prontitud las discrepancias.

En febrero de 2011 un consultor impartirá la capacitación prevista sobre servicios de rescate y lucha contra incendios. La Dependencia de Seguridad contra Incendios, los bomberos contratados y los oficiales de seguridad imparten periódicamente capacitación interna al personal de la Misión. En diciembre de 2011, la Dependencia de Seguridad contra Incendios enviará a un Oficial de Seguridad contra Incendios a un centro habilitado de capacitación aérea para que obtenga una

La Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración proporcionara fondos suficientes a la MINUSTAH para dictar cursos especializados en seguridad de la aviación (párr. 351).

Seguridad de la sala de servidores

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que la MINUSTAH: a) instalase equipos de prevención de incendios en las salas de recuperación en casos de desastre y de servidores; y b) mantuviese los servidores en locales seguros, con acceso limitado únicamente al personal autorizado (párrs. 367, 368 y 369).

Equilibrio entre los géneros

El logro del equilibrio entre los géneros en el lugar de trabajo sigue siendo un problema para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, según las estadísticas generales sobre el equilibrio entre los géneros en la MINUSTAH, las mujeres constituían un 17% de la dotación de personal al 30 de junio de 2008. La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que intensificase los esfuerzos encaminados a lograr el objetivo de la paridad cuantitativa entre los géneros (párrs. 399 y 400).

Capacitación y sistema de evaluación de la actuación profesional

La MINUSTAH no había establecido un comité de examen de la gestión ni un comité mixto de supervisión, como disponía el Manual de Recursos Humanos (párr. 418).

certificación sobre servicios de rescate en caso de accidente aéreo operacional (lucha contra incendios). La Misión no adquirió el equipo meteorológico en 2009/10 por las siguientes razones: a) la Dependencia de Terminales Aéreas no comunicó los requisitos específicos para la compra del equipo; b) hubo demoras en la contratación del Jefe de la subdependencia meteorológica; y c) cambiaron las prioridades de la Misión a consecuencia del terremoto.

El personal de la Dependencia de Seguridad Aérea participó en un curso de especialización a finales de 2008, un seminario sobre seguridad de la aviación en abril de 2009, y un curso de especialización en mayo de 2010. Además, está previsto que asista al próximo seminario sobre seguridad aérea, el cual se impartirá en la Base Logística de las Naciones Unidas en octubre de 2010.

Actualmente se está llevando a cabo la instalación del equipo de prevención de incendios en las salas de recuperación en casos de desastre y de servidores (centros de datos), la cual finalizará en octubre de 2010.

En los centros de datos y sitios de recuperación en casos de desastre que tiene la Misión se ha instalado un sistema de puertas electrónicas con acceso limitado al personal autorizado.

La MINUSTAH reitera su respuesta anterior de que está trabajando para coordinar con la Sede a fin de mejorar el equilibrio entre los géneros en la Misión. Una medida concreta que ya se está aplicando es dar prioridad a las candidatas al momento de la selección de personal para los puestos vacantes.

La Misión está en vías de establecer el comité de examen de la gestión y el comité mixto de supervisión.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación***Ejecución de proyectos**

La Junta señaló también que algunos proyectos de efecto rápido no se habían terminado en el plazo previsto. En la MINUSTAH, 18 proyectos de efecto rápido de una muestra de 25 no se habían terminado en el plazo previsto. Además, 15 proyectos, es decir, el 60%, seguían sin terminarse cuando se realizó la auditoría, pese a que ya había pasado la fecha prevista de terminación. La Junta señaló también que no se habían establecido los procedimientos de supervisión pertinentes para determinar la fecha efectiva de ejecución de los proyectos (párr. 446).

Las secciones de Asuntos Civiles y Finanzas de la Misión están coordinando medidas para asegurarse de notificar de inmediato a los asociados de ejecución cuando se hayan transferido fondos a sus cuentas o estén listos los cheques para cobrar. Estas medidas serán importantes para que la MINUSTAH pueda controlar que los proyectos se inicien en cuanto se reciban los fondos. En los informes finales narrativos sobre los proyectos, contenidos en los informes regionales semanales, figuran algunas informaciones sobre el impacto de los proyectos. Los oficiales de asuntos civiles sobre el terreno evalúan el impacto de los proyectos mediante visitas y una estrecha comunicación con los asociados de ejecución. Esos informes se incluirán en la base de datos de los proyectos de efecto rápido para asegurar un mejor seguimiento de las medidas para adoptar y el impacto de los proyectos.

D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

(A/63/302, Part II)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación***Riesgos relacionados con la gobernanza**

Un examen de los comprobantes obtenidos en la MINUSTAH reveló que parte de la documentación justificativa de los informes sobre la ejecución del presupuesto era incompleta e inexacta (párr. 28).

Se están tomando todas las medidas posibles para asegurar que la documentación justificativa de los informes de ejecución sea exacta, especialmente después del terremoto del 12 de enero de 2010, cuando se perdieron numerosos documentos. Las secciones competentes están haciendo todo lo posible para reconstruir el archivo y se han adoptado medidas de protección de los documentos, incluido el uso de archivos electrónicos.

Riesgos relacionados con el cumplimiento

En una auditoría horizontal de la adquisición de bienes y servicios básicos en 10 misiones de mantenimiento de la paz, la OSSI señaló varias esferas en las que era necesario mejorar la fiscalización interna de las adquisiciones de esos bienes y servicios y la presentación de la información pertinente. Por ejemplo, la MINUSTAH no se había atenido estrictamente a una disposición sobre delegación de facultades según la cual las misiones debían presentar un informe al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y al

En la actualidad, la MINUSTAH cumple plenamente las normas ya que las adquisiciones de bienes y servicios básicos por 200.000 dólares o más se comunican y se presentan en forma oportuna al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Adquisiciones.

Departamento de Gestión, dentro de un plazo especificado, cuando el valor de los bienes o servicios básicos que hubiera que adquirir fuera de más de 200.000 dólares. El incumplimiento de los requisitos sobre la presentación de información puede hacer que no se supervise debidamente la delegación de facultades y crea el riesgo de abuso de autoridad (párr. 42).

Riesgos financieros

Una auditoría de la gestión financiera de los proyectos de la MINUSTAH reveló que, si bien la Misión había redactado proyectos de procedimiento para el desembolso de fondos destinados a proyectos de desarme, desmovilización, reintegración y reducción de la violencia a nivel de la comunidad, esos procedimientos aún no habían sido aprobados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Debido a esa demora, la Misión había procedido a entregar una suma de aproximadamente 440.000 dólares a funcionarios encargados de diversos proyectos para que pudieran adquirir bienes y servicios por cuenta de las Naciones Unidas, sin la debida autorización del Departamento de Gestión. Ello entrañaba el riesgo de pérdidas financieras para la Organización (párr. 49).

Las auditorías de los proyectos de gestión financiera de la MINUSTAH revelaron que la ejecución de los proyectos se había delegado a organismos asociados que no poseían la capacidad o la experiencia necesaria para realizar adecuadamente esa labor. En consecuencia, se había demorado mucho la ejecución de gran número de proyectos. Por ejemplo, más del 70% de los proyectos de desarme, desmovilización y reintegración y de reducción de la violencia a nivel de la comunidad ejecutados por la MINUSTAH habían requerido ocho meses o más en lugar de tres según las normas vigentes. Las demoras se debieron principalmente a que la Misión no había evaluado debidamente la capacidad de esos organismos de ejecución para hacerse cargo de la gestión sustantiva y financiera de los proyectos. La OSSI recomendó que las misiones establecieran mecanismos y procedimientos apropiados de gestión financiera que incluyeran exámenes detallados de los proyectos que se propusieran (párr. 51).

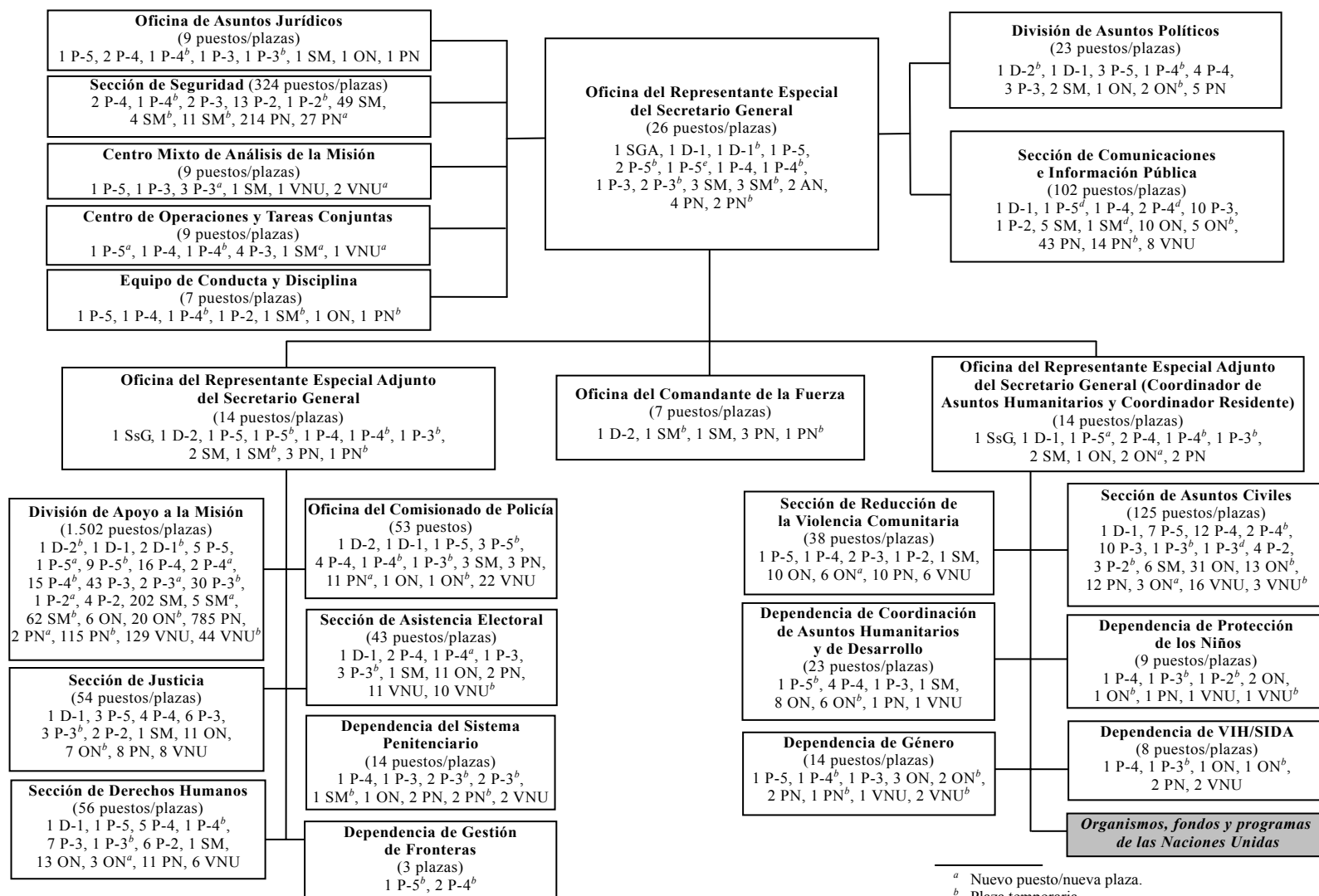
La MINUSTAH ha establecido procedimientos operativos estándar para la gestión sustantiva y financiera de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria; esos procedimientos fueron aprobados por el Representante Especial del Secretario General en diciembre de 2008. La ejecución de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria se ha basado en las orientaciones que figuran en los procedimientos operativos estándar. En diciembre de 2008 se informó a la Junta de este nuevo entorno operacional.

Las orientaciones y la directriz de política para los proyectos de efecto rápido se establecieron y aplicaron en 2007.

Anexo I

Organigramas

A. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; ON, Oficial Nacional; PN, personal nacional de Servicios Generales; VNU, voluntario de las Naciones Unidas.

^a Nuevo puesto/nueva plaza.

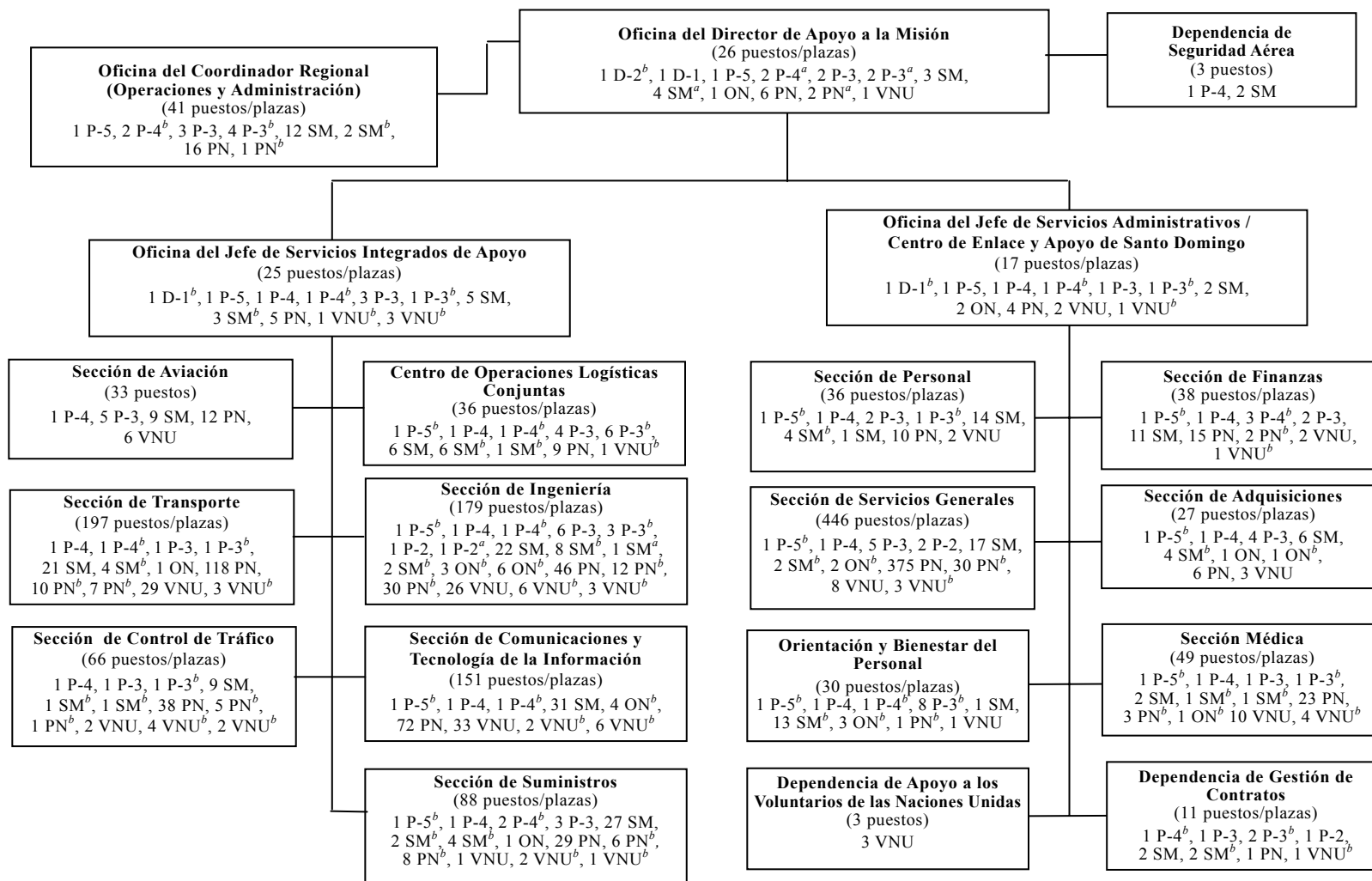
^b Plaza temporal.

^c Puesto convertido al cuadro del Servicio Móvil.

^d Puesto reclasificado/plaza reclasificada.

^e Puesto redistribuido/plaza redistribuida.

B. División de Apoyo a la Misión



^a Puesto nuevo/plaza nueva.

^b Plaza temporaria.

Anexo II

Información sobre disposiciones de financiación y actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas^a

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Alojamiento	Mejora de las condiciones de vida de los desplazados	Prestación de apoyo logístico, operacional y técnico para reasentar en estructuras rígidas a 600.000 de los 1,3 millones de desplazados que viven en campamentos, a más tardar en diciembre de 2011	Entidad principal: UNOPS Asociados: Presidencia de Haití, ECHO, DFID Presupuesto: 4 millones de dólares; fondos previstos: 21,8 millones de dólares adicionales
Servicios públicos	Mejora del acceso a las escuelas en las zonas afectadas por el terremoto	Prestación de apoyo logístico y técnico a 5.000 escuelas públicas	Entidad principal: UNICEF Asociados: UNOPS, Ministerio de Educación Presupuesto: 467.000 dólares
	Mejora del acceso a los servicios de salud en las zonas afectadas por el terremoto	Prestación de apoyo logístico y técnico para reconstruir 30 hospitales en tres regiones afectadas por el terremoto	Entidad principal: UNOPS Asociados: UNFPA, Ministerio de Salud Presupuesto: 2,25 millones de dólares; fondos previstos: 22,2 millones de dólares adicionales
	Mejora del acceso al agua potable en las zonas afectadas por el terremoto	Prestación de apoyo logístico y técnico para construir una planta de agua potable	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, UNICEF, OIM, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Presupuesto: 1,9 millones de dólares; fondos previstos: 2 millones de dólares adicionales
	Mejora de la gestión de los desechos y los servicios de saneamiento	Prestación de apoyo logístico y técnico para la gestión de los desechos industriales	Entidad principal: PNUMA Asociados: Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Presupuesto: 25.000 dólares; fondos previstos: 10 millones de dólares adicionales

^a Sinópsis de algunas disposiciones de financiación y actividades al 13 de julio de 2010, a la espera de que se complete el marco estratégico integrado de las Naciones Unidas para Haití. A mediados de julio de 2010, la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país comenzaron a elaborar una propuesta de marco estratégico integrado. Está previsto que el marco estratégico integrado reemplace al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo como documento de referencia para el equipo de las Naciones Unidas en Haití durante un período de 18 meses que terminará en diciembre de 2011.

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto		Prestación de apoyo logístico y técnico para la gestión de los desechos sólidos	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Presupuesto: 2,58 millones de dólares; fondos previstos: 5 millones de dólares adicionales
	Mayor acceso a la electricidad en las zonas afectadas por el terremoto	Prestación de apoyo logístico y técnico para lograr un suministro eléctrico sostenible	Entidad principal: PNUMA Asociados: ministerios de Obras Públicas y Medio Ambiente Presupuesto: 50.000 dólares; fondos previstos: 4 millones de dólares adicionales
	Remoción y gestión de los escombros	Prestación de apoyo logístico y técnico para las operaciones de remoción de los escombros Determinación de sitios donde acumular escombros	Entidad principal: UNOPS Asociados: PNUD, MINUSTAH, Gobierno de Haití Presupuesto: 1,5 millones de dólares.
	Disponibilidad de terrenos para redes de abastecimiento	Prestación de apoyo técnico y operacional para la planificación urbana	Entidad principal: PNUD Asociado: Gobierno de Haití
	Aumento de la infraestructura pública disponible en las zonas afectadas por el terremoto	Prestación de apoyo logístico y técnico para los servicios de abastecimiento de agua y electricidad	Entidades principales: UNOPS, PNUD Asociados: UNICEF, ministerios de Salud, Medio Ambiente y Obras Públicas, Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Presupuesto: 635.000 dólares; fondos previstos: 14 millones de dólares adicionales
	Rehabilitación de edificios públicos y privados	Prestación de apoyo técnico y logístico para las operaciones de rehabilitación	Entidad principal: UNOPS Asociados: PNUD, OIM, ministerios de Salud, Medio Ambiente y Obras Públicas, Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Presupuesto: 2,68 millones de dólares; fondos previstos: 11,3 millones de dólares adicionales

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
	Rehabilitación de carreteras	Prestación de apoyo logístico y técnico para las operaciones de rehabilitación	Entidad principal: UNOPS Asociados: ministerios de Medio Ambiente y Obras Públicas Presupuesto: 1,2 millones de dólares; fondos previstos: 2,1 millones de dólares adicionales
Reducción del riesgo de desastres y preparación en caso de emergencias	Aumento de la capacidad para proteger a la población civil a nivel nacional y local	Prestación de asesoramiento técnico a los funcionarios del Gobierno y capacitación de los equipos encargados de proteger a la población civil	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, OIM, UNFPA, MINUSTAH Presupuesto: 3 millones de dólares.
	Aumento de las actividades de mitigación de los riesgos y mejora de los procesos de recuperación en casos de desastre	Prestación de asistencia logística y técnica para aumentar la descentralización de los servicios y la sensibilización pública	Entidad principal: PNUD Asociados: OIM, ministerios de Obras Públicas, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Presupuesto: 3,2 millones de dólares
Planificación espacial y desarrollo local	Mejora de la capacidad de planificación y administración en materia de desarrollo regional a nivel nacional y local	Prestación de asistencia logística y técnica para apoyar la preparación del censo y las actividades de reforestación	Entidad principal: UNFPA Asociados: ONU-Hábitat, UNOPS, PNUMA, PNUD, ministerios de Planificación y Desarrollo Rural Presupuesto: 11,8 millones de dólares; fondos previstos: 4 millones de dólares adicionales
Desarrollo económico	Aumento de la creación de puestos mediante obras públicas con uso intensivo de la mano de obra	Prestación de apoyo logístico, operacional y técnico para proyectos con uso intensivo de mano de obra, especialmente dirigidos a las mujeres y los jóvenes	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, OIM, UNFPA, MINUSTAH, Ministerio de Obras Públicas Presupuesto: 26,3 millones de dólares
	Aumento del ingreso agrícola y las oportunidades de empleo productivo en las zonas rurales	Prestación de asistencia logística y técnica para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	Entidad principal: FAO Asociados: OIM, ministerios de Planificación, Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural Presupuesto: 7,6 millones de dólares

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Desarrollo institucional		Prestación de asistencia logística y técnica para adquirir fertilizantes, semillas, herramientas y equipo	Entidad principal: FAO Asociados: OIM, ministerios de Planificación, Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural Presupuesto: 18,3 millones de dólares; fondos previstos: 28 millones de dólares adicionales
	Aumento de la capacidad de los funcionarios públicos elegidos en las elecciones legislativas de 2010 y las elecciones locales de 2011 en materia de gobernanza democrática	Prestación de apoyo logístico y técnico a las elecciones y la gobernanza democrática	Entidad principal: PNUD Asociados: UNESCO, MINUSTAH Presupuesto: 33 millones de dólares
	Aumento de la capacidad de las instituciones del Estado en las regiones	Prestación de apoyo logístico y técnico para la descentralización y la capacidad institucional de las administraciones locales	Entidad principal: PNUD Asociados: Ministerio del Interior y Administración Territorial Presupuesto: 2 millones de dólares
	Mejora de las instalaciones de las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias	Prestación de apoyo logístico y técnico para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada por el terremoto	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, MINUSTAH, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Presupuesto: 5,1 millones de dólares; fondos previstos: 3 millones de dólares adicionales
	Reforma acelerada de las instituciones del estado de derecho	Prestación de apoyo logístico y técnico para la contratación y la capacitación de los funcionarios del Estado y los agentes de la Policía Nacional de Haití	Entidad principal: PNUD Asociados: UNOPS, UNFPA, MINUSTAH, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Presupuesto: 1,5 millones de dólares

Abreviaturas: UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; ECHO, Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea; DFID, Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Mapa

10-59882